

# Boletín Oficial

## de las Cortes de Castilla y León

### I LEGISLATURA

AÑO IV

12 de febrero de 1986

Núm. 94

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>I. TEXTOS LEGISLATIVOS.</b> Proyectos de Ley.			
P. L. 16-II			
ENMIENDAS al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986, presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto.	2.303	ENMIENDAS al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986, presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista.	2.328
		ENMIENDAS al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986, presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.	2.372

#### I. TEXTOS LEGISLATIVOS. Proyectos de Ley.

P. L. 16-II

#### ENMIENDAS.

##### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena la publicación de las Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986, P. L. 16-II, admitidas a trámite por la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio, en su reunión del día 20 de Noviembre de 1985.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de Noviembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

#### Enmienda n.º 1.

ENMIENDA parcial al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de 1986 que presenta el Procurador del PANCAL, integrado en el Grupo Mixto, Francisco José Alonso Rodríguez, al amparo del artículo 109 y ss.

#### — CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL.

Se pretende suprimir:

La partida presupuestaria 01.03.003/265.0 «Edición de Libros y Publicaciones».

Dicha cantidad deberá pasarse a:

La partida presupuestaria 01.07.008/762.0 «Medios Preventivos y Extinción de Incendios».

**Justificación:**

Se considera necesario incrementar las dotaciones de Lucha contra incendios.

Fuensaldaña, 31 de Octubre de 1985.

PORTAVOZ Y PROCURADOR

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

**Enmienda n.º 2.**

ENMIENDA parcial al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de 1986 que presenta el Procurador del PANCAL, integrado en el Grupo Mixto, Francisco José Alonso Rodríguez, al amparo del artículo 109 y ss.

— CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL.

Se pretende suprimir:

La partida presupuestaria 01.03.003/273.0 «Estudios y Trabajos Técnicos».

Dicha cantidad deberá pasarse a:

La partida presupuestaria 01.07.008/762.0 «Medios Preventivos y Extinción de Incendios».

**Justificación:**

Se considera necesario incrementar las dotaciones de Lucha contra incendios.

Fuensaldaña, 31 de Octubre de 1985.

PORTAVOZ Y PROCURADOR

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

**Enmienda n.º 3.**

ENMIENDA parcial al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de 1986 que presenta el Procurador del PANCAL, integrado en el Grupo Mixto, Francisco José Alonso Rodríguez, al amparo del artículo 109 y ss.

— CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL.

Se pretende suprimir:

La partida presupuestaria 01.03.003/264.0 «Publicidad y Promoción».

Dicha cantidad deberá pasarse a:

La partida presupuestaria 01.07.008/762.0 «Medios Preventivos y Extinción de Incendios».

**Justificación:**

Se considera necesario incrementar las dotaciones de Lucha contra incendios.

Fuensaldaña, 31 de Octubre de 1985.

PORTAVOZ Y PROCURADOR

**ENMIENDAS**

Francisco Montoya Ramos, procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, in-

tegrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986 presenta la siguiente

**Enmienda n.º 1.**

En la exposición de Motivos se dice:

... los Presupuestos van a ser instrumento de las actuaciones...

Debiera decir:

... los Presupuestos van a ser el soporte económico de las actuaciones.

**Justificación:**

Mejorar la redacción.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986 presenta la siguiente

**Enmienda n.º 2.**

En el Art.º 3.º.5 se dice:

... establecido en la presente Ley.

Debiera decir:

... establecido en la Ley General Presupuestaria.

**Justificación:**

Parece más ajustado a lo que se pretende.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986 presenta la siguiente

**Enmienda n.º 3.**

Adicionar al Art.º 4.º.2 lo siguiente:

... las partidas afectadas, con detalle del servicio, programa y concepto presupuestario a que corresponde.

**Justificación:**

Puntualización del Acuerdo de Modificación Presupuestaria.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, procurador por Burgos del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, al amparo del artículo 110 y siguientes del vigente Reglamento, en rela-

ción con el Proyecto de Ley del presupuesto para 1986 presenta la siguiente

**Enmienda n.º 4.**

Al artículo 6.º se propone la siguiente adición:

3. Dentro del mes siguiente a la terminación de cada trimestre, la Junta enviará a la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, un estado de las modificaciones habidas en los créditos autorizados en el Presupuesto.

*Justificación:*

Se considera que se debe continuar informando a la Comisión de Economía y Hacienda tal y como se ha hecho hasta ahora.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, procurador por Burgos del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, al amparo del artículo 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos para 1986 presenta la siguiente

**Enmienda n.º 5.**

Se propone para el Art.º 9.º la siguiente redacción:

Con efectos de 1 de enero de 1986, el incremento conjunto de las retribuciones íntegras de los altos cargos y personal eventual, al servicio de la Comunidad Autónoma será del 7,2 por 100 (siete con dos por ciento) respecto a las del ejercicio anterior, sin perjuicio del resultado individual que se derive de lo establecido por la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública y en la Ley de Presupuestos Generales del Estado o la legislación que, en su caso, resulte aplicable. En dicho caso la Junta podrá realizar las correspondientes modificaciones presupuestarias.

El mismo criterio se seguirá tanto para los funcionarios como para el personal contratado en régimen de derecho administrativo.

Los incrementos serán distribuidos mediante acuerdo de la Junta conforme a los criterios que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1986, disposiciones que la desarrollen y demás de aplicación en materia de retribuciones.

*Justificación:*

Se debe de individualizar por grupos las variaciones sobre las retribuciones, evitando perjuicios si se produce una mayor subida en algunos grupos.

Burgos, 16 de Noviembre de 1986.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, in-

tegrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art. 110 y siguientes del vigente Reglamento en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986 presenta la siguiente

**Enmienda n.º 6.**

El Art.º 17 dice:

... no exceda de setecientas cincuenta mil pesetas.

Se propone que diga:

... no exceda de quinientas mil pesetas.

*Justificación:*

Parece excesivo el importe para suministros menores.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986 presenta la siguiente:

**Enmienda n.º 7.**

Sustituir al Art.º 18.2 por el siguiente texto:

Las tarifas actualizadas serán aprobadas por la Consejería de Economía y Hacienda y publicadas en el B. O. de Castilla y León.

*Justificación:*

Se pretende la previa aprobación de la Consejería de Economía y Hacienda.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, al amparo del artículo 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos para 1986 presenta la siguiente

**Enmienda n.º 8.**

En el Art.º 20.1.a) Se propone la siguiente modificación:

... hasta un importe máximo *cuatrocientos* millones de pesetas en total...

*Justificación:*

Evitar un incremento excesivo del riesgo.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, al amparo del Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos para 1986 presenta la siguiente

**Enmienda n.º 9.**

Se propone adicionar al Art.º 20 el siguiente texto:

7. La Junta de Castilla y León aprobará dentro del primer trimestre de 1986 el Reglamento a que deberán ajustarse las solicitudes de avales por las entidades peticionarias.

**Justificación:**

Se considera necesario reglamentar dicha concesión de aval.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, procurador por Burgos del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, al amparo del Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos para 1986 presenta la siguiente

**Enmienda n.º 10.**

Se propone adicionar al Art.º 22 lo siguiente:

... las Comunidades Autónomas, y para lo que deberá contar con el informe favorable del Comité de Inversiones Públicas de Castilla y León.

**Justificación:**

No parece aconsejable prescindir del informe del Comité de Inversiones Públicas.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, al amparo del Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos para 1986 presenta la siguiente

**Enmienda n.º 11.**

Se propone añadir a la Disposición Transitoria Única, el siguiente texto:

... de aplicación, de las que deberá dar cuenta a la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León en el momento de que dichas modificaciones se produzcan.

**Justificación:**

Se considera necesaria dicha información.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986 presenta la siguiente

**Enmienda n.º 12.**

Se propone reducir la cantidad de 2.028 miles de pesetas de

Sección 01-Serv. 01-Programa 002-Art.º 10.

Incrementando en

Sección 01-Serv. 05 Progra. 005 - Concepto 191.

**Justificación:**

Exceso de incremento de sueldos altos cargos y escasa dotación para la formación y perfeccionamiento del personal.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, procurador por Burgos del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986 presenta la siguiente

**Enmienda n.º 13.**

Se propone reducir la cantidad de 300 miles de pesetas de

Sección 01-Serv. 01-Programa 002-Concepto 222.

Incrementado en

Sección 01-Serv. 05 Progra. 005-Concepto 191.

**Justificación:**

Se trata de reducir de prensa y publicaciones periódicas e incrementar la partida de formación y perfeccionamiento del personal.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986 presenta la siguiente

**Enmienda n.º 14.**

Se propone reducir la cantidad de 2.000 miles de pesetas de

Sección 01-Serv. 01-Programa 002-Concepto 273.

Incrementado en

Sección 01-Serv. 05-Programa 005-Concepto 191.

**Justificación:**

Se trata de reducir el Concepto de Estudios y Trabajos Técnicos incrementando la Formación y Perfeccionamiento del personal.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento en rela-

ción con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986 presenta la siguiente

**Enmienda n.º 15.**

Se propone reducir la cantidad de 580 miles de pesetas de

Sección 01-Serv. 02-Programa 002-Art.º 10.

Incrementado en

Sección 01-Serv. 05-Programa 005-Concepto 191.

*Justificación:*

Se trata de reducir el exceso de incremento de sueldo de Altos Cargos incrementando la Formación y Perfeccionamiento del personal.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986 presenta la siguiente

**Enmienda n.º 16.**

Se propone reducir la cantidad de 300 miles de pesetas de

Sección 01-Serv. 02-Programa 002-Concepto 202.

Incrementado en

Sección 01-Serv. 05-Programa 005-Concepto 191.

*Justificación:*

Se reduce la partida edificios por entender existe un exceso y se incrementa al concepto de Formación y Perfeccionamiento del personal.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986 presenta la siguiente

**Enmienda n.º 17.**

Se propone reducir la cantidad de 1.000 miles de pesetas de

Sección 01-Serv. 02-Programa 002-Concepto 261.

Incrementado en

Sección 01-Serv. 05-Programa 005-Concepto 191.

Se considera excedida la partida de Atenciones Protocolarias y se reduce incrementando Formación y Perfeccionamiento del personal.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, procurador por Burgos del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º

110 y siguientes del vigente Reglamento en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986 presenta la siguiente

**Enmienda n.º 18.**

Se propone reducir la cantidad de 7.000 miles de pesetas de

Sección 01-Serv. 02-Programa 002-Concepto 461.

Incrementado en

Sección 01-Serv. 05-Programa 005-Concepto 191.

*Justificación:*

No parece adecuado que la Secretaría del Presidente se encargue de actividades culturales. Por ello se reduce y se incrementa la Formación y Perfeccionamiento del Personal.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, procurador por Burgos del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, al amparo del artículo 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos para 1986 presenta la siguiente

**Enmienda n.º 19.**

Se propone reducir la cantidad de 10.000 miles de pesetas de

Sección 01-Serv. 02-Programa 002-Concepto 481.

Incrementando en

Sección 01-Serv. 06-Programa 060-Concepto 761.

*Justificación:*

Se reducen en su totalidad las actividades culturales y sociales de la secretaría del Presidente y se incrementa el concepto de Casas Consistoriales.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, procurador por Burgos del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986 presenta la siguiente

**Enmienda n.º 20.**

Se propone reducir la cantidad de 1.127 miles de pesetas de

Sección 01-Serv. 03-Programa 003-Art.º 10.

Incrementando en

Sección 01-Serv. 05-Programa 005-Concepto 191.

*Justificación:*

Se reduce la remuneración de Altos Cargos por exceso de incremento y se añade al concepto de Formación y Perfeccionamiento del personal.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, procurador por Burgos del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986 presenta la siguiente

**Enmienda n.º 21.**

Se propone reducir la cantidad de 1.000 miles de pesetas de

Sección 01-Serv. 03-Programa 003-Concepto 221.  
Incrementando en

Sección 01-Serv. 05-Programa 005-Concepto 191.  
*Justificación:*

Se considera excesivo el capítulo de Material de Oficina y el incremento se destina a Formación y Perfeccionamiento del personal.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, procurador por Burgos del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986 presenta la siguiente

**Enmienda n.º 22.**

Se propone reducir la cantidad de 16.485 miles de pesetas de

Sección 01-Serv. 03-Programa 003-Concepto 264.  
Incrementando en

Sección 01-Serv. 06-Programa 006-Concepto 761.  
*Justificación:*

Se trata de corregir un exceso en la publicidad y promoción de la oficina del portavoz mejorando la dotación para programa de construcción de casas consistoriales.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986 presenta la siguiente

**Enmienda n.º 23.**

Se propone reducir la cantidad de 5.000 miles de pesetas de

Sección 01-Serv. 03-Programa 003-Concepto 265.  
Incrementando en

Sección 01-Serv. 05-Programa 005-Concepto 191.  
*Justificación:*

Se considera excesiva la dotación para Publicaciones y el exceso se destina a Formación y Perfeccionamiento del personal.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, procurador p Burgos, del Partido Reformista Democrático, i. integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art. 110 y siguientes del vigente Reglamento en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986 presenta la siguiente

**Enmienda n.º 24.**

Se propone reducir la cantidad de 9.597 miles de pesetas de

Sección 01-Serv. 04-Programa 004-Art.º 10.  
Incrementando en

Sección 01-Serv. 06-Programa 006-Concepto 761.  
*Justificación:*

Se trata de corregir un exceso en el capítulo de altos cargos por incrementos superiores a los legales y mejorar la dotación para el programa de construcción de casas consistoriales.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986 presenta la siguiente

**Enmienda n.º 25.**

Se propone reducir la cantidad de 1.500 miles de pesetas de

Sección 01-Serv. 04-Programa 004-Concepto 222.  
Incrementando en

Sección 01-Serv. 05-Programa 005-Concepto 191.  
*Justificación:*

Se considera excesivo el capítulo de prensa y revistas, por ello se destina este exceso a Formación y Perfeccionamiento del personal.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986 presenta la siguiente

**Enmienda n.º 26.**

Se propone reducir la cantidad de 1.500 miles de pesetas de

Sección 01-Serv. 04-Programa 004-Concepto 223.  
Incrementando en

Sección 01-Serv. 05-Programa 005-Concepto 191.  
*Justificación:*

Se considera excesivamente dotado el concepto de Libros y Publicaciones pasando el exceso a Formación y Perfeccionamiento del personal.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986 presenta la siguiente

**Enmienda n.º 27.**

Se propone reducir la cantidad de 1.000 miles de pesetas de  
Sección 01-Serv. 04-Programa 004-Concepto 264.  
Incrementando en

Sección 01-Serv. 06-Programa 006-Concepto 761.

*Justificación:*

Se considera excesiva la Publicidad y Promoción y la corrección se hace en favor de la construcción de Casas Consistoriales.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986 presenta la siguiente

**Enmienda n.º 28.**

Se propone reducir la cantidad de 5.000 miles de pesetas de  
Sección 01-Serv. 04-Programa 004-Concepto 265.  
Incrementando en

Sección 01-Serv. 06-Programa 006-Concepto 761.

*Justificación:*

Se considera excesivo el presupuesto para Libros y Publicaciones. El importe se pasa a Corporaciones Locales para construcción de Casas Consistoriales.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986 presenta la siguiente

**Enmienda n.º 29.**

Se propone reducir la cantidad de 2.000 miles de pesetas de  
Sección 01-Serv. 04-Programa 007-Concepto 239.  
Incrementando en

Sección 01-Serv. 06-Programa 006-Concepto 761.

*Justificación:*

Se considera excesiva la partida de Otros Suministros y se corrige aplicando el incremento al Programa de construcción de Casas Consistoriales.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986 presenta la siguiente

**Enmienda n.º 30.**

Se propone reducir la cantidad de 1.104 miles de pesetas de

Sección 01-Serv. 05-Programa 005-Art.º 10.

Incrementando en

Sección 01-Serv. 06-Programa 006-Concepto 761.

*Justificación:*

El excesivo incremento de altos cargos se propone destinarlo al programa de Construcción de Casas Consistoriales.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986 presenta la siguiente

**Enmienda n.º 31.**

Se propone reducir la cantidad de 796 miles de pesetas de

Sección 01-Serv. 06-Programa 006-Art.º 10.

Incrementando en

Sección 01-Serv. 06-Programa 006-Concepto 761.

*Justificación:*

El excesivo incremento de altos cargos se propone destinarlo al programa de construcción de Casas Consistoriales.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986 presenta la siguiente

**Enmienda n.º 32.**

Se propone reducir la cantidad de 200.000 miles de pesetas de

Sección 01-Serv. 07-Programa 007-Concepto 612.

Incrementando en

Sección 01-Serv. 06-Programa 006-Concepto 761.

*Justificación:*

No debe invertirse en edificios que consoliden la Sede Provisional por ello se reduce la inversión prevista y se añade al programa de construcción de Casas Consistoriales.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986 presenta la siguiente

**Enmienda n.º 33.**

Se propone reducir la cantidad de 10.000 miles de pesetas de

Sección 01-Serv. 07-Programa 007-Concepto 626.  
Incrementando en

Sección 01-Serv. 06-Programa 006-Concepto 761.

*Justificación:*

Debe reducirse el capítulo de Informática que se considera excesivo, aplicando el exceso al programa de construcción de Casas Consistoriales.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986 presenta la siguiente

**Enmienda n.º 34.**

Se propone reducir la cantidad de 954 miles de pesetas de

Sección 01-Serv. 07-Programa 008-Art.º 10.

Incrementando en

Sección 01-Serv. 06-Programa 006-Concepto 761.

*Justificación:*

El exceso de sueldo de los Altos Cargos se destina al programa de construcción de Casas Consistoriales.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986 presenta la siguiente

**Enmienda n.º 35.**

Se propone reducir la cantidad de 1.270 miles de pesetas de

Sección 02-Serv. 01.—Programa 039-Art.º 10.

Incrementando en

Sección 02-Serv. 02-Programa 046-Concepto 774.

*Justificación:*

El exceso de subida de altos cargos se lleva a un concepto nuevo que debe titularse «Pymes-Amortización de Créditos».

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986 presenta la siguiente

**Enmienda n.º 36.**

Se propone reducir la cantidad de 429 miles de pesetas de

Sección 02-Serv. 01-Programa 039-Art.º 12.

Incrementando en

Sección 02-Serv. 02-Programa 046-Concepto 774.

*Justificación:*

El exceso de subida de altos cargos se lleva a un concepto nuevo que debe titularse «Pymes-Amortización de Créditos».

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 48.**

Se propone reducir la cantidad de 2.592 miles de pesetas en:

Secc. 03-Serv. 01-Prog. 049-Art. 10.

Incrementando con dicha cantidad en

Secc. 03-Serv. 03-Prog. 058-Concept. 771.

*Justificación:*

Se trata de reducir excesos indebidos en el sueldo de altos cargos, incrementando la ayuda a la Industrialización y Comercialización Agraria.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 49.**

Se propone reducir la cantidad de 2.000 miles de pesetas en:

Secc. 03-Serv. 01-Prog. 049-Concept. 461.

Incrementando con dicha cantidad en

Secc. 03-Serv. 03-Prog. 058-Concept. 461.

*Justificación:*

Se trata de cambiar el programa de aplicación por entender ser más acorde en el que se propone.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 50.**

Se propone reducir 20.000 miles de pesetas en:  
Secc. 03-Serv. 01-Prog. 049-Concep. 616.  
Incrementando con dicha cantidad en  
Secc. 03-Serv. 04-Prog. 059-Concep. 632.2.

**Justificación:**

Se considera excesiva la cantidad destinada a Informática. En su lugar se prevé una dotación inicial para la creación de un Centro de Astacultura junto a la Escuela de Albillos.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 51.**

Se propone reducir la cantidad de 15.000 miles de pesetas en:

Secc. 03-Serv. 01-Prog. 049-Concep. 662.0.  
Incrementando con dicha cantidad en  
Secc. 03-Serv. 01-Prog. 049-Concep. 441.

**Justificación:**

Se considera excesiva la impresión en edificios centrales. En cambio se propone la apertura de un concepto presupuestario que debe denominarse «Actividades Colegios Profesionales».

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 52.**

Se propone reducir la cantidad de 647 miles de pesetas en:

Secc. 03-Serv. 02-Prog. 059-Art.º 10.  
Incrementando con dicha cantidad en  
Secc. 03-Serv. 03-Prog. 058-Concep. 771.

**Justificación:**

Hay un exceso en la asignación de sueldos a altos cargos y se propone con esa cantidad mejorar las ayudas a la Industrialización y Comercialización Agrarias.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 53.**

Se propone reducir la cantidad de 1.000 miles de pesetas en:

Secc. 03-Serv. 02-Prog. 050-Concep. 761.0.  
Incrementando con dicha cantidad en  
Secc. 03-Serv. 02-Prog. 050-Concep. 761.2.

**Justificación:**

Se encuentra infradotada la provincia de Burgos en este concepto.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 54.**

Se propone reducir la cantidad de 1.000 miles de pesetas en:

Secc. 03-Serv. 02-Prog. 050-Concep. 761.0.  
Incrementando con dicha cantidad en  
Secc. 03-Serv. 03-Prog. 058-Concep. 761.

**Justificación:**

Parece más acorde el cambio del Programa al menos parcialmente.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 55.**

Se propone reducir la cantidad de 10.000 miles de pesetas en:

Secc. 03-Serv. 02-Prog. 050-Concep. 776.0.  
Incrementando con dicha cantidad en  
Sección. 03-Serv. 02-Prog. 050-Concep. 776.2.

**Justificación:**

Se considera insuficientemente dotadas en este concepto la provincia de Burgos.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 56.**

Se propone reducir la cantidad de 647 miles de pesetas en:

Secc. 03-Serv. 03-Prog. 049-Art.º 10.

Incrementando con dicha cantidad en

Secc. 03-Serv. 03-Prog. 058-Concep. 771.

*Justificación:*

Se trata de reducir excesos indebidos en el sueldo de Altos Cargos, incrementando la ayuda a la Industrialización y Comercialización Agraria.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el proyecto de Ley de Presupuestos de 1986, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 57.**

Se propone reducir la cantidad de 563 miles de pesetas en:

Sec. 03-Serv. 03-Prog. 049-Art.º 15.

Incrementando con dicha cantidad en

Secc. 030-Serv. 030-Prog. 058-Concep. 771.

*Justificación:*

Se trata de reducir excesos indebidos en sueldos de altos cargos, incrementando la ayuda a la Industrialización y Comercialización Agraria.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 58.**

Se propone reducir la cantidad de 10.000 miles de pesetas en:

Secc. 030-Serv. 03-Prog. 058-Concep. 771.0.

Incrementando con dicha cantidad en

Secc. 03-Serv. 030- Prog. 058-Concep. 771.2.

*Justificación:*

Se considera infradotado en la provincia de Burgos dicho concepto.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 59.**

Se propone reducir la cantidad de 647 miles de pesetas en:

Secc. 03-Serv. 04-Prog. 049-Art.º 10.

Incrementando con dicha cantidad en

Secc. 03-Serv. 03-Prog. 049-Art.º 22.

*Justificación:*

Exceso de subidas a altos cargos. Mejorar dotación presupuestaria material de oficina.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 60.**

Se propone reducir la cantidad de 740 miles de pesetas en:

Secc. 03-Serv. 04-Prog. 049-Art.º 15.

Incrementando con dicha cantidad en

Secc. 03-Serv. 03-Prog. 049-Art.º 24.

*Justificación:*

Se propone reducir excesos de sueldos de altos cargos y mejorar indemnizaciones por razón de servicio.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 61.**

Se propone reducir la cantidad de 30.000 miles de pesetas en:

Secc. 03-Serv. 04-Prog. 059-Concep. 761.0.

Incrementando con dicha cantidad en

Secc. 03-Serv. 04-Prog. 059-Concepto. 761.2.

*Justificación:*

Se trata de asegurar una dotación mínima en la provincia de Burgos que tiene tantos núcleos rurales.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 62.**

Se propone reducir la cantidad de 647 miles de pesetas en:

Secc. 03-Serv. 05-Prog. 049-Art.º 10.

Incrementando con dicha cantidad en

Secc. 03-Serv. 03-Prog. 058-Concepto 771.

*Justificación:*

Reducir sueldos de Altos Cargos excesivos llevando su importe a la mejora de la Industrialización y Comercialización Agrarias.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 63.**

Se propone reducir la cantidad de 15.000 miles de Ptas.

Secc. 03-Serv. 05-Prog. 035-Concept. 607.3.

Incrementando con dicha cantidad en

Secc. 03-Serv. 05-Prog. 035-Concept. 637.2.

*Justificación:*

Se trata de mejorar la territorialización del concepto presupuestario.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el proyecto de Ley de Presupuestos de 1986, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 64.**

Se propone reducir la cantidad de 20.000 miles de pesetas en:

Secc. 03-Serv. 05-Prog. 050-Concept. 641.

Incrementando con dicha cantidad en

Secc. 03-Serv. 05-Prog. 050-Concept. 687.2.

*Justificación:*

Se trata de reducir en la compra de terrenos aumentando en bienes destinados al uso general.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 65.**

Se propone reducir la cantidad de 10.000 miles de pesetas en:

Secc. 03-Serv. 05-Prog. 050-Concept. 667.0.

Incrementando con dicha cantidad en

Secc. 03-Serv. 05-Prog. 050-Concept. 667.2.

*Justificación:*

Se trata de mejorar la territorialización de la partida presupuestaria.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 66.**

Se propone reducir la cantidad de 5.000 miles de pesetas en:

Secc. 03-Serv. 05-Prog. 050-Concept. 687.0.

Incrementando con dicha cantidad en

Secc. 03-Serv. 05-Prog. 050-Concept. 687.2.

*Justificación:*

Mejorar la territorialización de la partida presupuestaria.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 67.**

Se propone reducir la cantidad de 3.000 miles de pesetas en:

Secc. 04-Serv. 01-Prog. 016-Concept. 264.

Incrementando con dicha cantidad en

Secc. 04-Serv. 01-Prog. 016-Concept. 441.

*Justificación:*

Con la reducción prevista en publicidad y promoción puede mejorarse las actividades culturales en centros públicos.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 68.**

Se propone reducir la cantidad de 12.000 miles de pesetas en:

Secc. 04-Serv. 01-Prog. 016-Concep. 266.

Incrementando con dicha cantidad en

Secc. 04-Serv. 01-Prog. 016-Concep. 482.

*Justificación:*

El concepto 482 que debe llevar el título de Instituciones (Colegios privados) se dota como necesario de apoyo educativo al sistema privado de enseñanza reduciendo las actividades culturales y educativas propias.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 69.**

Se propone reducir 6.000 miles de pesetas en:

Secc. 04-Serv. 01-Prog. 016-Concep. 267.

Incrementando con dicha cantidad en

Secc. 04-Serv. 01-Prog. 016-Concep. 441.

*Justificación:*

Se pretende reducir en 6.000.000 Ptas. la partida de Reuniones y Conferencias incrementando las actividades culturales de los centros de E.M. y E.B.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el proyecto de Ley de Presupuestos de 1986, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 70.**

Se propone reducir 2.135 miles de pesetas en:

Secc. 04-Serv. 01-Prog. 023-Art.º 10.

Incrementando con dicha cantidad en

Secc. 04-Serv. 03-Prog. 028-Concep. 662.

*Justificación:*

Se propone corregir el exceso en la remuneración de Altos Cargos reforzando la restauración y conservación del Patrimonio Artístico.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 71.**

Se propone reducir 8.000 miles de pesetas en:

Secc. 04-Serv. 01-Prog. 023-Concep. 662.

Incrementando con dicha cantidad en

Secc. 04-Serv. 03-Prog. 028-Concep. 662.

*Justificación:*

Se trata de reducir obras en edificios centrales aplicando su importe a la restauración de monumentos.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 72.**

Se propone reducir 4.000 miles de pesetas en:

Secc. 04-Serv. 01-Prog. 023-Concep. 663.

Incrementando con dicha cantidad en

Secc. 04-Serv. 03-Prog. 028-Concep. 662.

*Justificación:*

Se trata de reducir Maquinaria e instalaciones aplicando su importe a la restauración de monumentos.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 73.**

Se propone reducir 10.000 miles de pesetas en:

Secc. 04-Serv. 01-Prog. 023-Concep. 665.

Incrementando con dicha cantidad en

Secc. 04-Serv. 03-Prog. 028-Concep. 662.2.

*Justificación:*

Se trata de reducir el concepto de mobiliario y enseres aplicando su importe a la restauración del Monasterio de San Pedro de Arlanza.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 74.**

Se propone reducir 6.000 miles de pesetas en: Secc. 04-Serv. 01-Prog. 026-Concep. 264.

Incrementando con dicha cantidad:

Secc. 04-Serv. 03-Prog. 028-Concep. 662.2.

*Justificación:*

Reduciendo el concepto de Publicidad y Promoción se intenta reforzar el importe destinado a la restauración del Monasterio de San Pedro de Arlanza.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuesto de 1986, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 75.**

Se propone reducir 8.000 miles de pesetas en: Secc. 04-Serv. 01-Prog. 026-Concep. 267.

Incrementando con dicha cantidad:

Secc. 04-Serv. 03-Prog. 028-Concepto 662.2.

*Justificación:*

Con la reducción que se pretende del concepto de Reuniones y Conferencias se trata de reforzar el importe destinado a restauración de monumentos para su aplicación al Monasterio de Santo Domingo de Silos.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 76.**

Se propone reducir 5.000 miles de pesetas en: Secc. 04-Serv. 01-Prog. 026-Concep. 273.

Incrementando con dicha cantidad:

Secc. 04-Serv. 03-Prog. 028-Concep. 662.2.

*Justificación:*

Con la reducción que se pretende en Estudios y Trabajos Técnicos puede reforzarse la partida para la restauración de Santo Domingo de Silos.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuesto de 1986, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 77.**

Se propone reducir 10.000 miles de pesetas en: Secc. 04-Serv. 01-Prog. 026-Concep. 421.

Incrementando con dicha cantidad:

Secc. 04-Serv. 03-Prog. 028-Concep. 662.2.

*Justificación:*

Se pretende reducir las actividades conjuntas con Universidades aplicando el importe a la restauración del Palacio del Duque de Lerma, en Lerma.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuesto de 1986, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 78.**

Se propone reducir 10.000 miles de pesetas en: Secc. 04-Serv. 01-Prog. 026-Concep. 482.

Incrementando con dicha cantidad:

Secc. 04-Serv. 03-Prog. 028-Concep. 662.2.

*Justificación:*

Se propone reducir las subvenciones culturales a Instituciones aplicando su importe a la restauración del Hospital del Rey en Burgos.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 79.**

Se propone reducir 20.000 miles de pesetas en: Secc. 04-Serv. 01-Prog. 036-Concep. 421.

Incrementando con dicha cantidad:

Secc. 04-Serv. 03-Prog. 028-Concep. 662.2.

*Justificación:*

Se propone reducir la ayuda a investigación de Universidades, destinando su importe a la restauración del Hospital del Rey de Burgos.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 80.**

Se propone reducir 10.000 miles de pesetas en: Secc. 04-Serv. 01-Prog. 036-Concep. 721.

Incrementando con dicha cantidad:

Secc. 04-Serv. 03-Prog. 028-Concep. 662.2.

*Justificación:*

Parece excesiva la cifra de proyectos de investigación con Universidades y se pretende con su reducción destinar una partida a la restauración de la Iglesia de San Salvador de Oña.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 81.**

Se propone reducir 558 miles de pesetas en: Secc. 04-Serv. 02-Prog. 025-Art.º 10.

Incrementando con dicha cantidad:

Secc. 04-Serv. 03-Prog. 028-Concepto 761.

*Justificación:*

Se propone reducir el exceso de subida de Altos Cargos aplicando su importe a la restauración de conjuntos histórico artísticos.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento; en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 82.**

Se propone reducir 4.000 miles de pesetas en: Secc. 04-Serv. 02-Prog. 025-Concep. 267.

Incrementando con dicha cantidad:

Secc. 04-Serv. 03-Prog. 028-Concep. 761.

*Justificación:*

Se propone reducir el concepto de conferencias y reuniones incrementando la restauración de conjuntos histórico artísticos.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de presupuestos de 1986, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 83.**

Se propone reducir 5.000 miles de pesetas en: Secc. 04-Serv. 02-Prog. 025-Concep. 482.

Incrementando con dicha cantidad:

Secc. 04-Serv. 03-Prog. 028-Concep. 761.

*Justificación:*

Se pretende reducir las subvenciones a Instituciones incrementando la restauración de conjuntos histórico artísticos.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 84.**

Se propone reducir 2.000 miles de pesetas en: Secc. 04-Serv. 02-Prog. 025-Concep. 461.

Incrementando con dicha cantidad:

Secc. 04-Serv. 03-Prog. 028-Concep. 761.

*Justificación:*

Se reduce las subvenciones a Corporaciones locales en favor de la restauración de conjuntos histórico artísticos.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 85.**

Se propone reducir 558 miles de pesetas en:

Secc. 04-Serv. 03-Prog. 028-Art.º 10.

Incrementando con dicha cantidad:

Secc. 04-Serv. 03-Prog. 028-Concep. 761.

*Justificación:*

Se incorpora a la restauración de conjuntos histórico artísticos la reducción a Corporaciones locales en actividades juveniles.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Presupuesto de 1986, presenta el siguiente

**Enmienda n.º 86.**

Se propone reducir 2.000 miles de pesetas en:  
Secc. 04-Serv. 03-Prog. 024-Concep. 264.

Incrementando con dicha cantidad:

Secc. 04-Serv. 03-Prog. 024-Concep. 763.2.

*Justificación:*

Se reduce por excesiva la partida de Publicidad y Promoción incorporándolo a dotación bibliográfica en la provincia de Burgos.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 87.**

Se propone reducir 3.000 miles de pesetas en:  
Secc. 04-Serv. 03-Prog. 024-Concep. 267.

Incrementando con dicha cantidad:

Secc. 04-Serv. 03-Prog. 024-Concep. 763.2.

*Justificación:*

Se reduce por excesiva la partida de Reuniones y Conferencias incorporando el exceso a dotación bibliográfica para la provincia de Burgos.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 88.**

Se propone reducir 10.000 miles de pesetas en:  
Secc. 04-Serv. 03-Prog. 027-Concep. 741.

Incrementando con dicha cantidad:

Secc. 04-Serv. 03-Prog. 027-Concep. 781.

*Justificación:*

Se reduce la inversión en Colegios privados y se propone la apertura de un nuevo concepto que debe titularse «Remodelación y equipamiento deportivo Colegios privados».

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 89.**

Se propone reducir 5.000 miles de pesetas en:  
Secc. 04-Serv. 03-Prog. 028-Concep. 266.

Incrementando con dicha cantidad:

Secc. 04-Serv. 03-Prog. 024-Concep. 763.2.

*Justificación:*

Se reduce la dotación para actividades culturales y educativas, previéndose una dotación bibliográfica para la Biblioteca de Aranda.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 90.**

Se propone reducir 854 miles de pesetas en:  
Secc. 04-Serv. 04-Prog. 026-Art.º 10.

Incrementando con dicha cantidad:

Secc. 04-Serv. 03-Prog. 028-Concep. 761.

*Justificación:*

El exceso de las retribuciones de altos cargos se destina a la restauración de conjuntos histórico artísticos.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 91.**

Se propone reducir 50.000 miles de pesetas en:  
Secc. 04-Serv. 04-Prog. 026-Concep. 266.

Incrementando con dicha cantidad:

Secc. 04-Serv. 03-Prog. 028-Concepto 662.

*Justificación:*

Se considera excesiva la dotación para actividades culturales y educativas y se reduce para destinarlo a la restauración de conjuntos histórico artísticos.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 92.**

Se propone reducir 5.000 miles de pesetas en: Secc. 04-Serv. 04-Prog. 026-Concep. 267.

Incrementando con dicha cantidad:

Secc. 04-Serv. 03-Prog. 024-Concep. 602.2.

*Justificación:*

Se reduce por excesiva la partida «Reuniones y Conferencias» destinando su importe a la construcción de la Casa de la Cultura de Aranda de Duero.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 93.**

Se propone reducir 20.000 miles de pesetas en: Secc. 04-Serv. 04-Prog. 026-Concepto. 461.

Incrementando con dicha cantidad:

Secc. 04-Serv. 03-Prog. 024-Concep. 602.2.

*Justificación:*

Se reduce la subvención a Corporaciones locales destinando su importe a la construcción de la Casa de la Cultura de Aranda de Duero.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 94.**

Se propone reducir 20.000 miles de pesetas en: Secc. 04-Serv. 04-Prog. 026-Concep. 603.

Incrementando con dicha cantidad:

Secc. 04-Serv. 03-Prog. 024-Concep. 602.2.

*Justificación:*

Se reduce el importe de Maquinaria e instalaciones por excesivo destinando su importe a la construcción de la Casa de Cultura de Aranda de Duero.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 95.**

Se propone reducir 9.353 miles de pesetas en: Secc. 05-Serv. 01-Prog. 013-Art.º 10.

Incrementando con dicha cantidad:

Secc. 05-Serv. 05-Prog. 009-Concep. 483.

*Justificación:*

El exceso de la remuneración de Altos Cargos se incorpora a la reforma de Centros de Servicios Sociales.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 96.**

Se propone reducir 25.000 miles de pesetas en: Secc. 05-Serv. 01-Prog. 013-Concep. 612.

Incrementando con dicha cantidad:

Secc. 05-Serv. 05-Prog. 009-Concep. 781.

*Justificación:*

Se propone reducir la cantidad destinada a edificios en la Administración Central e incorporarlo a la construcción de centros de servicios sociales.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986 presenta la siguiente

**Enmienda n.º 97.**

Se propone reducir la cantidad de 50.000 miles de pesetas en:

Secc. 05-Serv. 02-Prog. 014-Concep. 761.0.

Incrementando con dicha cantidad:

Secc. 05-Serv. 02-Prog. 014-Concep. 761.2.

*Justificación:*

El programa de Centro de Salud en Burgos, con poblaciones como Villarcayo, Lerma, y sobre todo Briviesca, necesita reforzarse.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 98.**

Se propone reducir 5.000 miles de pesetas en: Secc. 05-Serv. 02-Prog. 015-Concep. 267.

Incrementando con dicha cantidad:

Secc. 05-Serv. 05-Prog. 009-Concep. 482.

*Justificación:*

Se considera excesiva la cifra de Reuniones y Conferencias. Se incorpora a mantenimiento de centros de servicios sociales.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 99.**

Se propone reducir la cantidad de 6.889 miles de pesetas en:

Secc. 06-Serv. 01-Prog. 051-Art.º 10.

Incrementando con dicha cantidad:

Sección 06-Serv. 04-Prog. 012-Concep. 771.

*Justificación:*

Se reduce la excesiva elevación de Altos Cargos llevando su importe al Fomento del Empleo.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, al amparo del Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos para 1986, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 100.**

Se propone reducir la cantidad de 225 miles de pesetas de

Sección 06-Serv. 01-Programa 051-Concepto 261.

Incrementando en

Sección 06-Serv. 03-Programa 057-Concepto 481.

*Justificación:*

Debe eliminarse las Atenciones Protocolarias y Representativas territorializadas y su importe se destina al fomento de la artesanía.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986 presenta la siguiente

**Enmienda n.º 101.**

Se propone reducir la cantidad de 1.000 miles de pesetas en:

Secc. 06-Serv. 03-Prog. 057-Concep. 264.

Incrementando con dicha cantidad:

Secc. 06-Serv. 03-Prog. 057-Concep. 781.

*Justificación:*

Se reduce el concepto «Publicidad y Promoción» incorporando su importe a Fomento de la Artesanía.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 102.**

Se propone reducir la cantidad de 1.000 miles de pesetas en:

Secc. 06-Serv. 03-Prog. 057-Concep. 461.

Incrementando con dicha cantidad:

Secc. 06-Serv. 03-Prog. 057-Concep. 781.

*Justificación:*

Se elimina el concepto Fomento de la Artesanía a través de Corporaciones Locales y se propone hacerlo a través de familias e instituciones sin fines de lucro.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 103.**

Se propone reducir 5.970 miles de pesetas en:

Secc. 06-Serv. 03-Prog. 057-Concep. 761.

Incrementando con dicha cantidad:

Secc. 06-Serv. 03-Prog. 057-Concep. 771.

*Justificación:*

Se considera más adecuado el fomento de la Industrialización a través de empresas privadas.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 104.**

Se propone reducir la cantidad de 4.000 miles de pesetas en:

Secc. 06-Serv. 03-Prog. 057-Concep. 762.

Incrementando con dicha cantidad:

Secc. 06-Serv. 03-Prog. 057-Concep. 772.

*Justificación:*

Se considera más adecuado aumentar la Artesanía a través de las empresas privadas directamente.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 105.**

Se propone reducir la cantidad de 75.800 miles de pesetas en:

Secc. 06-Serv. 03-Prog. 057-Concep. 774.

Incrementando con dicha cantidad:

Secc. 06-Serv. 03-Prog. 057-Concep. 771.

*Justificación:*

La partida de amortización de créditos se hace innecesaria por atenderse desde la Secc. 02. Se propone reforzar la Industrialización Territorial.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 106.**

Se propone reducir la cantidad de 35.000 miles de pesetas en:

Secc. 06-Serv. 03-Prog. 057-Concep. 774.

Incrementando con dicha cantidad:

Secc. 06-Serv. 03-Prog. 057-Concep. 775.

*Justificación:*

La partida de Amortización de Créditos se hace innecesaria por atenderse desde la Secc. 02. Se propone reforzar la Industrialización Territorial.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 107.**

Se propone, reducir la cantidad de 20.000 miles de pesetas en:

Secc. 06-Serv. 04-Prog. 011-Concep. 481.

Incrementando con dicha cantidad:

Secc. 06-Serv. 04-Prog. 012-Concep. 772.

*Justificación:*

Mejor que las subvenciones a Entidades Sindicales se considera la promoción de la Economía Social.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 108.**

Se propone reducir la cantidad 5.000 miles de pesetas en:

Secc. 06-Serv. 04-Prog. 011-Concep. 609.

Incrementando con dicha cantidad:

Secc. 06-Serv. 04-Prog. 012-Concep. 772.

*Justificación:*

Se reduce el concepto de Estudios e infraestructura socio laboral reforzando la Promoción de la Economía Social.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 109.**

Se propone reducir la cantidad de 10.000 miles de pesetas en:

Secc. 06-Serv. 04-Prog. 061-Concep. 761.

Incrementando con dicha cantidad:

Secc. 06-Serv. 04-Prog. 061-Concep. 741.

*Justificación:*

Dentro del mismo concepto de Promoción de la Ocupación parece mejor criterio hacerlo directamente que a través de las Corporaciones locales.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 110.**

Se propone reducir la cantidad de 10.000 miles de pesetas en:

Secc. 06-Serv. 04-Prog. 064-Concep. 761.

Incrementando con dicha cantidad:

Secc. 06-Serv. 04-Prog. 061-Concep. 781.

**Justificación:**

Dentro del mismo concepto de Promoción de la Ocupación, parece mejor criterio hacerlo directamente que a través de las Corporaciones locales. Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, al amparo del Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos para 1986, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 111.**

Se propone reducir la cantidad de 10.000 miles de pesetas de

Sección 07-Serv. 01-Programa 029-Concepto 666.

Incrementando en

Sección 07-Serv. 04-Programa 32-Concepto 677.2.

**Justificación:**

Se propone reducir la partida de Informatización aplicando su importe a la mejora de la Red General de Carreteras en la provincia de Burgos.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, al amparo del Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos para 1986, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 112.**

Se propone reducir la cantidad de 9.353 miles de pesetas de

Sección 07-Serv. 01-Programa 029-Art.º 10.

Incrementando en

Sección 07-Serv. 04-Programa 32-Concepto 677.2.

**Justificación:**

Se propone reducir el excesivo incremento de Altos Cargos incrementando la partida de Conservación y Explotación de la Red Regional de Carreteras.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, al amparo del Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos para 1986 presenta la siguiente

**Enmienda n.º 113.**

Se propone reducir la cantidad de 8.000 miles de pesetas de

Sección 07-Serv. 01-Programa 029-Concepto 662.

Incrementando en

Sección 07-Serv. 04-Programa 32-Concepto 677.2.

**Justificación:**

Se propone reducir la partida destinada a Edificios Centrales aplicando su importe a la mejora de carreteras en la provincia de Burgos.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, al amparo del Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos para 1986, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 114.**

Se propone reducir la cantidad de 2.000 miles de pesetas de

Sección 07-Serv. 01-Programa 029-Concepto 665.

Incrementando en

Sección 07-Serv. 04-Programa 32-Concepto 677.2.

**Justificación:**

Se propone reducir el capítulo de mobiliario y enseres destinando su importe a la mejora de carreteras en la provincia de Burgos.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, al amparo del artículo 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos para 1986, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 115.**

Se propone reducir la cantidad de 3.000 miles de pesetas de

Sección 07-Serv. 01-Programa 029-Concepto 663.

Incrementando en

Sección 07-Serv. 04-Programa 32-Concepto 677.2.

**Justificación:**

Se propone reducir el importe destinado a maquinaria incrementando el capítulo de Conservación y Explotación de la Red Regional de Carreteras.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, al amparo del Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos para 1986, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 116.**

Se propone reducir la cantidad de 10.000 miles de pesetas de

Sección 07-Serv. 02-Programa 019-Concepto 761.0.  
Incrementando en

Sección 07-Serv. 02-Programa 019-Concepto 761.2.

*Justificación:*

Por considerarla escasa la cantidad dedicada a Burgos en el concepto de Planeamiento y Gestión Urbanística se propone incrementarlo.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, al amparo del Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos para 1986, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 117.**

Se propone reducir la cantidad de 20.000 miles de pesetas de

Sección 07-Serv. 02-Programa 021-Concepto 771.0.

Incrementando en

Sección 07-Serv. 02-Programa 021-Concepto 771.2.

*Justificación:*

Se provincializa la partida destinada a la Provincia de Burgos por considerarla necesaria para atender las necesidades más urgentes.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, procurador por Burgos del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, al amparo del Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos para 1986, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 118.**

Se propone reducir la cantidad de 20.000 miles de pesetas de

Sección 07-Serv. 03-Programa 017-Concepto 662.0.

Incrementando en

Sección 07-Serv. 02-Programa 017-Concepto 662.2.

*Justificación:*

Teniendo en cuenta compromisos pendientes se

considera necesario incrementar la partida destinada a la provincia de Burgos en Rehabilitación del Patrimonio Arquitectónico.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, al amparo del Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos para 1986, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 119.**

Se propone reducir la cantidad de 30.000 miles de pesetas de

Sección 07-Serv. 04-Programa 032-Concepto 667.0.

Incrementando en

Sección 07-Serv. 04-Programa 032-Concepto 677.2.

*Justificación:*

Teniendo en cuenta los planes y necesidades de mejoras de carreteras en la provincia de Burgos, se trata de aumentar la partida destinada para este fin.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 120.**

Se propone reducir la cantidad de 2.575 miles de pesetas en:

Secc. 08-Serv. 01-Prog. 030-Art.º 10.

Incrementando con dicha cantidad:

Secc. 08-Serv. 02-Prog. 033-Concept. 771.

*Justificación:*

El excesivo incremento de Altos Cargos se destina a renovación del Parque de Vehículos.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 121.**

Se propone reducir la cantidad de 1.300 miles de pesetas en:

Secc. 08-Serv. 01-Prog. 030-Concep. 269.

Incrementando con dicha cantidad:

Secc. 08-Serv. 02-Prog. 033-Concep. 771.

*Justificación:*

Se propone reducir la partida de otros Gastos reforzando la de Renovación del Parque de Vehículos.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 122.**

Se propone reducir la cantidad de 500 miles de pesetas en:

Secc. 08-Serv. 01-Prog. 030-Concep. 261.

Incrementando con dicha cantidad:

Secc. 08-Serv. 02-Prog. 033-Concep. 771.

*Justificación:*

Se reduce la partida de Atenciones Protocolarias y representativas para reforzar la de renovación del Parque de Vehículos.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 123.**

Se propone reducir la cantidad de 7.000 miles de pesetas en:

Secc. 08-Serv. 01-Prog. 030-Concep. 665.

Incrementando con dicha cantidad:

Secc. 08-Serv. 02-Prog. 033-Concep. 771.

*Justificación:*

La reducción en Mobiliario y Enseres se dedica a reforzar la de renovación del Parque de Vehículos.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 124.**

Se propone reducir la cantidad de 7.000 miles de pesetas en:

Secc. 08-Serv. 01-Prog. 030-Concep. 672.

Incrementando con dicha cantidad:

Secc. 08-Serv. 02-Prog. 033-Concep. 771.

*Justificación:*

No deben hacerse inversiones en edificios centrales. Se refuerza, en cambio, la cantidad destinada a renovación del «Parque de Vehículos».

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 125.**

Se propone reducir la cantidad de 648 miles de pesetas en:

Secc. 08-Serv. 02-Prog. 033-Art.º 10.

Incrementando con dicha cantidad:

Secc. 08-Serv. 02-Prog. 033-Concep. 771.

*Justificación:*

El exceso de las retribuciones de Altos Cargos se destina a renovación del Parque de Vehículos.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 126.**

Se propone reducir la cantidad de 5.000 miles de pesetas en:

Secc. 08-Serv. 02-Prog. 033-Concep. 629.

Incrementando con dicha cantidad:

Secc. 08-Serv. 02-Prog. 033-Concep. 771.

*Justificación:*

Se reduce el inmovilizado inmaterial mejorando la dotación para renovación del Parque de Vehículos.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 127.**

Se propone reducir la cantidad de 648 miles de pesetas en:

Secc. 08-Serv. 03-Prog. 056-Art. 10.

Incrementando con dicha cantidad:

Secc. 08-Serv. 03-Prog. 056-Concep. 771.

**Justificación:**

El exceso de remuneración de Altos Cargos se destina a subvenciones para financiación a empresas privadas.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 128.**

Se propone reducir la cantidad de 648 miles de pesetas en:

Secc. 08-Serv. 04-Prog. 042-Art.º 10.

Incrementando con dicha cantidad:

Secc. 08-Serv. 04-Prog. 042-Concep. 471.

**Justificación:**

El exceso de remuneración de Altos Cargos se destina al programa de Promoción Comercial.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 129.**

Se propone cambiar el título del concepto

Secc. 08-Serv. 04-Prog. 042-Concep. 781.

Titulándole «CURSOS de Formación Empresarial».

**Justificación:**

Parece más acorde con lo que se pretende.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 130.**

Se propone reducir la cantidad de 30.533 miles de pesetas de:

Secc. 01-Serv. 04-Prog. 004-Art.º 10.

Incrementando en:

Secc. 01-Serv. 06-Prog. 004-Concep. 761.

**Justificación:**

Se consideran innecesarios los Delegados Territoriales.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

Francisco Montoya Ramos, Procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, integrado en el Grupo Mixto, de acuerdo con el Art.º 110 y siguientes del vigente Reglamento, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos de 1986, presenta la siguiente

**Enmienda n.º 131.**

Se propone reducir la cantidad de 30.328 miles de pesetas de:

Secc. 08-Serv. 01-Prog. 030-Art.º 10.

Incrementando en:

Secc. 08-Serv. 02-Prog. 033-Concep. 612.2.

**Justificación:**

Se consideran innecesarios Delegados Territoriales en esta Consejería. Su importe podría destinarse a iniciar la Estación de Autobuses de Miranda que carece de la misma.

Burgos, 16 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

**ENMIENDAS**

Enmienda parcial al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de 1986, que presenta el Procurador Independiente integrado en el Grupo Mixto JOSE MANUEL HERNANDEZ.

**Enmienda ... 1.**

Sección 05: Bienestar Social.

Programa 009: Servicios Sociales.

Código 481: Convenios Centros y Actividades de S. Sociales.

Se propone disminuir la partida en CINCUENTA MILLONES que pasarían al concepto 761 del programa 014 de la misma Consejería.

Quedaría:

	Sin Provi.	Total
481 .....	50,000	50,000

**Justificación:**

Aumento de la partida destinada a la ayuda a corporaciones locales para construcción y adecuamiento de centros de salud y consultorios locales. Mayor asunción por la Administración Pública de la problemática social.

Avila, 18 de Noviembre de 1985.

FIRMADO:

José Manuel Hernández

Enmienda parcial al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de 1986, que presenta el Procurador Independiente integrado en el Grupo Mixto JOSE MANUEL HERNANDEZ.

**Enmienda ... 2.**

Sección 05: Bienestar Social.

Programa 009: Servicios Sociales.

Código 483: Reforma de Centros de S. Sociales.

Se propone reducir en VEINTE MILLONES esta partida que pasarían al concepto 761 del programa 014.

Quedaría:

	Sin Provi.	Total
483 .....	5,000	5,000

*Justificación:*

La misma que en la enmienda número 1 y una mayor asunción por la Administración Pública de la problemática social.

Avila, 18 de Noviembre de 1985.

FIRMADO:

*José Manuel Hernández*

Enmienda parcial al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de 1986, que presenta el Procurador Independiente integrado en el Grupo Mixto JOSE MANUEL HERNANDEZ.

**Enmienda ... 3.**

Sección 05: Bienestar Social.

Programa 009: Servicios Sociales.

Código 612: Edificios y otras construcciones.

Se propone suprimir esta partida y pasar su montante total al concepto 761 del mismo programa (construcción de centros de servicios sociales).

*Justificación:*

El considerar innecesario un centro de Servicios Sociales que pueden gestionarse perfectamente desde la Consejería.

Avila, 18 de Noviembre de 1985.

FIRMADO:

*José Manuel Hernández*

Enmienda parcial al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de 1986, que presenta el Procurador Independiente integrado en el Grupo Mixto JOSE MANUEL HERNANDEZ.

**Enmienda ... 5.**

Sección 05: Bienestar Social.

Programa 010: Pensiones y Prestaciones Asistenciales.

Código 483: Personas en estado de necesidad.

Se propone aumentar en CINCUENTA MILLONES las partidas procedentes del concepto 781 del programa 009.

Quedaría:

	Sin Provi.	Total
483 .....	90,000	90,000

*Justificación:*

Mejor dotación por parte de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de fondos para la atención a personas en estado de necesidad.

Avila, 18 de Noviembre de 1985.

FIRMADO:

*José Manuel Hernández*

Enmienda parcial al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de 1986, que presenta el Procurador Independiente integrado en el Grupo Mixto JOSE MANUEL HERNANDEZ.

**Enmienda ... 7.**

Sección 05: Bienestar Social.

Programa 013: Dirección y Serv. Generales de B. Social.

Código 461: Creación Plazas F. P. Sicólogos.

Se propone la eliminación de esta partida pasando su montante total al concepto 481 del mismo programa.

*Justificación:*

Estimar la incompetencia de las Corporaciones Locales para la formación de postgraduados Sicólogos.

Avila, 18 de Noviembre de 1985.

FIRMADO:

*José Manuel Hernández*

Enmienda parcial al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de 1986, que presenta el Procurador Independiente integrado en el Grupo Mixto JOSE MANUEL HERNANDEZ.

**Enmienda ... 11.**

Sección 06: Industria, Energía y Trabajo.

Programa 012: Empleo, Economía Social y F. P. Ocupacional.

Concepto 772: Promoción de la Economía Social.

Se propone aumentar en CUARENTA Y NUEVE MILLONES este concepto procedente del concepto 771 del mismo programa.

Quedaría:

	Sin Provi.	Total
772 Promoción de la Economía Social .....	214,576	214,576

*Justificación:*

Aumentar aunque sea de una forma simbólica la partida destinada a promoción de cooperativismo y SS. AA. laborales, en detrimento del concepto 771 dado el demostrado poco fruto del incentivo a la contratación privada.

Avila, 18 de Noviembre de 1985.

FIRMADO:

*José Manuel Hernández*

Enmienda parcial al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de 1986, que presenta el Procurador Independiente integrado en el Grupo Mixto JOSE MANUEL HERNANDEZ.

**Enmienda ... 13.**

Sección 06: Industria, Energía y Trabajo.

Programa 057: Reestructuración y Promoción Industrial y Artesana.

Código 461: Fomento Artesanía.

Se propone aumentar en UN MILLON la partida, procedente del concepto 471 de dicho programa.

Quedaría:

	Sin Provi.	Total
461 Fomento Artesanía ...	2,000	2,000

*Justificación:*

Dar mayor protagonismo a las Corporaciones Locales en el Fomento a la Artesanía.

Avila, 18 de Noviembre de 1985.

FIRMADO:

*José Manuel Hernández*

Enmienda parcial al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de 1986, que presenta el Procurador Independiente integrado en el Grupo Mixto JOSE MANUEL HERNANDEZ.

**Enmienda ... 14.**

Sección 06: Industria, Energía y Trabajo.

Programa 057: Reestructuración y Promoción Industrial y Artesana.

Código: 772: Fomento Artesanía.

Se propone aumentar en CATORCE MILLONES, duplicando esta partida a costa de disminuir el concepto 771 del mismo programa.

Quedaría:

	Sin Provi.	Total
772 Fomento Artesanía ...	28,000	28,000

*Justificación:*

Aumentar las transferencias de capital a empresas artesanas a costa de una disminución proporcionalmente pequeña en las de Empresas Industriales.

Avila, 18 de Noviembre de 1985.

FIRMADO:

*José Manuel Hernández*

Enmienda parcial al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de 1986, que presenta el Procurador Independiente integrado en el Grupo Mixto JOSE MANUEL HERNANDEZ.

**Enmienda ... 15.**

Sección 07: Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Programa 017: Ordenaz. de Viv. y Rehabil. del Patrim. Arquitect.

Código 662: Edificios y otras Construcciones.

Se propone aumentar la provincialización 1 en 15 millones de pesetas procedentes del SIN PROVINCIALIZAR, con las siguientes denominaciones de proyectos de obra en los que se concreta la inversión:

— AVILA, aledaños de la muralla .....	10,000
— EL TIEMBLO, Plaza Mayor y Ayuntamiento .....	5,000

*Justificación:*

Actuación sobre dos objetivos urbanísticos necesitados de tratamiento apropiado.

Avila, 18 de Noviembre de 1985.

FIRMADO:

*José Manuel Hernández*

Enmienda parcial al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de 1986, que presenta el Procurador Independiente integrado en el Grupo Mixto JOSE MANUEL HERNANDEZ.

**Enmienda ... 16.**

Sección 07: Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Programa 018: Promoción de Viviendas.

Código 639: Inmovilizado Inmaterial (Estudios y Proyectos).

Se propone reducir a 52,050 pasando el resto de la partida al concepto 621 del mismo programa.

Quedaría:

	Sin Provi.	Total
639 .....	52,050	52,050

*Justificación:*

La existencia de otra partida de SESENTA MILLONES en el capítulo 017 para el mismo concepto y la oportunidad del aumento en la compra de terrenos para edificación pública.

Avila, 18 de Noviembre de 1985.

FIRMADO:

*José Manuel Hernández*

Enmienda parcial al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de 1986, que presenta el Procurador Independiente integrado en el Grupo Mixto JOSE MANUEL HERNANDEZ.

**Enmienda ... 17.**

Sección 08: Transportes, Turismo y Comercio.

Programa 042: Ordenación y Promoción Comercial.

Código 619: Inmov. Inmaterial (Campañas de Promoción Comercial).

Se propone aumento de DIEZ MILLONES en

esta partida procedentes del concepto 781 del mismo programa.

Quedaría:

	Sin Provi.	Total
619 .....	25,000	25,000

*Justificación:*

Promoción de la Feria Agroalimentaria de Castilla y León.

Avila, 18 de Noviembre de 1985.

FIRMADO:

*José Manuel Hernández*

Enmienda parcial al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de 1986, que presenta el Procurador Independiente integrado en el Grupo Mixto JOSE MANUEL HERNANDEZ.

**Enmienda ... 18.**

Sección 08: Transportes, Turismo y Comercio. Programa 042: Ordenación y Promoción Comercial.

Código 622: Edificios y Otras Construcciones.

Se propone aumentar en Cinco Millones procedentes del concepto 771 del programa 033.

Quedaría:

	Sin Provi.	Total
622 .....	55,000	55,000

*Justificación:*

Dotar de infraestructura a la Feria Agroalimentaria de Castilla y León.

Avila, 18 de Noviembre de 1985.

FIRMADO:

*José Manuel Hernández*

Enmienda parcial al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de 1986, que presenta el Procurador Independiente integrado en el Grupo Mixto JOSE MANUEL HERNANDEZ.

**Enmienda ... 19.**

Sección 08: Transportes, Turismo y Comercio. Programa 042: Ordenación y Promoción Comercial.

Código 842: Empresas de Promoción Comercial.

Se propone aumentar la partida en Quince Millones procedentes del concepto 771 del mismo programa.

Quedaría:

	Sin Provi.	Total
842 .....	20,000	20,000

*Justificación:*

Suficiente dotación a empresas para la promoción de las exportaciones de la Comunidad Autónoma.

Avila, 18 de Noviembre de 1985.

FIRMADO:

*José Manuel Hernández*

## ENMIENDAS

**Enmienda n.º 1.**

Que presenta Daniel de Fernando Alonso, Procurador de Centro Democrático y Social (C. D. S.), integrado en el Grupo Mixto, al Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para 1986.

Disminuir en 45 millones de pts. la partida 03-05-035-617, bienes destinados a uso general, que se destinarían a incrementar la partida 03-05-050-667.

*Daniel de Fernando Alonso*

GRUPO MIXTO

**Enmienda n.º 2.**

Que presenta Daniel de Fernando Alonso, Procurador de Centro Democrático y Social (C. D. S.), integrado en el Grupo Mixto, al Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para 1986.

Disminuir la partida 01-03-003-264, Publicidad y Promoción, en 36 millones de pts., quedando en 50.485 millones, incrementando la partida 01-06-060-761 que quedaría en 317.914 millones de pts.

*Daniel de Fernando Alonso*

GRUPO MIXTO

**Enmienda n.º 3.**

Que presenta Daniel de Fernando Alonso, Procurador de Centro Democrático y Social (C. D. S.), integrado en el Grupo Mixto, al Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para 1986.

Disminuir en 25 millones la partida 03-04-059-761, Mejora de la infraestructura rural, que quedaría en 95 millones, e incrementar la partida 03-05-035-627 que quedaría en 190 millones de pts.

*Daniel de Fernando Alonso*

GRUPO MIXTO

**Enmienda n.º 4.**

Que presenta Daniel de Fernando Alonso, Procurador de Centro Democrático y Social (C. D. S.), integrado en el Grupo Mixto, al Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para 1986.

Rebajar en 52 millones la partida 03-05, programa 035-607, Lucha contra la erosión, que quedaría en 351.564 pts. y pasarlas a incrementar la partida 03-05-050-677.

*Daniel de Fernando Alonso*

GRUPO MIXTO

**Enmienda n.º 5.**

Que presenta Daniel de Fernando Alonso, Procurador de Centro Democrático y Social (C. D. S.), integrado en el Grupo Mixto, al Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para 1986.

Disminuir en 45 millones de pts. la partida 04-04-026-603 que quedaría en 11.120 y se incrementa la partida 04-03-028-662 que quedaría en 743.500 millones de pts.

*Daniel de Fernando Alonso*  
GRUPO MIXTO

#### Enmienda n.º 6.

Que presenta Daniel de Fernando Alonso, Procurador de Centro Democrático y Social (C. D. S.), integrado en el Grupo Mixto, al Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para 1986.

Disminuir en 10 millones la partida 05-01-013-42, Estudios y Trabajos Técnicos, y pasarlos a la partida 05-05-009-482.

*Daniel de Fernando Alonso*  
GRUPO MIXTO

#### Enmienda n.º 8.

Que presenta Daniel de Fernando Alonso, Procurador de Centro Democrático y Social (C. D. S.), integrado en el Grupo Mixto, al Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para 1986.

Disminuir la partida 05-05-009-131 en 9 millones, y pasarlos a la partida 05-05-009-482.

*Daniel de Fernando Alonso*  
GRUPO MIXTO

#### Enmienda n.º 9.

Que presenta Daniel de Fernando Alonso, Procurador de Centro Democrático y Social (C. D. S.), integrado en el Grupo Mixto, al Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para 1986.

Disminuir la partida 05-05-009-231 en 500.000 pts. y pasarlas a la partida 05-05-009-482.

*Daniel de Fernando Alonso*  
GRUPO MIXTO

#### Enmienda n.º 10.

Que presenta Daniel de Fernando Alonso, Procurador de Centro Democrático y Social (C. D. S.), integrado en el Grupo Mixto, al Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para 1986.

Disminuir en 500.000 pts. la partida 05-05-009-233, y pasarlas a la partida 05-05-009-482.

*Daniel de Fernando Alonso*  
GRUPO MIXTO

### ENMIENDAS

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena la publicación de las Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales

de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986, P. L. 16-II, admitidas a trámite por la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio, en su reunión del día 20 de Noviembre de 1985.

Castillo de Fuensaldaña, 25 de Noviembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,

#### A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

#### Enmienda n.º 001.

Al artículo 12. — De adición.

Se propone la creación de un nuevo párrafo n.º 2 del siguiente tenor:

«2. — La provisión de puestos de trabajo atribuidos a funcionarios y personal laboral fijo, así como la previa convocatoria pública, requerirán que los citados puestos figuren detallados en las correspondientes relaciones de puestos de trabajo y estén dotados presupuestariamente».

El texto del artículo del Proyecto deberá llevar el n.º 1.

*Motivación:*

Mejora técnica.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

#### A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

#### Enmienda n.º 002.

A la Disposición Transitoria Unica. — De adición.

Se propone la adición de un nuevo párrafo después de «... a igualdad de puestos de trabajo» con el siguiente texto:

«En todo caso las retribuciones básicas serán las previstas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1986».

El resto del artículo continuaría como en el Proyecto.

*Motivación:*

Mejora técnica.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Jesús Quijano González

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 003.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO

Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
					Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
01	02	002	481	0	10.000	0	- 10.000
01	07	008	762	0	122.160	132.160	+ 10.000

*Motivación:*

Dotar con unos medios el capítulo dedicado a prevención y extinción de incendios.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Jesús Quijano González

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 135 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 004.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO

Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
					Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
01	07	007	202	0	3.000	0	- 3.000
01	07	007	203	0	0	3.000	+ 3.000

Máquinas de Oficina.

*Motivación:*

Corrección técnica. Se trata de prever el arrendamiento de máquinas de reproducción de documentos.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Jesús Quijano González

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 005.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO

Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
					Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
01	04	004	202	4	280	140	- 140
01	04	004	231	4	0	140	+ 140

*Motivación:*

Corrección técnica.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Jesús Quijano González

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 006.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO

Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
					Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
01	04	004	202	4	280	140	- 140
01	04	004	233	4	0	140	+ 140

**Motivación:**

Corrección técnica.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 007.**

MODIFICACION QUE SE PROPONE:

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
01	02	002	461	0	7.000	5.000	- 2.000
01	02	002	241	0	900	2.900	+ 2.000

**Motivación:**

Mejora técnica.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 008.**

MODIFICACION QUE SE PROPONE:

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
01	02	002	461	0	7.000	2.000	- 5.000
01	02	002	267	0	0	5.000	+ 5.000

**Motivación:**

Mejora técnica.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 009.**

MODIFICACION QUE SE PROPONE:

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
02	01	039	266	0	500	0	- 500
02	01	039	605	0	19.212	19.712	+ 500

**Motivación:**

Acercar las dotaciones presupuestarias a las necesidades reales.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 010.**

MODIFICACION QUE SE PROPONE:

En la partida

02.01.039.441 «Actividades Colegios Profesionales»

debe decir

02.01.039.441 «Ayudas a la formación de técnicos CEE».

**Motivación:**

Corrección técnica. Se adecua la denominación del concepto a sus fines.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al

amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 011.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO						PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia	
02	04	041	441	0	12.000	0	- 12.000	
02	04	041	421	0	0	12.000	+ 12.000	
«A Universidades»								

**Motivación:**

Mejora técnica. Se denomina adecuadamente el concepto que se crea y dota.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 012.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO						PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia	
03	01	049	266	0	1.000	0	- 1.000	
03	05	050	667	0	10.000	11.000	+ 1.000	

**Motivación:**

Aumentar las dotaciones previstas para la Prevención y lucha contra incendios forestales.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 013.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO						PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia	
03	01	049	261	1	100	0	- 100	
03	05	050	667	0	10.000	10.100	+ 100	

**Motivación:**

Aumentar las dotaciones previstas para la Prevención y lucha contra incendios forestales.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 014.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO						PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia	
03	01	049	261	2	100	0	- 100	
03	05	050	667	0	10.000	10.100	+ 100	

**Motivación:**

Aumentar las dotaciones previstas para la Prevención y lucha contra incendios forestales.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al

amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 015.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
03	01	049	261	3	100	0	- 100
03	05	050	667	0	10.000	10.100	+ 100

**Motivación:**

Aumentar las dotaciones previstas para la Prevención y lucha contra incendios forestales.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 016.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
03	01	049	261	4	100	0	- 100
03	05	050	667	0	10.000	10.100	+ 100

**Motivación:**

Aumentar las dotaciones previstas para la Prevención y lucha contra incendios forestales.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al

amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 017.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
03	01	049	261	5	100	0	- 100
03	05	050	667	0	10.000	10.100	+ 100

**Motivación:**

Aumentar las dotaciones previstas para la Prevención y lucha contra incendios forestales.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 018.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
03	01	049	261	6	100	0	- 100
03	05	050	667	0	10.000	10.100	+ 100

**Motivación:**

Aumentar las dotaciones previstas para la Prevención y lucha contra incendios forestales.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al

amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 019.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
03	01	049	261	7	100	0	- 100
03	05	050	667	0	10.000	10.100	+ 100

*Motivación:*

Aumentar las dotaciones previstas para la Prevención y lucha contra incendios forestales.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 020.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
03	01	049	261	8	100	0	- 100
03	05	050	667	0	10.000	10.100	+ 100

*Motivación:*

Aumentar las dotaciones previstas para la Prevención y lucha contra incendios forestales.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al

amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 021.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
03	01	049	261	9	100	0	- 100
03	05	050	667	0	10.000	10.100	+ 100

*Motivación:*

Aumentar las dotaciones previstas para la Prevención y lucha contra incendios forestales.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 022.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
03	05	049	266	0	200	0	- 200
03	05	050	667	0	10.000	10.200	+ 200

*Motivación:*

Aumentar las dotaciones previstas para la Prevención y lucha contra incendios forestales.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al

amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 023.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.							
CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
03	05	035	481	0	10.541	7.000	- 3.541
03	05	035	482	0	—	3.541	+ 3.541
Becas de Formación Forestal.							

**Motivación:**

Desglose del concepto, para lograr mayor especificación del gasto.

Se denomina adecuadamente el nuevo concepto.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 024.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

El Código 03.05.035. Artículo 61.

Que se denomina

«Protección y uso social del Medio Ambiente».

Debe denominarse

«Protección y uso social del Medio Natural».

**Motivación:**

El nombre del Código Presupuestario debe de estar en consonancia con el del programa.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la

siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 025.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.							
CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
03	05	035	612	2	5.000	0	- 5.000
03	05	035	612	9	15.000	20.000	+ 5.000

**Motivación:**

Corrección técnica.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 026.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.							
CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
03	05	035	612	7	10.000	5.000	- 5.000
03	05	035	612	9	15.000	20.000	+ 5.000

**Motivación:**

Corrección técnica.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 027.**  
MODIFICACION QUE SE PROPONE:

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO						PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia		Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
03	05	035	612	8		20.000	12.750	- 7.250
03	05	035	612	0		—	7.250	+ 7.250

Motivación:

Corrección técnica.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 028.**

MODIFICACION QUE SE PROPONE:

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO						PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia		Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
03	05	035	612	8		20.000	17.250	- 2.750
03	05	035	612	5		10.000	12.750	+ 2.750

Motivación:

Corrección técnica.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 029.**

MODIFICACION QUE SE PROPONE:

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO						PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia		Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
03	05	049	251	0		50	0	- 50
03	05	449	252	0		0	50	+ 50

Motivación:

Corrección técnica.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 030.**

MODIFICACION QUE SE PROPONE:

En el Código 03.05.050. Artículo 60.

Donde dice:

«Aprovechamiento biomasa forestal».

Debe decir:

«Aprovechamiento energético biomasa forestal».

Motivación:

Es el título correcto del FCI.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 031.**

MODIFICACION QUE SE PROPONE:

En el Código 03.05.060. Artículo 62.

Donde dice:

«Creación y regeneración de praderas y obras de mejora ganadera».

Debe decir:

«Creación y regeneración de pastizales y obras de mejora ganadera».

*Motivación:*

Adecuación al título del FCI.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 032.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
					Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
03	05	050	603	3	5.000	0	- 5.000
03	05	050	607	0	0	5.000	+ 5.000

*Motivación:*

Corrección técnica.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 033.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
					Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
03	05	050	603	2	5.000	0	- 5.000
03	05	050	607	0	0	5.000	+ 5.000

*Motivación:*

Corrección técnica.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 034.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
					Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
03	05	050	603	1	5.000	0	- 5.000
03	05	050	607	0	0	5.000	+ 5.000

*Motivación:*

Corrección técnica.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 035.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
					Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
03	05	050	603	4	13.000	0	- 13.000
03	05	050	607	4	0	13.000	+ 13.000

*Motivación:*  
Corrección técnica.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 036.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.									
CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN				
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia		
03	05	050	603	9	5.000	0	- 5.000		
03	05	050	607	7	0	5.000	+ 5.000		

*Motivación:*  
Corrección técnica.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 037.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.									
CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN				
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia		
03	05	050	603	8	5.000	0	- 5.000		
03	05	050	607	7	0	5.000	+ 5.000		

*Motivación:*  
Corrección técnica.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 038.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.									
CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN				
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia		
03	05	050	603	7	5.000	0	- 5.000		
03	05	050	607	7	0	5.000	+ 5.000		

*Motivación:*  
Corrección técnica.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 039.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.									
CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN				
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia		
03	05	050	603	6	5.000	0	- 5.000		
03	05	050	607	7	0	5.000	+ 5.000		

*Motivación:*  
Corrección técnica.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 040.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
03	05	050	603	5	5.000	0	- 5.000
03	05	050	607	7	0	5.000	+ 5.000

*Motivación:*

Corrección técnica.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 041.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
03	05	059	762	5	15.000	14.000	- 600
03	05	059	826	0	2.200	2.800	+ 600

*Motivación:*

Corrección técnica.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 042.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
03	05	059	762	9	8.000	7.800	- 200
03	05	059	826	0	2.200	2.400	+ 200

*Motivación:*

Corrección técnica.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 043.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
03	05	059	762	8	1.000	0	- 1.000
03	05	059	826	0	2.200	3.200	+ 1.000

*Motivación:*

Corrección técnica.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 044.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
03	05	059	762	1	3.000	0	- 3.000
03	05	059	826	0	2.200	5.200	+ 3.000

*Motivación:*

Corrección técnica.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 045.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
03	05	059	762	5	15.000	600	- 14.000
03	05	059	825	0	12.000	26.400	+ 14.000

*Motivación:*

Corrección técnica.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 046.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
03	05	059	762	9	8.000	200	- 7.800
03	05	059	771	0	2.200	10.000	+ 7.800

*Motivación:*

Corrección técnica.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 047.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
03	05	059	762	2	10.000	0	- 10.000
03	05	059	827	0	0	10.000	+ 10.000

«Préstamos a medio y largo plazo».

*Motivación:*

Corrección técnica.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 048.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO						PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia	
03	05	059	762	6	3.000	0	- 3.000	
03	05	059	762	0	0	3.000	+ 3.000	

*Motivación:*

Corrección técnica.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 049.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO						PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia	
03	05	059	762	4	4.000	0	- 4.000	
03	05	059	762	0	0	4.000	+ 4.000	

*Motivación:*

Corrección técnica.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara; presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 050.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO						PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia	
03	05	059	762	3	11.219	0	- 11.219	
03	05	059	762	0	0	11.219	+ 11.219	

*Motivación:*

Corrección técnica.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 051.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO						PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia	
03	05	059	762	7	3.000	0	- 3.000	
03	05	059	826	0	2.200	5.200	+ 3.000	

*Motivación:*

Corrección técnica.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 052.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
03	04	037	609	0	22.709	18.209	- 4.500
03	04	037	609	5	500	5.000	+ 4.500

**Motivación:**

Provincializar de acuerdo con las necesidades de los Centros de Investigación.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 053.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
03	04	037	609	0	22.709	22.409	- 300
03	04	037	609	4	2.000	2.300	+ 300

**Motivación:**

Provincializar para atender a las necesidades de los Centros de Investigación.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 054.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
03	04	037	609	0	22.709	22.309	- 400
03	04	037	609	3	300	700	+ 400

**Motivación:**

Provincializar de acuerdo con las necesidades de los Centros de Investigación.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 055.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
03	04	037	609	0	22.709	17.100	- 5.609
03	04	037	609	2	6.400	12.009	+ 5.609

**Motivación:**

Provincializar de acuerdo con las necesidades de los Centros de Investigación.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 056.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
03	04	037	609	0	22.709	22.209	- 500
03	04	037	609	7	1.000	1.500	+ 500

*Motivación:*

Provincializar de acuerdo con las necesidades de los Centros de Investigación.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 057.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
03	04	037	609	0	22.709	11.309	- 11.400
03	04	037	609	8	2.600	14.000	+ 11.400

*Motivación:*

Provincializar para necesidades de los Centros de Investigación.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 058.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
04	01	023	261	9	100	0	- 100
04	03	024	761	0	57.000	57.100	+ 100

*Motivación:*

Incrementar inversiones reales.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 059.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
04	01	023	261	8	100	0	- 100
04	03	024	761	0	57.000	57.100	+ 100

*Motivación:*

Incrementar inversiones reales.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 060.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
04	01	023	261	7	100	0	- 100
04	03	024	761	0	57.000	57.100	+ 100

*Motivación:*

Incrementar inversiones reales.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 061.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
04	01	023	261	6	100	0	- 100
04	03	024	761	0	57.000	57.100	+ 100

*Motivación:*

Incrementar inversiones reales.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 062.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
04	01	023	261	5	100	0	- 100
04	03	024	761	0	57.000	57.100	+ 100

*Motivación:*

Incrementar inversiones reales.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 063.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
04	01	023	261	4	100	0	- 100
04	03	024	761	0	57.000	57.100	+ 100

*Motivación:*

Incrementar inversiones reales.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 064.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
04	01	023	261	3	100	0	- 100
04	03	024	761	0	57.000	57.100	+ 100

*Motivación:*

Incrementar inversiones reales.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Jesús Quijano González

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 065.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
04	01	023	261	2	100	0	- 100
04	03	024	761	0	57.000	57.100	+ 100

*Motivación:*

Incrementar Inversiones Reales.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Jesús Quijano González

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 066.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
04	01	023	261	1	100	0	- 100
04	03	024	761	0	57.000	57.100	+ 100

*Motivación:*

Incrementar inversiones reales.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Jesús Quijano González

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 067.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
04	02	025	662	9	5.000	0	- 5.000
04	02	025	665	9	5.000	10.000	+ 5.000

*Motivación:*

Corrección técnica.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Jesús Quijano González

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 068.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO						PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuántia anterior	Cuántia resultante	Diferencia	
04	02	025	662	3	9.550	3.000	- 6.500	
04	02	025	665	3	0	6.500	+ 6.500	

*Motivación:*

Corrección técnica.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 069.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO						PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuántia anterior	Cuántia resultante	Diferencia	
04	02	025	662	3	9.500	6.500	- 3.000	
04	02	025	665	6	0	3.000	+ 3.000	

*Motivación:*

Corrección técnica.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 070.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO						PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuántia anterior	Cuántia resultante	Diferencia	
04	02	025	662	7	8.000	2.000	- 6.000	
04	02	025	665	7	0	6.000	+ 6.000	

*Motivación:*

Corrección técnica.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 071.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO						PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuántia anterior	Cuántia resultante	Diferencia	
04	02	025	662	7	8.000	6.000	- 2.000	
04	02	025	665	6	0	2.000	+ 2.000	

*Motivación:*

Corrección técnica.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110

y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 072.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

El Concepto

04.03.024.781.0 definido como:

«Mejoras y equipamientos de Archivos Eclesiásticos»,

debe definirse como:

«Mejoras y equipamientos de Archivos Municipales».

*Motivación:*

Mejor adscripción del gasto.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 073.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CÓDIGO PRESUPUESTARIO						PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Quantía anterior	Quantía resultante	Diferencia	
04	02	025	233	1	3.900	3.700	- 200	
04	02	025	483	0	0	+ 200	+ 200	

«Consejo de la Juventud C. y L.»

*Motivación:*

Dotar de subvención específica al Consejo de la Juventud de Castilla y León, creando para ello el concepto específico correspondiente.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Pre-

supuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 074.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO						PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Quantía anterior	Quantía resultante	Diferencia	
04	02	025	232	2	8.900	8.500	- 400	
04	02	025	483	0	—	400	+ 400	

Consejo de la Juventud C. y L.

*Motivación:*

Dotar de subvención específica al Consejo de la Juventud de Castilla y León, creando para ello el concepto específico correspondiente.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 075.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO						PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Quantía anterior	Quantía resultante	Diferencia	
04	02	025	232	3	7.762	7.562	- 200	
04	02	025	483	0	—	200	+ 200	

Consejo de la Juventud C. L.

*Motivación:*

Dotar de subvención específica al Consejo de la Juventud de Castilla y León, creando para ello el concepto específico correspondiente.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 076.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
04	02	025	233	4	1.300	1.100	- 200
04	02	025	483	0	—	200	+ 200
Consejo de la Juventud C. L.							

**Motivación:**

Dotar de subvención específica al Consejo de la Juventud de Castilla y León, creando para ello el concepto específico correspondiente.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 077.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
04	02	025	233	5	2.900	2.700	- 200
04	02	025	483	0	—	200	+ 200
Consejo de la Juventud C. L.							

**Motivación:**

Dotar de subvención específica al Consejo de la Juventud de Castilla y León, creando para ello el concepto específico correspondiente.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 078.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
04	02	025	233	6	4.400	4.200	- 200
04	02	025	483	0	—	200	+ 200
Consejo de la Juventud C. L.							

**Motivación:**

Dotar de subvención específica al Consejo de la Juventud de Castilla y León, creando para ello el concepto específico correspondiente.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 079.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
04	02	025	233	7	7.200	7.000	- 200
04	02	025	483	0	—	200	+ 200
Consejo de la Juventud C. L.							

**Motivación:**

Dotar de subvención específica al Consejo de la Juventud de Castilla y León, creando para ello el concepto específico correspondiente.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 080.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
04	02	025	233	8	4.400	4.200	- 200
04	02	025	483	0	—	200	+ 200
Consejo de la Juventud C. L.							

*Motivación:*

Dotar de subvención específica al Consejo de la Juventud de Castilla y León, creando para ello el concepto específico correspondiente.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 081.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
04	02	025	233	9	4.500	4.300	- 200
04	02	025	483	0	—	200	+ 200
Consejo de la Juventud C. L.							

*Motivación:*

Dotar de subvención específica al Consejo de la Juventud de Castilla y León, creando para ello el concepto específico correspondiente.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 082.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
04	02	025	235	1	15.017	14.667	- 350
04	02	025	483	0	—	350	+ 350
Consejo de la Juventud C. L.							

*Motivación:*

Dotar de subvención específica al Consejo de la Juventud de Castilla y León, creando para ello el concepto específico correspondiente.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 083.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
04	02	025	235	2	24.301	23.926	- 375
04	02	025	483	0	—	375	+ 375
Consejo de la Juventud C. L.							

*Motivación:*

Dotar de subvención específica al Consejo de la Juventud de Castilla y León, creando para ello el concepto específico correspondiente.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 084.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
04	02	025	235	3	35.269	34.769	- 500
04	02	025	483	0	—	500	+ 500
Consejo de la Juventud C. L.							

*Motivación:*

Dotar de subvención específica al Consejo de la Juventud de Castilla y León, creando para ello el concepto específico correspondiente.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 085.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
04	02	025	235	4	8.587	8.237	- 350
04	02	025	483	0	—	350	+ 350
Consejo de la Juventud C. L.							

*Motivación:*

Dotar de subvención específica al Consejo de la Juventud de Castilla y León, creando para ello el concepto específico correspondiente.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 086.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
04	02	025	235	5	7.462	7.112	- 350
04	02	025	483	0	—	350	+ 350
Consejo de la Juventud C. L.							

*Motivación:*

Dotar de subvención específica al Consejo de la Juventud de Castilla y León, creando para ello el concepto específico correspondiente.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 087.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
04	02	025	235	6	14.199	13.849	- 350
04	02	025	483	0	—	350	+ 350
Consejo de la Juventud C. L.							

*Motivación:*

Dotar de subvención específica al Consejo de la Juventud de Castilla y León, creando para ello el concepto específico correspondiente.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 088.**

MODIFICACION QUE SE PROPONE:

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO							PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia		
04	02	025	235	7	36.841	36.341	- 500		
04	02	025	483	0	—	500	+ 500		
Consejo de la Juventud C. L.									

*Motivación:*

Dotar de subvención específica al Consejo de la Juventud de Castilla y León, creando para ello el concepto específico correspondiente.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 089.**

MODIFICACION QUE SE PROPONE:

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO							PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia		
04	02	025	235	8	20.601	20.226	- 375		
04	02	025	483	0	—	375	+ 375		
Consejo de la Juventud C. L.									

*Motivación:*

Dotar de subvención específica al Consejo de la Juventud de Castilla y León, creando para ello el concepto específico correspondiente.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el artículo 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 090.**

MODIFICACION QUE SE PROPONE:

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO							PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia		
04	02	025	235	9	13.329	12.979	- 350		
04	02	025	483	0	—	350	+ 350		
Consejo de la Juventud C. L.									

*Motivación:*

Dotar de subvención específica al Consejo de la Juventud de Castilla y León, creando para ello el concepto específico correspondiente.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 091.**

MODIFICACION QUE SE PROPONE:

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO							PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia		
04	02	025	253	1	458	358	- 100		
04	02	025	483	0	—	100	+ 100		
Consejo de la Juventud C. L.									

*Motivación:*

Dotar de subvención específica al Consejo de la Juventud de Castilla y León, creando para ello el concepto específico correspondiente.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 092.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
					Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
04	02	025	253	2	933	733	- 200
04	02	025	483	0	—	200	+ 200

Consejo de la Juventud C. L.

*Motivación:*

Dotar de subvención específica al Consejo de la Juventud de Castilla y León, creando para ello el concepto específico correspondiente.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 093.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
					Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
04	02	025	253	3	646	521	- 125
04	02	025	483	0	—	125	+ 125

Consejo de la Juventud C. L.

*Motivación:*

Dotar de subvención específica al Consejo de la Juventud de Castilla y León, creando para ello el concepto específico correspondiente.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 094.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
					Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
04	02	025	253	4	228	178	- 50
04	02	025	483	0	—	50	+ 50

Consejo de la Juventud C. L.

*Motivación:*

Dotar de subvención específica al Consejo de la Juventud de Castilla y León, creando para ello el concepto específico correspondiente.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 095.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
					Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
04	02	025	253	5	295	245	- 50
04	02	025	483	0	—	50	+ 50

Consejo de la Juventud C. L.

*Motivación:*

Dotar de subvención específica al Consejo de la Juventud de Castilla y León, creando para ello el concepto específico correspondiente.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 096.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO						PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia		Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
04	02	025	253	6		505	405	- 100
04	02	025	483	0		—	100	+ 100
Consejo de la Juventud C. L.								

*Motivación:*

Dotar de subvención específica al Consejo de la Juventud de Castilla y León, creando para ello el concepto específico correspondiente.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Jesús Quijano González

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 097.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO						PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia		Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
04	02	025	253	7		692	567	- 125
04	02	025	483	0		—	125	+ 125
Consejo de la Juventud C. L.								

*Motivación:*

Dotar de subvención específica al Consejo de la Juventud de Castilla y León, creando para ello el concepto específico correspondiente.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Jesús Quijano González

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 098.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO						PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia		Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
04	02	025	253	8		908	708	- 200
04	02	025	483	0		—	200	+ 200
Consejo de la Juventud C. L.								

*Motivación:*

Dotar de subvención específica al Consejo de la Juventud de Castilla y León, creando para ello el concepto específico correspondiente.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Jesús Quijano González

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 099.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO						PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia		Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
04	02	025	253	9		192	142	- 50
04	02	025	483	0		—	50	+ 50
Consejo de la Juventud C. L.								

*Motivación:*

Dotar de subvención específica al Consejo de la Juventud de Castilla y León, creando para ello el concepto específico correspondiente.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Jesús Quijano González

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 100.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
04	02	025	262	0	2.000	1.500	- 500
04	02	025	483	0	—	500	+ 500
Consejo de la Juventud C. L.							

**Motivación:**

Dotar de subvención específica al Consejo de la Juventud de Castilla y León, creando para ello el concepto específico correspondiente.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 101.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
04	01	023	821	0	4.000	2.000	- 2.000
04	03	024	761	0	57.000	59.000	+ 2.000

**Motivación:**

Aumento de las inversiones reales.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 102.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
04	02	027	481	0	7.000	6.000	- 1.000
04	03	024	761	0	57.000	58.000	+ 1.000

**Motivación:**

Incrementar inversiones reales.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 103.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
04	04	026	223	0	10.100	8.100	- 2.000
04	03	024	761	0	57.000	59.000	+ 2.000

**Motivación:**

Aumentar las inversiones reales.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 104.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
04	01	016	273	0	10.000	8.000	- 2.000
04	01	016	441	0	10.000	12.000	+ 2.000

**Motivación:**

Conveniencia de desarrollar en la población escolar de Castilla y León el conocimiento de la Comunidad Autónoma.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 105.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
04	01	023	223	0	2.000	1.500	- 500
04	02	027	762	0	30.000	31.500	+ 500

**Motivación:**

Mejor dotación de instalaciones deportivas.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al

amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 106.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
04	01	023	222	2	440	300	- 140
04	02	027	762	0	30.000	30.140	+ 140

**Motivación:**

Mejor dotación de instalaciones deportivas.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 107.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
04	01	023	222	1	500	300	- 200
04	02	027	762	0	30.000	30.200	+ 200

**Motivación:**

Mejor dotación de instalaciones deportivas.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la

siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 108.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
04	01	023	222	0	2.000	1.500	- 500
04	02	027	762	0	30.000	30.500	+ 500

*Motivación:*

Mejor dotación de instalaciones deportivas.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 109.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
04	01	023	253	8	1.400	1.000	- 400
04	02	027	762	0	30.000	30.400	+ 400

*Motivación:*

Mejor dotación de instalaciones deportivas.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Pre-

supuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 110.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
04	01	023	253	7	1.890	1.000	- 890
04	02	027	762	0	30.000	30.890	+ 890

*Motivación:*

Mejor dotación de instalaciones deportivas.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 111.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
04	01	023	253	6	1.200	1.000	- 200
04	02	027	762	0	30.000	30.200	+ 200

*Motivación:*

Mejor dotación de instalaciones deportivas.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 112.**  
MODIFICACION QUE SE PROPONE:

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
04	01	023	253	5	1.500	1.000	- 500
04	02	027	762	0	30.000	30.500	+ 500

*Motivación:*

Mejor dotación de instalaciones deportivas.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 113.**  
MODIFICACION QUE SE PROPONE:

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
04	01	023	253	4	1.430	1.000	- 430
04	02	027	762	0	30.000	30.430	+430

*Motivación:*

Mejor dotación de instalaciones deportivas.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 114.**  
MODIFICACION QUE SE PROPONE:

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
04	01	023	253	3	1.590	1.000	- 590
04	02	027	762	0	30.000	30.590	+ 590

*Motivación:*

Mejor dotación de instalaciones deportivas.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 115.**  
MODIFICACION QUE SE PROPONE:

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
04	01	023	253	2	2.360	1.000	- 1.360
04	02	027	762	0	30.000	21.360	+1.360

*Motivación:*

Mejor dotación de instalaciones deportivas.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 116.****MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
04	01	023	253	1	1.600	1.000	- 600
04	02	027	762	0	30.000	30.600	+ 600

**Motivación:**

Mejor dotación de instalaciones deportivas.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 117.****MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
05	04	022	241	0	1.000	0	- 1.000
05	04	022	471	0	0	1.000	+ 1.000

**Motivación:**

Dotar de subvenciones a las Asociaciones de Consumidores de nueva creación.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 118.****MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
05	04	022	241	2	1.400	1.300	- 100
05	04	022	471	0	-	100	+ 100

**Motivación:**

Dotar de subvenciones a las Asociaciones de Consumidores de nueva creación.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 119.****MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
05	04	022	241	8	1.500	1.400	- 100
05	04	022	471	0	-	100	+ 100

**Motivación:**

Dotar de subvenciones a las Asociaciones de Consumidores de nueva creación.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 120.**  
**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
05	04	022	242	0	1.000	200	- 800
05	04	022	471	0	—	800	+ 800

**Motivación:**

Dotar de subvenciones a las Asociaciones de Consumidores de nueva creación.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
 HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 121.**  
**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
05	02	014	131	1	10.728	10.067	- 661
05	02	014	141	1	0	661	+ 661

**Motivación:**

Corrección técnica.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
 HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 122.**  
**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
05	02	014	131	2	13.120	12.459	- 661
05	02	014	141	2	0	661	+ 661

**Motivación:**

Corrección técnica.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
 HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 123.**  
**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
05	02	014	131	3	13.223	12.562	- 661
05	02	014	141	3	0	661	+ 661

**Motivación:**

Corrección técnica.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
 HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 124.****MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
05	02	014	131	4	10.768	10.164	- 604
05	02	014	141	4	0	604	+ 604

**Motivación:**

Corrección técnica.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González***A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 125.****MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
05	02	014	131	5	13.502	12.841	- 661
05	02	014	141	5	0	661	+ 661

**Motivación:**

Corrección técnica.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González***A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 126.****MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
05	02	014	131	6	10.508	9.847	- 661
05	02	014	141	6	0	661	+ 661

**Motivación:**

Corrección técnica.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González***A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 127.****MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
05	02	014	131	7	11.280	10.619	- 661
05	02	014	141	7	0	661	+ 661

**Motivación:**

Corrección técnica.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González***A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 128.**  
MODIFICACION QUE SE PROPONE:

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
05	02	014	131	8	13.102	12.441	- 661
05	02	014	141	8	0	661	+ 661

*Motivación:*  
Corrección técnica.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 129.**  
MODIFICACION QUE SE PROPONE:

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
05	02	014	131	9	10.820	10.159	- 661
05	02	014	141	9	0	661	+ 661

*Motivación:*  
Corrección técnica.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 130.**  
MODIFICACION QUE SE PROPONE:

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
05	05	009	132	7	3.091	2.716	- 375
05	05	009	142	7	0	375	+ 375

*Motivación:*  
Corrección técnica.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 131.**  
MODIFICACION QUE SE PROPONE:

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
05	05	009	132	2	20.624	20.189	- 435
05	05	009	142	2	0	435	+ 435

*Motivación:*  
Corrección técnica.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 132.**  
MODIFICACION QUE SE PROPONE:

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO						PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia		Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
05	05	009	131	1		105.810	104.895	- 915
05	05	009	141	1		0	915	+ 915

**Motivación:**

Corrección técnica.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 133.**  
MODIFICACION QUE SE PROPONE:

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO						PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia		Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
05	05	009	131	8		122.739	121.842	- 915
05	05	009	141	8		0	915	+ 915

**Motivación:**

Corrección técnica.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 134.**  
MODIFICACION QUE SE PROPONE:

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO						PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia		Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
05	05	009	131	7		76.001	74.252	- 1.749
05	05	009	141	7		0	1.749	+ 1.749

**Motivación:**

Corrección técnica.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 135.**  
MODIFICACION QUE SE PROPONE:

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO						PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia		Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
05	05	009	131	5		81.597	80.682	- 915
05	05	009	141	5		0	915	+ 915

**Motivación:**

Corrección técnica.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 136.**  
**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
05	05	009	131	4	83.311	81.481	- 1.830
05	05	009	141	4	0	1.830	+ 1.830

**Motivación:**

Corrección técnica.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 137.**  
**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
05	05	009	131	3	104.113	102.283	- 1.830
05	05	009	141	3	0	1.830	+ 1.830

**Motivación:**

Corrección técnica.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 138.**  
**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
05	05	009	131	2	111.302	110.322	- 980
05	05	009	141	2	0	980	+ 980

**Motivación:**

Corrección técnica.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 139.**  
**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
05	02	014	132	9	4.601	4.195	- 406
05	02	014	142	9	—	406	+ 406

**Motivación:**

Corrección técnica.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 140.**  
MODIFICACION QUE SE PROPONE:

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
05	02	014	132	8	5.175	4.769	- 406
05	02	014	142	8	—	406	+ 406

*Motivación:*

Corrección técnica.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 141.**  
MODIFICACION QUE SE PROPONE:

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
05	02	014	132	7	5.175	4.769	- 406
05	02	014	142	7	—	406	+ 406

*Motivación:*

Corrección técnica.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 142.**  
MODIFICACION QUE SE PROPONE

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
05	02	014	132	6	4.456	4.050	- 406
05	02	014	142	6	0	406	+ 406

*Motivación:*

Corrección técnica.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 143.**  
MODIFICACION QUE SE PROPONE:

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
05	02	014	132	5	6.495	6.089	- 406
05	02	014	142	5	0	406	+ 406

*Motivación:*

Corrección técnica.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 144.**  
**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
05	02	014	132	3	5.638	5.232	- 406
05	02	014	142	3	0	406	+ 406

*Motivación:*

Corrección técnica.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 145.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
05	02	014	132	2	5.610	5.204	- 406
05	02	014	142	2	0	406	+ 406

*Motivación:*

Corrección técnica.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 146.**  
**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
05	02	014	132	1	4.573	4.167	- 406
05	02	014	142	1	0	406	+ 406

*Motivación:*

Corrección técnica.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 147.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
05	02	014	132	4	4.583	4.419	- 164
05	02	014	142	4	0	164	+ 164

*Motivación:*

Corrección técnica.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 148.****MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
06	01	051	261	9	25	0	- 25
06	01	051	261	0	725	750	+ 25

**Motivación:**

Mejora técnica.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 149.****MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
06	01	051	261	8	25	0	- 25
06	01	051	261	0	725	750	+ 25

**Motivación:**

Mejora técnica.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 150.****MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
06	01	051	261	7	25	0	- 25
06	01	051	261	0	725	750	+ 25

**Motivación:**

Mejora técnica.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 151.****MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
06	01	051	261	6	25	0	- 25
06	01	051	261	0	725	750	+ 25

**Motivación:**

Mejora técnica.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 152.**  
**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
06	01	051	261	5	25	0	- 25
06	01	051	261	0	725	750	+ 25

*Motivación:*

Mejora técnica.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 153.**  
**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
06	01	051	261	4	25	0	- 25
06	01	051	261	0	725	750	+ 25

*Motivación:*

Mejora técnica.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 154.**  
**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
06	01	051	261	3	25	0	- 25
06	01	051	261	0	725	750	+ 25

*Motivación:*

Mejora técnica.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 155.**  
**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
06	01	051	261	2	25	0	- 25
06	01	051	261	0	725	750	+ 25

*Motivación:*

Mejora técnica.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 156.**  
MODIFICACION QUE SE PROPONE:

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
06	01	051	261	1	25	0	- 25
06	01	051	261	0	725	750	+ 25

**Motivación:**

Mejora técnica.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 157.**  
MODIFICACION QUE SE PROPONE:

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
06	02	052	281	2	16.069	12.754	- 3.315
06	02	052	181	2	2.995	6.310	+ 3.315

**Motivación:**

Corrección técnica.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 158.**  
MODIFICACION QUE SE PROPONE:

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
06	02	052	281	2	16.069	15.011	- 1.058
06	02	052	132	2	335	1.393	+ 1.058

**Motivación:**

Corrección técnica.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 159.**  
MODIFICACION QUE SE PROPONE:

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
06	02	052	281	2	16.096	6.983	- 9.086
06	02	052	131	2	9.417	18.503	+ 9.086

**Motivación:**

Corrección técnica.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 160.****MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
08	03	056	609	0	78.000	65.000	- 13.000
08	03	056	609	5	0	13.000	+ 13.000

**Motivación:**

Mayor concreción del gasto, al ser el coste previsto del Proyecto del Palacio de Congresos en Salamanca.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 161.****MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
05	02	015	121	2	644.194	643.948	- 246
05	02	013	141	0	-	246	+ 246

**Motivación:**

Corrección técnica.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 162.****MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
05	02	015	121	2	644.194	643.130	- 1.064
05	02	015	131	0	118.996	120.060	+ 1.064

**Motivación:**

Corrección técnica.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 163.****MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
05	02	015	122	0	102.510	100.458	- 2.052
05	02	013	142	0	-	2.052	+ 2.052

**Motivación:**

Corrección técnica.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 164.****MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
05	02	015	122	0	102.510	101.565	- 945
05	02	013	132	0	11.981	12.926	+ 945

**Motivación:**

Corrección técnica.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González***A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 165.****MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
05	02	015	121	3	576.051	575.440	- 611
05	02	013	141	0	—	611	+ 611

**Motivación:**

Corrección técnica.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González***A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 166.****MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
05	02	015	121	5	655.909	654.709	- 1.200
05	02	013	141	0	—	1.200	+ 1.200

**Motivación:**

Corrección técnica.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González***A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 167.****MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
05	02	015	121	8	577.663	577.163	- 500
05	02	013	141	0	—	500	+ 500

**Motivación:**

Corrección técnica.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González***A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 168.****MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
04	02	025	212	2	3.680	3.180	- 500
04	02	025	781	0	8.000	8.500	+ 500

**Motivación:**

Dotar adecuadamente las Subvenciones a Asociaciones Juveniles para infraestructura y equipamiento.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 169.****MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
04	02	025	212	3	4.000	3.500	- 500
04	02	025	781	0	8.000	8.500	+ 500

**Motivación:**

Dotar adecuadamente las Subvenciones a Asociaciones Juveniles para infraestructura y equipamiento.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Pro-

supuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 170.****MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
04	02	025	231	1	1.704	1.604	- 100
04	02	025	781	0	8.000	8.100	+ 100

**Motivación:**

Dotar adecuadamente las Subvenciones a Asociaciones Juveniles para infraestructura y equipamiento.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 171.****MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
04	02	025	231	2	3.766	3.566	- 200
04	02	025	781	0	8.000	8.200	+ 200

**Motivación:**

Dotar adecuadamente las Subvenciones a Asociaciones Juveniles para infraestructura y equipamiento.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110

y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 172.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO						PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia	
04	02	025	231	3	2.800	2.700	- 100	
04	02	025	781	0	8.000	8.100	+ 100	

**Motivación:**

Dotar adecuadamente las Subvenciones a Asociaciones Juveniles para infraestructura y equipamiento.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 173.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO						PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia	
04	02	025	231	4	1.300	1.200	- 100	
04	02	025	781	0	8.000	8.100	+ 100	

**Motivación:**

Dotar adecuadamente las Subvenciones a Asociaciones Juveniles para infraestructura y equipamiento.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al

amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 174.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO						PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia	
04	02	025	231	5	1.200	1.100	- 100	
04	02	025	781	0	8.000	8.100	+ 100	

**Motivación:**

Dotar adecuadamente las Subvenciones a Asociaciones Juveniles para infraestructura y equipamiento.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 175.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO						PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia	
04	02	025	231	6	1.200	1.100	- 100	
04	02	025	781	0	8.000	8.100	+ 100	

**Motivación:**

Dotar adecuadamente las subvenciones a Asociaciones Juveniles para infraestructura y equipamiento.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 176.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
04	02	025	231	7	2.900	2.800	- 100
04	02	025	781	0	8.000	8.100	+ 100

**Motivación:**

Dotar adecuadamente las Subvenciones a Asociaciones Juveniles para infraestructura y equipamiento.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 177.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
04	02	025	231	8	2.100	2.000	- 100
04	02	025	781	0	8.000	8.100	+ 100

**Motivación:**

Dotar adecuadamente las Subvenciones a Asociaciones Juveniles para infraestructura y equipamiento.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en los artículos 125 y 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**Enmienda n.º 178.**

**MODIFICACION QUE SE PROPONE:**

EN MILES DE PTAS.

CODIGO PRESUPUESTARIO					PARTIDAS QUE SE MODIFICAN		
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía anterior	Cuantía resultante	Diferencia
04	02	025	231	9	1.100	1.000	- 100
04	02	025	781	0	8.000	8.100	+ 100

**Motivación:**

Dotar adecuadamente las Subvenciones a Asociaciones Juveniles para infraestructura y equipamiento.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**ENMIENDAS**

**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena la publicación de las Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986, P. L. 16-II, admitidas a trámite por la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio, en su reunión del día 20 de Noviembre de 1985.

Castillo de Fuensaldaña, a 25 de Noviembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES

DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

**Número 2**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.**

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

Modificación del artículo 3.º.3.

PROPUESTA:

Donde dice: se remitirá a la «Comisión de Economía y Hacienda», debe decirse «Comisión de Economía, Hacienda y Comercio».

*Justificación:*

Tal es la correcta denominación de dicha Comisión.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

### Número 3

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1985.

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

Adición al artículo 3.º.5.

PROPUESTA:

Añadir al final de ese párrafo «... y con sujeción a lo prevenido en la Ley General Presupuestaria».

*Justificación:*

Aunque esta Ley tenga carácter supletorio, conviene remitirse expresamente a ella, por cuanto que allí se establecen las normas (artículos 62, 73 y ss., 81 y 82) a las que deberá atenerse la Junta para liquidar los Presupuestos del ejercicio anterior, y, en su caso, incorporar sus resultados.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

### Número 4

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

Modificación del artículo 4.º.4.

PROPUESTA:

Sustituir «... informe previo...» por «... previo informe favorable...»

*Justificación:*

El informe de la Dirección General de la Función Pública, además de preceptivo debe ser vinculante y, por ende, no basta con que sea previo sino que habrá de ser favorable, como establece el artículo 69 de la Ley General Presupuestaria.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

### Número 5

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

Adición al Artículo 4.º.5.

PROPUESTA:

Añadir al final de dicho párrafo lo siguiente: «... con la memoria justificativa correspondiente».

*Justificación:*

La necesidad de una explicación de los motivos parece evidente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

### Número 6

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1985.

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

Adición al párrafo primero del artículo 6.º.1.

**PROPUESTA:**

Añadir al final de ese párrafo primero la frase «... y con las limitaciones previstas en la Ley General Presupuestaria».

*Justificación:*

Del mismo modo que se establecen limitaciones a las transferencias de créditos que afecten a operaciones de capital (artículo 5 y 13 de este mismo Proyecto de Ley) así también deberán tenerse en cuenta las limitaciones prevenidas en la Ley General Presupuestaria para las que se refiera a operaciones corrientes.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 7**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.**

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

Modificación del párrafo 2.º del artículo 6.º.1.

**PROPUESTA:**

Sustituir la frase final del mismo «... de un mismo artículo y programa» por la de «... de un mismo concepto y programa».

*Justificación:*

Debe mantenerse la redacción contenida en la Ley de Presupuestos de esta Comunidad para el ejercicio de 1985, que se refería a «conceptos», por ser más concreta y precisa, y no ampliar las facultades de los Consejeros refiriéndose a «artículos» que es más genérica y por tanto menos limitativa.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 8**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.**

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo

de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

Modificación del artículo 14 párrafo 1.º

**PROPUESTA:**

Sustituir la cuantía de «cincuenta millones de pesetas» que figura en el mismo por la de «veinticinco millones de pesetas».

*Justificación:*

Se considera excesiva la cifra de 50 millones que figura en el Proyecto de Ley proponiéndose la de 25 millones que figuraba en la de 1984.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 9**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.**

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

Adición al párrafo 1.º del artículo 14.

**PROPUESTA:**

Añadir a continuación de «... pesetas.» la frase de «... o tenga plazo de ejecución superior al de vigencia del presupuesto y...» continuando igual hasta el final, esto es «... y hallan de comprometerse fondos públicos de futuros ejercicios».

*Justificación:*

La autorización por la Junta del gasto correspondiente debe exigirse también cuando el plazo de ejecución sea superior al de vigencia del Presupuesto, y así figuraba en la Ley de Presupuestos de esta Comunidad para el ejercicio de 1985.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 10**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.**

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de

las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

Modificación del artículo 17.

PROPUESTA:

Sustituir el importe de «setecientas cincuenta mil pesetas» que figuran al final del citado precepto, por el de «doscientas cincuenta mil pesetas».

*Justificación:*

Tratándose de suministros menores resulta excesiva la cifra de 750.000 pesetas y por ello se propone la de 250.000 pesetas que figuraba en las leyes de Presupuestos de nuestra Comunidad para los ejercicios de 1984 y 1985.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

#### Número 12

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

Modificación del artículo 20.1.b).

PROPUESTA:

Sustituir en ese apartado 1.b) la cifra de «veinte millones de pesetas individualmente» por la de «diez millones de pesetas individualmente».

*Justificación:*

Facilitar el acceso de un mayor número de personas o entidades a esos segundos avales.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

#### Número 13

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo

de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

Adición al artículo 20.1.b).

PROPUESTA:

Añadir al final de dicho apartado 1.b) lo siguiente: «El mínimo por operación a avalar será de cinco millones de pesetas y el cincuenta por ciento la dotación se efectuará en coaval con las Sociedades de Garantía Recíproca de la Región».

*Justificación:*

Se trata de que dichas Sociedades de Garantía Recíproca participen con la Junta en los segundos avales y tengan una cobertura por la vía del Fondo de Garantía, en proyectos que interesen a la Comunidad de Castilla y León.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

#### Número 14

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

Modificación del artículo 20.5.

PROPUESTA:

Sustituir en dicho apartado «Corresponden» por «Corresponde»; y donde dice «incumplimiento del avalado...» decir «... incumplimiento de la entidad avalada...»

*Justificación:*

Se trata de una simple corrección gramatical y de redacción, para una mejor comprensión del texto.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

#### Número 15

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

Modificación al artículo 21.

PROPUESTA:

En sustitución del mismo se propone la siguiente redacción: «Se autoriza a la Junta de Castilla y León para que, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, concierte operaciones de crédito por plazo inferior a un año, ...» continuando hasta el final tal y como figura en el Proyecto de Ley.

*Justificación:*

Debe ser la Junta y no el Consejero de Economía y Hacienda la que concierte tales operaciones de créditos a fin de cubrir las necesidades transitorias de Tesorería.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 17

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

Supresión del párrafo final en la Disposición Transitoria Unica.

PROPUESTA:

Suprimir el último párrafo de dicha Disposición Transitoria Unica donde se dice «Se autoriza a la Junta...» hasta el final.

*Justificación:*

No es necesaria esa autorización a la Junta puesto que ya la tiene dada en el artículo 9.º del Proyecto de Ley que nos ocupa.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El Grupo Parlamentario Popular en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 125 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley que arriba se reseñó:

ENMIENDA DE ADICION AL ARTICULO 13.

MOTIVACION O JUSTIFICACION:

Aproximar el espíritu y la letra del Estatuto de Castilla y León en su artículo 20.2, que recoge el especial ámbito de descentralización autonómica en las Diputaciones Provinciales, a los programas de inversión nueva que tengan precisamente ese marcado carácter municipal y provincial.

PROPUESTA:

Añadir al artículo 13 del Proyecto de Ley de Presupuestos reseñado, un artículo 13 bis con el texto siguiente:

«1. — Las inversiones de carácter eminentemente provincial o municipal, que se inicien a partir de la vigencia de la presente Ley, serán realizadas por las Diputaciones Provinciales en su correspondiente ámbito territorial, preferentemente a través de los Planes Provinciales de Cooperación a las obras y servicios provinciales y municipales.

Cuando dichas inversiones tengan carácter municipal y afecte a Ayuntamientos de capitales de Provincia y de Ciudades de más de 20.000 habitantes, se realizarán por dichas Corporaciones Locales.

La Junta de Castilla y León, a iniciativa de otros Ayuntamientos o de las Mancomunidades constituidas para obras y servicios, previo informe favorable de la correspondiente Diputación Provincial, podrá autorizar que dichas Entidades, si disponen de medios técnicos adecuados, realicen las inversiones de carácter municipal en sus propios términos territoriales.

2. — Lo establecido en el apartado anterior se aplicará, igualmente, a los proyectos de nuevas inversiones financiados con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial.

3. — Se autoriza a la Junta para modificar la composición del Comité de inversiones Públicas, a fin que participen en el mismo representantes de las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos.

4. — Se autoriza a la Junta para aprobar, con el rango normativo que proceda, las correspondientes fórmulas de delegación de las competencias y, en su caso, transferencias de medios per-

sonales, materiales y presupuestarios necesarios para la ejecución de lo dispuesto en el presente artículo, así como las fórmulas de inspección, control y coordinación de las Corporaciones Locales en el ejercicio de las mencionadas competencias, salvaguardando, en todo caso, la autonomía que la Constitución, el Estatuto y las Leyes reconocen a las Corporaciones Locales.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

### Número 19

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMON. TERRITORIAL.

PROPUESTA:

S.—01. P.—002. MILES PTAS. 1.000.

CONCEPTO:

221.—Ordinario no inventariable.

Minorar en 500 miles de pesetas.

DESTINO:

01-06-060-761. Casas Consistoriales.

*Justificación:*

Dotación impropcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

### Número 20

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMON. TERRITORIAL.

PROPUESTA:

S.—01. P.—002. MILES PTAS. 5.000.

CONCEPTO:

261.—Atenciones protocolarias.

Minorar en 2.500 miles de pesetas.

DESTINO:

01-06-060-761. Casas Consistoriales.

*Justificación:*

Dotación impropcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

### Número 21

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMON. TERRITORIAL.

PROPUESTA:

S.—01. P.—002. MILES PTAS. 3.500.

CONCEPTO:

267.—Reuniones y conferencias.

DESTINO:

01-06-006-761. Casas Consistoriales.

Minorar en 1.500.

*Justificación:*

Dotación impropcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

### Número 22

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo

de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMON. TERRITORIAL.

PROPUESTA:

S.—01. P.—002. MILES PTAS. 5.000.

CONCEPTO:

273.—Estudios y trabajos técnicos.  
Supresión total.

DESTINO:

01-06-060-761. Casas Consistoriales.

*Justificación:*

Dotación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

#### Número 23

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMON. TERRITORIAL.

PROPUESTA:

S.—02. P.—002. MILES PTAS. 1.300.

CONCEPTO:

221.—Ordinario no inventariable.  
Minorar en 650 miles de pesetas.

DESTINO:

01-06-060-761. Casas Consistoriales.

*Justificación:*

Dotación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

#### Número 24

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMON. TERRITORIAL.

PROPUESTA:

S.—02. P.—002. MILES PTAS. 7.000.

CONCEPTO:

461.—Actividades culturales y sociales.  
Minorar en 3.500 miles de pesetas.

DESTINO:

01-06-060-761. Casas Consistoriales.

*Justificación:*

Dotación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

#### Número 25

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMON. TERRITORIAL.

PROPUESTA:

S.—02. P.—002. MILES PTAS. 10.000.

CONCEPTO:

481.—Actividades culturales y sociales.  
Minorar en 5.000 miles de pesetas.

DESTINO:

01-06-060-761. Casas Consistoriales.

*Justificación:*

Dotación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 26****PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.****A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMON. TERRITORIAL.

**PROPUESTA:**

S.—03. P.—003. MILES PTAS. 3.000.

**CONCEPTO:**

221.—Ordinario no inventariable.  
Anulación total.

**DESTINO:**

01-06-060-761. Casas Consistoriales.

**Justificación:**

Dotación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 27****PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.****A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMON. TERRITORIAL.

**PROPUESTA:**

S.—04. P.—004. MILES PTAS. 7.300.

**CONCEPTO:**

221.—Ordinario no inventariable.  
Minoración 2.000 miles de pesetas.

**DESTINO:**

01-07-008-761. Extinción incendios.

**Justificación:**

Dotación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 28****PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.****A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMON. TERRITORIAL.

**PROPUESTA:**

S.—04. P.—004. MILES PTAS. 3.900.

**CONCEPTO:**

222.—Prensa, revistas y publicaciones.  
Minorar en 1.500 miles de pesetas.

**DESTINO:**

01-07-008-761. Extinción de incendios.

**Justificación:**

Dotación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 29****PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.****A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

**PROPUESTA:**

S.—04. P.—004. MILES PTAS. 3.900.

**CONCEPTO:**

223.—Libros y otras publicaciones.  
Minorar en 1.000 miles de pesetas.

**DESTINO:**

01-07-008-761. Extinción de incendios.

**Justificación:**

Dotación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 30****PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.****A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMON. TERRITORIAL.

**PROPUESTA:**

S.—04. 0.—004. MILES PTAS. 2.000.

**CONCEPTO:**

237.—Productos de consumo específico.

Minorar en 1.000 miles de pesetas.

**DESTINO:**

01-07-008-761. Extinción de incendios.

**Justificación:**

Dotación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 31****PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.****A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMON. TERRITORIAL.

**PROPUESTA:**

S.—04. P.—004. MILES PTAS. 1.200.

**CONCEPTO:**

261.—Atenciones protocolarias.

Minorar en 600 miles de pesetas.

**DESTINO:**

01-07-008-761. Extinción de incendios.

**Justificación:**

Dotación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 32****PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.****A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMON. TERRITORIAL.

**PROPUESTA:**

S.—04. P.—004. MILES PTAS. 5.000.

**CONCEPTO:**

264.—Publicidad y promoción.

Minorar en 2.500 miles de pesetas.

**DESTINO:**

01-07-008-761. Extinción de incendios.

**Justificación:**

Dotación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 33****PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.****A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMON. TERRITORIAL.

PROPUESTA:

S.—04. P.—004. MILES PTAS. 16.500.

CONCEPTO:

265.—Ediciones libros y publicaciones.  
Minorar en 12.000 miles de pesetas.

DESTINO:

01-07-008-761. Extinción incendios.

*Justificación:*

Dotación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

#### Número 34

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMON. TERRITORIAL.

PROPUESTA:

S.—04. P.—004. MILES PTAS. 2.700.

CONCEPTO:

267.—Reuniones y conferencias.  
Minorar en 1.700 miles de pesetas.

DESTINO:

01-07-008-761. Extinción incendios.

*Justificación:*

Dotación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

#### Número 35

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de

las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMON. TERRITORIAL.

PROPUESTA:

S.—04. P.—004. MILES PTAS. 16.000.

CONCEPTO:

273.—Estudios y trabajos técnicos.  
Minorar en 8.000 miles de pesetas.

DESTINO:

01-07-008-761. Extinción de incendios.

*Justificación:*

Dotación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

#### Número 36

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMON. TERRITORIAL.

PROPUESTA:

S.—04. P.—007. MILES PTAS. 1.510.

CONCEPTO:

267.—Reuniones y Conferencias.  
Minorar en 500 miles de pesetas.

DESTINO:

01-07-008-761. Extinción incendios.

*Justificación:*

Dotación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

#### Número 37

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMON. TERRITORIAL.

PROPUESTA:

S.—04. P.—007. MILES PTAS. 4.750.

CONCEPTO:

273.—Estudios y trabajos técnicos.  
Minorar en 2.750 miles de pesetas.

DESTINO:

01-07-008-761. Extinción incendios.

*Justificación:*

Dotación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 38

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMON. TERRITORIAL.

PROPUESTA:

S.—05. P.—005. MILES PTAS. 1.100.

CONCEPTO:

221.—Ordinarios no inventariables.  
Minorar 500 miles de pesetas.

DESTINO:

01-07-008-761. Extinción incendios.

*Justificación:*

Dotación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 39

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMON. TERRITORIAL.

PROPUESTA:

S.—05. P.—005. MILES PTAS. 2.000.

CONCEPTO:

267.—Reuniones y conferencias.  
Minoración de 1.000 miles de pesetas.

DESTINO:

01-07-008-761. Extinción de incendios.

*Justificación:*

Dotación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 40

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMON. TERRITORIAL.

PROPUESTA:

S.—06. P.—060. MILES PTAS. 1.000.

CONCEPTO:

221.—Ordinario no inventariable.  
Minoración 500 miles de pesetas.

DESTINO:

01-06-060-761. Casas consistoriales.

*Justificación:*

Dotación impropcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 41**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMON. TERRITORIAL.

## PROPUESTA:

S.—06. P.—060. MILES PTAS. 1.000.

## CONCEPTO:

265.—Edición libros y publicaciones.  
Minoración 500 miles de pesetas.

## DESTINO:

01-06-060-761. Casas consistoriales.

*Justificación:*

Dotación impropcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 42**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMON. TERRITORIAL.

## PROPUESTA:

S.—06. P.—006. MILES PTAS. 2.000.

## CONCEPTO:

267.—Reuniones y conferencias.  
Minorar en 1.000 miles de pesetas.

## DESTINO:

01-06-060-761. Casas consistoriales.

*Justificación:*

Dotación impropcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 43**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMON. TERRITORIAL.

## PROPUESTA:

S.—06. P.—060. MILES PTAS. 1.000.

## CONCEPTO:

273.—Estudios y trabajos técnicos.  
Minorar en 500 miles de pesetas.

## DESTINO:

01-06-060-761. Casas consistoriales.

*Justificación:*

Dotación impropcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 44**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSE-

JERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMON. TERRITORIAL.

PROPUESTA:

S.—06. P.—060. MILES PTAS. 130.000.

CONCEPTO:

261.—Oficina contratación asesores.

Anulación total.

DESTINO:

01-06-060-761. Casas Consistoriales.

*Justificación:*

Dotación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

#### Número 45

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMON. TERRITORIAL.

PROPUESTA:

S.—06. P.—060. MILES PTAS. 57.870.

CONCEPTO:

763.—Fomento mancomunidades.

DESTINO:

Asignación provincializada en el mismo destino.

*Justificación:*

Centralización improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

#### Número 46

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Regla-

mento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMON. TERRITORIAL.

PROPUESTA:

S.—03. P.—003. MILES PTAS. 3.000.

CONCEPTO:

481.—Consejo Asesor RTV. Castilla y León.

Supresión total.

DESTINO:

01-07-008-761. Prevención y extinción de incendios.

*Justificación:*

Dotación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

#### Número 47

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMON. TERRITORIAL.

PROPUESTA:

S.—03. P.—003. MILES PTAS. 10.000.

CONCEPTO:

273.—Entidades y trabajos técnicos.

Supresión total.

DESTINO:

01-07-008-761. Prevención y extinción de incendios.

*Justificación:*

Dotación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

#### Número 48

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMON. TERRITORIAL.

PROPUESTA:

S.—03. P.—003. MILES PTAS. 1.000.

CONCEPTO:

269.—Otros gastos.

Supresión total.

DESTINO:

01-07-008-761. Prevención y extinción de incendios.

*Justificación:*

Dotación impropcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 49

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMON. TERRITORIAL.

PROPUESTA:

S.—03. P.—003. MILES PTAS. 2.000.

CONCEPTO:

267.—Reuniones y conferencias.

Supresión total.

DESTINO:

01-07-008-761. Prevención y extinción de incendios.

*Justificación:*

Dotación impropcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 50

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMON. TERRITORIAL.

PROPUESTA:

S.—03. P.—003. MILES PTAS. 20.000.

CONCEPTO:

265.—Ediciones de libros y publicaciones.

Supresión total.

DESTINO:

01-07-008-761. Prevención y extinción de incendios.

*Justificación:*

Dotación impropcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 51

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMON. TERRITORIAL.

PROPUESTA:

S.—03. P.—003. MILES PTAS. 86.485.

CONCEPTO:

264.—Publicidad y promoción.

Supresión total.

DESTINO:

01-07-008-761. Prevención y extinción de incendios.

*Justificación:*

Dotación impropcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 52****PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.****A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO**

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMON. TERRITORIAL.

**PROPUESTA:**

S.—03. P.—003. MILES PTAS. 1.500.

**CONCEPTO:**

261.—Atenciones protocolarias.

Supresión total.

**DESTINO:**

01-07-008-762. Prevención y extinción de incendios.

*Justificación:*

Dotación impropcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 53****PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.****A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO**

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMON. TERRITORIAL.

**PROPUESTA:**

S.—03. P.—003. MILES PTAS. 1.000.

**CONCEPTO:**

252.—Otros servicios de transportes.

Supresión total.

**DESTINO:**

01-07-008-762. Prevención y extinción de incendios.

*Justificación:*

Dotación impropcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 54****PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.****A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO**

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMON. TERRITORIAL.

**PROPUESTA:**

S.—03. P.—003. MILES PTAS. 3.500.

**CONCEPTO:**

241.—Dietas.

Supresión total.

**DESTINO:**

01-07-008-762. Prevención y extinción de incendios.

*Justificación:*

Dotación impropcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 55****PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.****A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO**

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMON. TERRITORIAL.

PROPUESTA:

S.—03. P.—003. MILES PTAS. 300.

CONCEPTO:

223.—Libros y otras publicaciones.  
Supresión total.

DESTINO:

01-07-008-762. Extinción y prevención de incendios.

*Justificación:*

Dotación impropcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 56

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMON. TERRITORIAL.

PROPUESTA:

S.—03. P.—003. MILES PTAS. 2.000.

CONCEPTO:

222.—Prensa, revista y publicaciones.  
Supresión total.

DESTINO:

01-07-008-762. Prevención y extinción de incendios.

*Justificación:*

Dotación impropcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 57

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMON. TERRITORIAL.

PROPUESTA:

S.—03. P.—003. MILES PTAS. 3.000.

CONCEPTO:

221.—Ordinario no inventariable.  
Supresión total.

DESTINO:

01-07-008-762. Prevención y extinción de incendios.

*Justificación:*

Dotación impropcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 58

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMON. TERRITORIAL.

PROPUESTA:

S.—03. P.—003. MILES PTAS. 36.

CONCEPTO:

189.—Complemento familiar.  
Supresión total.

DESTINO:

01-07-008-762. Prevención y extinción de incendios.

*Justificación:*

Dotación impropcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 59**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMON. TERRITORIAL.

PROPUESTA:

S.—03. P.—003. MILES PTAS. 14.321.

CONCEPTO:

182.—Seguridad Social personal no laboral. Supresión total.

DESTINO:

01-07-008-762. Prevención y extinción de incendios.

*Justificación:*

Dotación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 60**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMON. TERRITORIAL.

PROPUESTA:

S.—03. P.—003. MILES PTAS. 1.012.

CONCEPTO:

162.—Otro personal. Supresión total.

DESTINO:

01-07-008-762. Prevención y extinción de incendios.

*Justificación:*

Dotación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 61**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMON. TERRITORIAL.

PROPUESTA:

S.—03. P.—003. MILES PTAS. 5.898.

CONCEPTO:

152.—Otras remuneraciones. Supresión total.

DESTINO:

01-07-008-762. Prevención y extinción de incendios.

*Justificación:*

Dotación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 62**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMON. TERRITORIAL.

PROPUESTA:

S.—03. P.—003. MILES PTAS. 6.924.

## CONCEPTO:

151.—Retribuciones básicas.

Supresión total.

## DESTINO:

01-07-008-762. Prevención y extinción de incendios.

*Justificación:*

Dotación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 63

## PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMON. TERRITORIAL.

## PROPUESTA:

S.—03. P.—003. MILES PTAS. 14.704.

## CONCEPTO:

112.—Otras remuneraciones.

Supresión total.

## DESTINO:

01-06-060-761. Casas Consistoriales.

*Justificación:*

Dotación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 64

## PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMON. TERRITORIAL.

## PROPUESTA:

S.—03. P.—003. MILES PTAS. 12.506.

## CONCEPTO:

111.—Retribuciones básicas.

Supresión total.

## DESTINO:

01-06-060-761. Casas Consistoriales.

*Justificación:*

Dotación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 65

## PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMON. TERRITORIAL.

## PROPUESTA:

S.—03. P.—003. MILES PTAS. 3.187.

## CONCEPTO:

102.—Otras remuneraciones.

Supresión total.

## DESTINO:

01-06-060-761. Casas Consistoriales.

*Justificación:*

Dotación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 66

## PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Regla-

mento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMON. TERRITORIAL.

PROPUESTA:

S.—03. P.—003. MILES PTAS. 1.312.

CONCEPTO:

101.—Retribuciones básicas.

Supresión total.

DESTINO:

01-06-060-761. Casas Consistoriales.

*Justificación:*

Dotación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

#### Número 67

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMON. TERRITORIAL.

PROPUESTA:

S.—06. P.—060. MILES PTAS. 57.870.

CONCEPTO:

763.—Servicios mínimos y fomento Mancomunidades municipales.

Supresión total.

DESTINO:

01-06-060-761. Casas Consistoriales. Por la totalidad.

*Justificación:*

Dotación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

#### Número 68

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMON. TERRITORIAL.

PROPUESTA:

S.—07. P.—007. MILES PTAS. 5.000.

CONCEPTO:

212.—Edificios y otras construcciones.

Minoración en 2.500 miles de pesetas.

DESTINO:

01-06-060-761. Casas consistoriales.

*Justificación:*

Dotación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

#### Número 69

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMON. TERRITORIAL.

PROPUESTA:

S.—07. P.—007. MILES PTAS. 4.000.

CONCEPTO:

214.—Material de transporte.

Minorar en 2.000 miles de pesetas.

DESTINO:

01-06-060-761. Casas consistoriales.

*Justificación:*

Dotación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 70

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMON. TERRITORIAL.

PROPUESTA:

S.—07. P.007. MILES PTAS. 6.000.

CONCEPTO:

221.—Ordinario no inventariable.

Minorar en 4.000 miles de pesetas.

DESTINO:

01-06-060-761. Casas consistoriales.

*Justificación:*

Dotación impropcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 71

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMON. TERRITORIAL.

PROPUESTA:

S.—07. P.—007. MILES PTAS. 3.000.

CONCEPTO:

237.—Productos de consumo específico.

Minorar en 1.500 miles de pesetas.

DESTINO:

01-06-060-761. Casas consistoriales.

*Justificación:*

Dotación impropcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 72

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMON. TERRITORIAL.

PROPUESTA:

S.—07. P.—007. MILES PTAS. 222.094.

CONCEPTO:

612.—Edificios y otras construcciones.

Minorar en 111.000 miles de pesetas.

DESTINO:

01-06-060-761. Casas consistoriales.

*Justificación:*

Dotación impropcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 73

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMON. TERRITORIAL.

PROPUESTA:

S.—07. P.—008. MILES PTAS. 4.000.

CONCEPTO:

267.—Reuniones y conferencias.

Minorar en 2.000 miles de pesetas.

DESTINO:

01-06-060-761. Casas consistoriales.

*Justificación:*

Dotación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 74**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.**

**A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMON. TERRITORIAL.

**PROPUESTA:**

S.—07. P.—008. MILES PTAS. 7.000.

**CONCEPTO:**

281.—Dotación servicios nuevos.  
Minorar en 3.500 miles de pesetas.

**DESTINO:**

01-06-060-761. Casas consistoriales.

*Justificación:*

Dotación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 75**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.**

**A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 02.—ECONOMIA Y HACIENDA.

**PROPUESTA:**

S.—01. P.—039. MILES PTAS. 2.000.

**CONCEPTO:**

212.—Edificios y otras construcciones.  
Minorar en 1.000 miles de pesetas.

**DESTINO:**

02-01-039-606. Equipos informáticos.

*Justificación:*

Dotación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 76**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.**

**A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 02.—ECONOMIA Y HACIENDA.

**PROPUESTA:**

S.—01 P.—039.—MILES PTAS. 2.500.

**CONCEPTO:**

261.—Atenciones protocolarias.  
Minorar en 1.000 miles de pesetas.

**DESTINO:**

02-01-039-606. Equipos informáticos.

*Justificación:*

Dotación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 77**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.**

**A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 02.—ECONOMIA Y HACIENDA.

## PROPUESTA:

S.—01. P.—039. MILES PTAS. 3.400.

## CONCEPTO:

264.—Publicidad y promoción.

Minorar en 2.000 miles de pesetas.

## DESTINO:

02-01-039-606. Equipos informáticos.

*Justificación:*

Dotación impropcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 78**

## PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 02.—ECONOMIA Y HACIENDA.

## PROPUESTA:

S.—01. P.—039. MILES PTAS. 5.000.

## CONCEPTO:

265.—Edición libros.

Minorar en 3.000 miles de pesetas.

## DESTINO:

02-01-039-606. Equipos informáticos.

*Justificación:*

Dotación excedida.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 79**

## PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 02.—ECONOMIA Y HACIENDA.

## PROPUESTA:

S.—01. P.—039. MILES PTAS. 15.500.

## CONCEPTO:

481.—Familias e Instituciones sin fines de lucro.

Minorar en 10.000 miles de pesetas.

## DESTINO:

02-01-039-606. Equipos informáticos.

*Justificación:*

Dotación excedida.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 80**

## PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 02.—ECONOMIA Y HACIENDA.

## PROPUESTA:

S.—01. P.—039. MILES PTAS. 19.212.

## CONCEPTO:

605.—Mobiliario y enseres.

Minorar en 10.000 miles de pesetas.

## DESTINO:

02-01-039-606. Equipos informáticos.

*Justificación:*

Dotación excedida.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 81**

## PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Regla-

mento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 02.—ECONOMIA Y HACIENDA.

PROPUESTA:

S.—02. P.—045. MILES PTAS. 2.800.

CONCEPTO:

267.—Reuniones y conferencias.

Minorar en 800 miles de pesetas.

DESTINO:

02-01-039-606. Equipos informáticos.

*Justificación:*

Dotación excedida.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

#### Número 82

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 02.—ECONOMIA Y HACIENDA.

PROPUESTA:

S.—02. P.—046. MILES PTAS. 5.000.

CONCEPTO:

273.—Estudios y trabajos técnicos.

Minorar en 2.500 miles de pesetas.

DESTINO:

02-01-039-606. Equipos informáticos.

*Justificación:*

Dotación excedida.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

#### Número 83

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de

las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 02.—ECONOMIA Y HACIENDA.

PROPUESTA:

S.—03.—P.—040. MILES PTAS. 91.865.

CONCEPTO:

312.—Gastos emisión, modificación y cancelación.

Minorar en 70.000 miles de pesetas.

DESTINO:

02-01-039-606. Equipos informática.

*Justificación:*

Dotación que no se corresponde a la emisión que se pretende modificar.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

#### Número 84

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 02.—ECONOMIA Y HACIENDA.

PROPUESTA:

S.—03. P.—040. MILES PTAS. 2.500.

CONCEPTO:

265.—Edición libros.

Minorar en 500 miles de pesetas.

DESTINO:

02-01-039-606. Equipos informáticos.

*Justificación:*

Dotación excedida.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

#### Número 85

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1985.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 02.—ECONOMIA Y HACIENDA.

PROPUESTA:

S.—03. P.—044. MILES PTAS. 370.000.

CONCEPTO:

602.—Edificios y construcciones.

Minorar en 125.000 miles de pesetas.

DESTINO:

02-01-039-606. Equipos informática.

*Justificación:*

Dotación excedida.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 86

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 02.—ECONOMIA Y HACIENDA.

PROPUESTA:

S.—04. P.—041. MILES PTAS. 5.000.

CONCEPTO:

273.—Estudios y trabajos técnicos.

Minorar en 2.000 miles de pesetas.

DESTINO:

02-01-039-606. Equipos informática.

*Justificación:*

Dotación excedida.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 87

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 02.—ECONOMIA Y HACIENDA.

PROPUESTA:

S.—04. P.—041. MILES PTAS. 12.000.

CONCEPTO:

441.—Estudios y Becas.

Minorar en 2.000 miles de pesetas.

DESTINO:

02-01-039-606. Equipos informática.

*Justificación:*

Dotación excedida.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 88

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 03.—AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES.

PROPUESTA:

S.—01. P.—049. MILES PTAS. 2.500.

CONCEPTO:

264.—Publicidad.

Minorar en 1.000 miles de pesetas.

DESTINO:

03-04-037-771. Fincas colaboradoras.

*Justificación:*

Dotación impropcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 89

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GE-

**NERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.**

**A LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 03.—AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES.

PROPUESTA:

S.—01. P.—049. MILES PTAS. 1.000.

CONCEPTO:

266.—Actividades culturales.

Minorar en 500 miles de pesetas.

DESTINO:

03-04-037-771. Fincas colaboradoras.

*Justificación:*

Dotación impropcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 90**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.**

**A LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 03.—AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES.

PROPUESTA:

S.—01. P.—049. MILES PTAS. 6.500.

CONCEPTO:

273.—Estudios y trabajos técnicos.

Minorar en 2.000 miles de pesetas.

DESTINO:

03-04-037-771. Fincas colaboradoras.

*Justificación:*

Dotación impropcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 91**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.**

**A LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 03.—AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES.

PROPUESTA:

S.—02. P.—049. MILES PTAS. 1.500.

CONCEPTO:

267.—Reuniones y Conferencias.

Minorar en 500 miles de pesetas.

DESTINO:

03-04-037-771. Fincas colaboradoras.

*Justificación:*

Dotación impropcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 92**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.**

**A LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 03.—AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES.

PROPUESTA:

S.—03. P.—049. MILES PTAS. 1.400.

CONCEPTO:

273.—Estudios trabajos técnicos.

Minorar en 400 miles de pesetas.

DESTINO:

03-04-037-771. Fincas colaboradoras.

*Justificación:*

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 93

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 03.—AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES.

PROPUESTA:

S.—04. P.—049. MILES PTAS. 5.000.

CONCEPTO:

265.—Edición libros.

Minorar en 2.000 miles de pesetas.

DESTINO:

03-04-037-771. Fincas colaboradoras.

*Justificación:*

Dotación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 94.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 03.—AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES.

PROPUESTA:

S.—04.—P.—049. MILES PTAS. 4.000.

CONCEPTO:

266.—Actividades culturales.

Minorar en 2.000 miles de pesetas.

DESTINO:

03-04-037-771. Fincas colaboradoras.

*Justificación:*

Dotación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 95

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 03.—AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES.

PROPUESTA:

S.—04. P.—049. MILES PTAS. 3.300.

CONCEPTO:

264.—Publicidad y promoción.

Minorar en 1.300 miles de pesetas.

DESTINO:

03-04-037-771. Fincas colaboradoras.

*Justificación:*

Dotación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 96

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 03.—AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES.

PROPUESTA: MINORACION. 10.000 miles de pesetas.

S.—05. P.—035. MILES PTAS. 95.000.

**CONCEPTO:**

617.—Bienes destinados a uso general.

**DESTINO:**

03-05-059-771. Subvenciones a particulares.

**Justificación:**

Fomento de la iniciativa privada para conservación y mejora de montes.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 97****PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.****A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO**

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 03.—AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES.

PROPUESTA: MINORACION. 9.000 miles de pesetas.

S.—01. P.—048. MILES PTAS. 19.000.

**CONCEPTO:**

609.—Inmovilizado inmaterial.

**DESTINO:**

03-02-050-771. Fomento innovación tecnológica.

**Justificación:**

Partida innecesaria. Este catálogo pueden realizarlo los funcionarios: Necesidad fomento investigación agraria.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 98****PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.****A LA COMISION DE ECONOMIA  
HACIENDA Y COMERCIO**

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 03.—AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES.

PROPUESTA: MINORACION en 67.000 miles de pesetas.

S.—01. P.—049. MILES PESETAS 82.000.

**CONCEPTO:**

662.—Edificios y otras construcciones.

**DESTINO:**

03-02-050-776. Mejora Sanidad Animal.

**Justificación:**

Dotación excesiva.

Necesidad imperiosa de mejorar la sanidad animal.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 99****PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.****A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO**

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 03.—AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES.

PROPUESTA: MINORACION en 7.000 miles de pesetas.

S.—01. P.—049. MILES PTAS. 10.000.

**CONCEPTO:**

063.—Maquinaria instalaciones y utillaje.

**DESTINO:**

03-05-050-667. Bienes uso general. Burgos 5 millones. Zamora 2 millones.

**Justificación:**

Dotación excesiva.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 100****PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.**

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 03.—AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES.

PROPUESTA: MINORACION en 28.000 miles de pesetas.

S.—01. P.—049. MILES PTAS. 32.000.

CONCEPTO:

665.—Mobiliario y enseres.

DESTINO:

03-05-050-667. Bienes destinados uso general. Provincias: Zamora, 3 millones; Segovia, 5 millones; Palencia, 5 millones; Soria, 5 millones; Valladolid, 5 millones; Salamanca, 5 millones.

*Justificación:*

Dotación excesiva.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 101

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 03.—AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES.

PROPUESTA: SUPRESION.

S.—01. P.—049. MILES PTAS. 5.325.

CONCEPTO:

667.—Bienes destinados uso general.

DESTINO:

03-02-059-773. Fomento Agricultura.

*Justificación:*

Necesidad de fomentar recursos no suficientemente aprovechables.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 102

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 03.—AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES.

PROPUESTA: SUPRESION.

S.—02. P.—050. MILES PTAS. 30.000.

CONCEPTO:

619.—Inmovilizado inmaterial - itinerarios.

DESTINO:

03-02-050-671. Adquisición Reproductores.

*Justificación:*

Imperiosa necesidad mejora razas ganaderas cara integración CEE.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 103

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

TECNICA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 03.—AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES.

PROPUESTA: MODIFICACION.

S.—05. P.—050. MILES PTAS. 526.000.

CONCEPTO:

617.—Bienes destinados uso general.

DESTINO:

03-05-050-617. Bienes uso general.

Reducir la cantidad asignada a León en 40 millones.

Distribuir esta cantidad a razón de 5 millones por cada una de las ocho provincias restantes. Zamora, Salamanca, Valladolid, Palencia, Burgos, Soria y Avila.

*Justificación:*

Distribución provincial inadecuada.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 104**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

TECNICA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 03.—AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES.

PROPUESTA: MODIFICACION.

S.—3. P.—058. MILES PTAS. 310.947.

CONCEPTO:

771.—Apoyo industrialización.

DESTINO:

03-03-058-771. Apoyo industrialización.

Minorar en 80 millones de pesetas la partida no provincializada y redistribuirla a razón de 10 millones de pesetas más a todas las provincias excepto León, es decir a Zamora, Salamanca, Valladolid, Palencia, Burgos, Soria, Segovia y Avila.

*Justificación:*

Equilibrar las inversiones en la Región.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 105**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de

las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 03.—AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES.

PROPUESTA: MODIFICACION Y CORRECCION TECNICA.

S.—02. P.—059. MILES PTAS. 792.880.

CONCEPTO:

772.—Ordenación y mejora de explotaciones ganaderas extensivas.

DESTINO:

03-02-059-772. Ordenación y mejora de explotaciones ganaderas extensivas.

Minorar en 180 millones de pesetas la partida de 192.880 no provincializada, asignando 20 millones de ptas. más a cada provincia. Técnica: ampliar campo de aplicación o explotaciones agrarias individuales.

*Justificación:*

Mejorar distribución de la inversión en la Comunidad y ampliar el campo de beneficiarios de esta ayuda a las explotaciones agrarias individuales.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 106**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

TECNICA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 03.—AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES.

PROPUESTA: MODIFICACION.

S.—03. P.—059. MILES PTAS. 83.615.

CONCEPTO:

771.—Productos típicos de calidad.

DESTINO:

03-03-059-771. Productos típicos de calidad.

Minorar en 27 millones de ptas. de la parti-

da de 30 millones no provincializada y distribuir los 27 restantes a razón de 3 millones a cada una de las nueve Provincias.

*Justificación:*

Equilibrar inversiones en la Región.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 107**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.**

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 3.—AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES.

PROPUESTA: SUPRESION.

S.—04. P.—059. MILES PTAS. 25.000.

CONCEPTO:

617.—Bienes destinados a uso general.

DESTINO:

03-02-059-771. A explotaciones individuales.

Maquinaria y medios de producción.

*Justificación:*

Eliminar inversiones no específicas de esta Consejería y ayudar a la renovación de bienes de equipo a las explotaciones agrarias individuales.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 108**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.**

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSE-

**JERIA DE 03.—AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES.**

PROPUESTA: MODIFICACION Y CORRECCION TECNICA.

S.—04. P.—059. MILES PTAS. 50.000.

CONCEPTO:

771.—Cooperativismo.

DESTINO:

03-04-059-771. Cooperativismo.

Minorar en 45 millones la partida de 50 millones no provincializada y asignar 5 millones a cada una de las 9 provincias.

Técnica: Ampliar el campo de aplicación a la finalidad de integrar jóvenes en la explotación familiar e individual.

*Justificación:*

Equilibrar inversiones en la Región y fomento de las explotaciones familiares e individuales.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 109**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.**

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 03.—AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES.

PROPUESTA: MINORACION en 20.000 miles de pesetas.

S.—04. P.—059. MILES PTAS. 60.000.

CONCEPTO:

781.—Mejora infraestructura rural.

DESTINO:

03-505-059-826. A particulares trabajos montes en convenio.

*Justificación:*

Mejor asignación del gasto.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 110**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.**

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 03.—AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES.

PROPUESTA: MINORACION en 40.000 miles de pesetas.

S.—04. P.—059. MILES PTAS. 60.000.

CONCEPTO:

781.—Mejora infraestructura rural.

DESTINO:

03-04-059-602. Edificios y otras construcciones. Construcción de un centro de recepción, exposición, información y control de las Lagunas de Villafáfila (Zamora).

*Justificación:*

Consecuente con el Proyecto de Ley de la Junta sobre las Lagunas de Villafáfila.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 111

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

PROPUESTA:

S.—01. P.—023. MILES PTAS. 24.074.

CONCEPTO:

202.—Edificios y otras construcciones.

Minorar en 5.250 miles de pesetas, sin provincializar.

DESTINO:

04-01-036-721. Investigación Universidades.

*Justificación:*

Dotación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 112

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

PROPUESTA:

S.—01. P.—023. MILES PTAS. 26.720.

CONCEPTO:

221.—Ordinario no inventariable.

Minorar en 3.000 miles de pesetas. S/P.

DESTINO:

04-01-036-721. Investigación Universidades.

*Justificación:*

Dotación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 113

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

PROPUESTA:

S.—01. P.—023. MILES PTAS. 4.015.

CONCEPTO:

223.—Libros.

Minorar en 1.000 miles de pesetas. S/P.

DESTINO:

04-01-036-721. Investigación Universidades.

*Justificación:*

Dotación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 114

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

PROPUESTA:

S.—01. P.—023. MILES PTAS. 5.820.

CONCEPTO:

241.—Dietas.

Minorar en 1.000 miles de pesetas.

DESTINO:

04-01-036-721. Investigación Universidades.

*Justificación:*

Dotación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 115

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

PROPUESTA:

S.—01. P.—026. MILES PTAS. 12.000.

CONCEPTO:

264.—Publicidad y promoción.

Minorar en 6.000 miles de pesetas.

DESTINO:

04-01-036-721. Investigación Universidades.

*Justificación:*

Dotación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 116

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

PROPUESTA:

S.—01. P.—026. MILES PTAS. 50.000.

CONCEPTO:

265.—Edición libros.

Minorar en 25.000 miles de pesetas.

DESTINO:

04-03-028-662. Código 2 Burgos.

Restauración conjunto Histórico-artístico del Hospital del Rey.

*Justificación:*

Dotación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 117

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

PROPUESTA:

S.—01. P.—026. MILES PTAS. 15.000.

CONCEPTO:

267.—Reuniones y conferencias.

Minorar en 8.000 miles de pesetas.

DESTINO:

04-01-036-721. Investigación Universidades.

*Justificación:*

Dotación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 118****PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1985.**A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

PROPUESTA:

S.—01. P.—026. MILES PTAS. 15.000.

CONCEPTO:

273.—Estudios y trabajos técnicos

DESTINO:

04-01-036-721. Investigación Universidades.

*Justificación:*

Dotación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 119****PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.**A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

PROPUESTA:

S.—01. P.—026. MILES PTAS. 5.000.

CONCEPTO:

481.—Actividades culturales personas.

Minorar en 3.000 miles de pesetas.

DESTINO:

04-01-036-721. Investigación Universidades.

*Justificación:*

Dotación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 120****PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.**A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

PROPUESTA:

S.—01. P.—026. MILES PTAS. 45.000.

CONCEPTO:

482.—Actividades culturales instituciones.

Minorar en 25.000 miles de pesetas.

DESTINO:

04-01-036-721. Investigaciones Universidades.

*Justificación:*

Dotación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 121****PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.**A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

PROPUESTA:

S.—02. P.—025. MILES PTAS. 5.500.

**CONCEPTO:**

264.—Publicidad y promoción.  
 Minorar en 2.500 miles de pesetas.

**DESTINO:**

04-03-028-761. Restauración conjuntos histórico-artísticos.

**Justificación:**

Dotación excedida.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 122**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.**

**A LA COMISION DE ECONOMIA,  
 HACIENDA Y COMERCIO**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSERVACION DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

**PROPUESTA:**

S.—02. P.—025. MILES PTAS. 35.000.

**CONCEPTO:**

266.—Actividades culturales y educativas.  
 Minorar en 8.400 miles de pesetas. S/P.

**DESTINO:**

04-03-028-761. Restauración conjuntos histórico-artísticos.

**Justificación:**

Dotación excedida.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 123**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.**

**A LA COMISION DE ECONOMIA,  
 HACIENDA Y COMERCIO**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSERVACION DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

**PROPUESTA:**

S.—02. P.—025. MILES PTAS. 10.000.

**CONCEPTO:**

267.—Reuniones y conferencias.  
 Minorar en 2.300 miles de pesetas S/P.

**DESTINO:**

04-03-028-761. Restauración conjuntos histórico-artísticos.

**Justificación:**

Dotación excedida.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 124**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.**

**A LA COMISION DE ECONOMIA,  
 HACIENDA Y COMERCIO**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSERVACION DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

**PROPUESTA:**

S.—02. P.—025. MILES PTAS. 2.500.

**CONCEPTO:**

273.—Estudios y trabajos técnicos.  
 Minorar en 1.000 miles de pesetas.

**DESTINO:**

04-03-028-761. Restauración conjuntos histórico-artísticos.

**Justificación:**

Dotación excedida.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 125**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.**

**A LA COMISION DE ECONOMIA,  
 HACIENDA Y COMERCIO**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

mento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

PROPUESTA:

S.—02. P.—025. MILES PTAS. 5.000.

CONCEPTO:

481.—Actividades personas.

Minorar en 2.500 miles de pesetas.

DESTINO:

04-03-028-761. Restauración conjuntos histórico-artísticos.

*Justificación:*

Dotación excedida.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 126

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

PROPUESTA:

S.—02. P.—025. MILES PTAS. 40.000.

CONCEPTO:

482.—Actividades de instituciones.

Minorar en 20.000 miles de pesetas.

DESTINO:

04-03-028-761. Restauración conjuntos histórico-artísticos.

*Justificación:*

Dotación excedida.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 127

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

TECNICA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

PROPUESTA:

S.—02. P.—025. MILES PTAS. 20.000.

CONCEPTO:

761.—Creación Casas Juventud.

Provincializar el total.

DESTINO:

El mismo provincializado.

*Justificación:*

Precisión de mayor claridad.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 128

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

PROPUESTA:

S.—02. P.—027. MILES PTAS. 7.000.

CONCEPTO:

267.—Reuniones y conferencias.

Minorar en 3.500 miles de pesetas.

DESTINO:

04-03-028-761. Restauración conjuntos histórico-artísticos.

*Justificación:*

Dotación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 129**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

**TECNICA**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

**PROPUESTA:**

S.—02. P.—027. MILES PTAS. 18.000.

**CONCEPTO:**

461.—Actividades deportivas.  
Provincializar.

**DESTINO:**

El mismo provincializado.

**Justificación:**

Más clara asignación.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 130**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

**PROPUESTA:**

S.—02. P.—027. MILES PTAS. 94.000.

**CONCEPTO:**

462.—Actividades deportivas.  
Minorar en 40.000 miles de pesetas.

**DESTINO:**

04-03-028-761. Restauración conjuntos histórico-artísticos.

**Justificación:**

Dotación excedida.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 131**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

**PROPUESTA:**

S.—03. P.—024. MILES PTAS. 3.400.

**CONCEPTO:**

264.—Publicidad y promoción.  
Minorar en 1.400 miles de pesetas.

**DESTINO:**

04-02-027-741. Equipación deportiva Colegios Públicos.

**Justificación:**

Dotación excedida.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 132**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

**PROPUESTA:**

S.—03. P.—024. MILES PTAS. 4.200.

**CONCEPTO:**

267.—Reuniones y conferencias.  
 Minorar en 2.100 miles de pesetas.

**DESTINO:**

04-02-027-741. Equipamiento deportivo de Colegios Públicos.

**Justificación:**

Dotación excedida.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 133**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.**

**A LA COMISION DE ECONOMIA,  
 HACIENDA Y COMERCIO**

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSERVACION DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

**PROPUESTA:**

S.—03. P.—024. MILES PTAS. 2.500.

**CONCEPTO:**

273.—Estudios y trabajos técnicos.  
 Minorar en 1.000 miles de pesetas.

**DESTINO:**

04-02-027-741. Equipamiento deportivo de Colegios Públicos.

**Justificación:**

Dotación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 134**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.**

**A LA COMISION DE ECONOMIA,  
 HACIENDA Y COMERCIO**

**TECNICA**

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSERVACION DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

**PROPUESTA:**

S.—03. P.—024. MILES PTAS. 57.000.

**CONCEPTO:**

761.—Construcción Casas Cultura.  
 Provincializar.

**DESTINO:**

El mismo, provincializado.

**Justificación:**

Mayor claridad del destino.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 135**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.**

**A LA COMISION DE ECONOMIA,  
 HACIENDA Y COMERCIO**

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSERVACION DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

**PROPUESTA:**

S.—03. P.—028. MILES PTAS. 19.500.

**CONCEPTO:**

266.—Actividades culturales.  
 Minorar en 10.000 miles de pesetas.

**DESTINO:**

04-02-027-741. Equipamiento deportivo de Colegios Públicos.

**Justificación:**

Dotación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 136**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.**

**A LA COMISION DE ECONOMIA,  
 HACIENDA Y COMERCIO**

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo

de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

PROPUESTA:

S.—03. P.—028. MILES PTAS. 30.000.

CONCEPTO:

273.—Estudios y trabajos técnicos.

Minorar en 15.000 miles de pesetas.

DESTINO:

04-02-027-741. Equipamiento deportivo de Colegios Públicos.

*Justificación:*

Dotación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

#### Número 137

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

TECNICA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

PROPUESTA:

S.—03. P.—028. MILES PTAS. 100.000.

CONCEPTO:

761.—Restauración conjuntos histórico-artísticos.

Provincializar.

DESTINO:

El mismo provincializado.

*Justificación:*

Mayor claridad de destino.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

#### Número 138

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

PROPUESTA:

S.—04. P.—026. MILES PTAS. 10.500.

CONCEPTO:

264.—Publicidad y promoción.

Minorar en 3.000 miles de pesetas. S/P.

DESTINO:

04-02-027-741. Equipamiento deportivo de colegios públicos.

*Justificación:*

Dotación excedida.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

#### Número 139

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

PROPUESTA:

S.—04. P.—026. MILES PTAS. 19.500.

CONCEPTO:

267.—Reuniones y conferencias.

Minorar en 10.000 miles de pesetas. S/P.

DESTINO:

04-02-027-741. Equipamiento de colegios públicos (deportes).

*Justificación:*

Dotación excedida.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 140**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

PROPUESTA:

S.—04. P.—026. MILES PTAS. 70.000.

CONCEPTO:

461.—Actividades Culturales.

Minorar en 35.000 miles de pesetas.

DESTINO:

04-02-027-741. Equipamiento deportivo de colegios públicos.

*Justificación:*

Dotación excedida.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 141**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

PROPUESTA:

S.—04. P.—026. MILES PTAS. 70.000.

CONCEPTO:

471.—Promoción y actividades culturales

Minorar en 35.000 miles de pesetas.

DESTINO:

04-02-027-741. Equipamiento deportivo de Colegios Públicos.

*Justificación:*

Dotación excedida.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 142**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

PROPUESTA:

S.—04. P.—026. MILES PTAS. 5.000.

CONCEPTO:

481.—Promoción y difusión cultural.

Minorar en 2.000 miles de pesetas.

DESTINO:

04-02-027-741. Equipamiento deportivo de Colegios Públicos.

*Justificación:*

Dotación excedida.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 143**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

PROPUESTA:

S.—04. P.—026. MILES PTAS. 30.000.

**CONCEPTO:**

482.—Actividades culturales asociaciones.  
 Minorar 15.000 miles de pesetas.

**DESTINO:**

04-02-027-741. Equipamiento deportivo de colegios públicos.

**Justificación:**

Dotación excedida.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 144**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.**

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
 HACIENDA Y COMERCIO

**TECNICA**

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

**PROPUESTA:**

S.—04. P.—026. MILES PTAS. 20.000.

**CONCEPTO:**

781.—Infraestructura asociaciones culturales.

Provincializar.

**DESTINO:**

El mismo provincializado.

**Justificación:**

Dotación excedida.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 145**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.**

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
 HACIENDA Y COMERCIO

**TECNICA**

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Regla-

mento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

**PROPUESTA:**

S.—04. P.—026. MILES PTAS. 333.442. S/P.

**CONCEPTO:**

266.—Actividades culturales.

Minorar en 34 millones de pesetas.

**DESTINO:**

04-02-027-741. Remodelación equipamiento deportivo colegios públicos.

Provincializado detalle siguiente:

	0	1	2	3	4
34.000 /	8,5	1.811	3.588	5.169	1.859
	5	6	7	8	9
	3.595	1.474	993	4.755	2.256

**Justificación:**

Dotación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 146**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.**

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
 HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

**PROPUESTA:**

S.—01. P.—016. MILES PTAS. 12.200.

**CONCEPTO:**

267.—Reuniones y conferencias.

Supresión total.

**DESTINO:**

04-02-027-741.—Remodelación y equipos deportivos colegios públicos.

**Justificación:**

Dotación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 147**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

PROPUESTA:

S.—01. P.—016. MILES PTAS. 10.000.

CONCEPTO:

273.—Estudios y trabajos técnicos.

Supresión total.

DESTINO:

04-02-027-741. Remodelación y equipamiento deportivos colegios públicos.

*Justificación:*

Dotación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 148**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

PROPUESTA:

S.—01. P.—016. MILES PTAS. 10.000.

CONCEPTO:

441.—Actividades culturales centros E. M.

Supresión total.

DESTINO:

04-02-027-741. Remodelación y equipos deportivos colegios públicos.

*Justificación:*

Dotación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 149**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

PROPUESTA:

S.—01. P.—016. MILES PTAS. 100.

CONCEPTO:

222.—Prensa.

Supresión total.

DESTINO:

04-03-024-782. Dotación bibliográfica para colegios públicos.

*Justificación:*

Dotación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 150**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

TECNICA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

PROPUESTA:

S.—04. P.—026. MILES PTAS. 278.642. S/P.

**CONCEPTO:**

266.—Actividades culturales.  
Provincializar 70 millones de pesetas.

**DESTINO:**

04-03-024-782. Dotación bibliográfica colegios públicos. Provincialización detalle siguiente:

	0	1	2	3	4
70.	17.500	3.728	7.386	10.642	3.827
	5	6	7	8	9
	7.402	3.034	2.044	9.791	4.646

**Justificación:**

Dotación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 151**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.**

A LA COMISION DE ECONOMIA  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

**PROPUESTA:**

S.—01. P.—016. MILES PTAS. 22.000.

**CONCEPTO:**

266.—Actividades culturales.  
Supresión total.

**DESTINO:**

04-03-024-782. Dotación bibliográfica colegios públicos.

**Justificación:**

Dotación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 152**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.**

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de

las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

**PROPUESTA:**

S.—01. P.—016. MILES PTAS. 6.000.

**CONCEPTO:**

264.—Publicidad y promoción.  
Supresión total.

**DESTINO:**

04-03-024-782. Dotación bibliográfica para colegios públicos.

**Justificación:**

Dotación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 153**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.**

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

**PROPUESTA:**

S.—01. P.—016. MILES PTAS. 400.

**CONCEPTO:**

242.—Locomociones.  
Supresión total.

**DESTINO:**

04-03-024-782. Dotaciones bibliográficas para colegios públicos.

**Justificación:**

Dotación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 154**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.**

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

PROPUESTA:

S.—01. P.—016. MILES PTAS. 100.

CONCEPTO:

223.—Libros y otras publicaciones.  
Supresión total.

DESTINO:

04-03-024-782. Dotación bibliográfica para colegios públicos.

*Justificación:*

Dotación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 155

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

PROPUESTA:

S.—01. P.—016. MILES PTAS. 200.

CONCEPTO:

241.—Dietas.  
Supresión total.

DESTINO:

04-03-024-782. Dotación bibliográfica para colegios públicos.

*Justificación:*

Dotación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 156

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

PROPUESTA:

S.—04. P.—026. MILES PTAS. 333.442. S/P.

CONCEPTO:

266.—Actividades culturales.  
Minorar en 50 millones de pesetas.

DESTINO:

04-03-028-761. Restauración de conjuntos histórico-artísticos.

*Justificación:*

Dotación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 157

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

PROPUESTA:

S.—01. P.—016. MILES PTAS. 3.244.

CONCEPTO:

121.—Retribuciones básicas.  
Supresión total.

DESTINO:

04-01-036-721. Investigación Universidades.

*Justificación:*

Dotación impropcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 158**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

PROPUESTA:

S.—01. P.—016. MILES PTAS. 2.944.

CONCEPTO:

122.—Retribuciones complementarias.

Supresión total.

DESTINO:

04-01-036-721. Investigación Universidades.

*Justificación:*

Dotación impropcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 159**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

PROPUESTA:

S.—01. P.—016. MILES PTAS. 1.635.

CONCEPTO:

131.—Retribuciones básicas.

Supresión total.

DESTINO:

04-01-036-721. Investigación Universidades.

*Justificación:*

Dotación impropcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 160**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

PROPUESTA:

S.—01. P.—016. MILES PTAS. 417.

CONCEPTO:

132.—Remuneraciones.

Supresión total.

DESTINO:

04-01-036-721. Investigación Universidades.

*Justificación:*

Dotación impropcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 161**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

PROPUESTA:

S.—01. P.—016. MILES PTAS. 648.

**CONCEPTO:**

181.—Seguridad Social personal laboral.  
Supresión total.

**DESTINO:**

04-01-036-721. Investigación Universidades.

**Justificación:**

Dotación impropcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 162**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.**

**A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO**

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

**PROPUESTA:**

S.—01. P.—016. MILES PTAS. 259.

**CONCEPTO:**

183.—MUFACE.

Supresión total.

**DESTINO:**

04-01-036-721. Investigación Universidades.

**Justificación:**

Dotación impropcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 163**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.**

**A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO**

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

**PROPUESTA:**

S.—01. P.—016. MILES PTAS. 19.

**CONCEPTO:**

184.—Complemento familiar.

Supresión total.

**DESTINO:**

04-01-036-721. Investigación Universidades.

**Justificación:**

Dotación impropcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 164**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.**

**A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO**

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 05.—BIENESTAR SOCIAL.

**PROPUESTA:**

S.—01. P.—013. MILES PTAS. 20.000.

**CONCEPTO:**

482.—Estudios y trabajos técnicos.

Supresión total.

**DESTINO:**

05-05-010-482. Ayudas a minusválidos.

**Justificación:**

Asignación impropcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 165**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.**

**A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO**

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 05.—BIENESTAR SOCIAL.

PROPUESTA:

S.—05. P.—009. MILES PTAS. 223.000.

CONCEPTO:

761.—Construcción de centros de Servicios Sociales.

Minoración 140 millones S/P.

DESTINO:

05-05-010-482. Ayudas a minusválidos.

*Justificación:*

Asignación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 166

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

TECNICA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente.

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 05.—BIENESTAR SOCIAL.

PROPUESTA:

S.—05. P.—009. MILES PTAS. 25.000.

CONCEPTO:

484.—Actividades de Servicios Sociales.

DESTINO:

Provincializarlo.

*Justificación:*

Destino improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 167

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

TECNICA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de

las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 05.—BIENESTAR SOCIAL.

PROPUESTA:

S.—05. P.—009. MILES PTAS. 25.000.

CONCEPTO:

483.—Reforma de centros de Servicios Sociales.

DESTINO:

Provincialización.

*Justificación:*

Dotación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 168

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

TECNICA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 05.—BIENESTAR SOCIAL.

PROPUESTA:

S.—05. P.—009. MILES PTAS. 162.848.

CONCEPTO:

482.—Mantenimiento centros de Servicios Sociales.

DESTINO:

Provincialización.

*Justificación:*

Dotación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 169

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

TECNICA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 05.—BIENESTAR SOCIAL.

PROPUESTA:

S.—05. P.—009. MILES PTAS. 100.000.

CONCEPTO:

481.—Convenios Centros y Actividades Servicios Sociales.

DESTINO:

Provincialización.

*Justificación:*

Dotación impropcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 170

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 05.—BIENESTAR SOCIAL.

PROPUESTA:

S.—05. P.—009. MILES PTAS. 80.000.

CONCEPTO:

461.—Unidades Básicas de Asistencia Social. Supresión total.

DESTINO:

05-02-014-742. Programa desarrollo hospitalario. Servicio de Hemoterapia (creación del servicio provincial).

*Justificación:*

Asignación impropcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 171

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 05.—BIENESTAR SOCIAL.

PROPUESTA:

S.—05. P.—009. MILES PTAS. 2.000.

CONCEPTO:

267.—Reuniones y conferencias.

Supresión total.

DESTINO:

05-02-014-742. Programas Desarrollo Hospitalario. Servicios de Hemoterapia (creación del servicio provincial).

*Justificación:*

Asignación impropcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 172

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 05.—BIENESTAR SOCIAL.

PROPUESTA:

S.—05. P.—009. MILES PTAS. 6.000.

CONCEPTO:

264.—Publicidad y promoción.

Supresión total.

DESTINO:

05-02-014-742. Programas Desarrollo Hospi-

talario. Servicio de Hemoterapia (creación del servicio provincial).

*Justificación:*

Asignación impropcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

### Número 173

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 05.—BIENESTAR SOCIAL.

PROPUESTA:

S.—02. P.—014. MILES PTAS. 298.799.

CONCEPTO:

761.—Centros de Salud y Consultorios Locales.

DESTINO:

05-02-014-742. Programas de Desarrollo Hospitalario (Promoción y Protección de la Salud, para medicina preventiva).

*Justificación:*

Asignación impropcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

### Número 174

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 05.—BIENESTAR SOCIAL.

PROPUESTA:

S.—02. P.—014. MILES PTAS. 2.000.

CONCEPTO:

265.—Edición libros y publicaciones.  
Supresión total.

DESTINO:

05-02-014-742. Programas Desarrollo Hospitalario (Promoción y Protección de la Salud, para medicina preventiva).

*Justificación:*

Asignación impropcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

### Número 175

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 05.—BIENESTAR SOCIAL.

PROPUESTA:

S.—02.—P.—014. MILES PTAS. 4.000.

CONCEPTO:

264.—Publicidad y promoción.  
Supresión total.

DESTINO:

05-02-014-742. Programas Desarrollo Hospitalario (Promoción y Protección de la Salud para medicina preventiva).

*Justificación:*

Asignación impropcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

### Número 176

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Regla-

mento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 06.—INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO.

PROPUESTA:

S.—04. P.—012. MILES PTAS. 165.576.

CONCEPTO:

772.—Promoción Económica Social.  
Minorar en 50 millones de pesetas.

DESTINO:

06-03-057-771. Industrialización territorial.

*Justificación:*

Dotación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

#### Número 177

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 06.—INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO.

PROPUESTA:

S.—04.—P.—012. MILES PTAS. 165.575.

CONCEPTO:

772.—Promoción Económica Social.  
Minorar en 50 millones de pesetas.

DESTINO:

06-03-057-773. PYMES. Planes prioridad.

*Justificación:*

Dotación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

#### Número 178

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 06.—INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO.

PROPUESTA:

S.—04. P.—012. MILES PTAS. 165.576.

CONCEPTO:

772.—Promoción Económico Social.  
Minorar en 65.576.000 pesetas.

DESTINO:

06-03-057-775. Apoyo a innovación teológica.

*Justificación:*

Dotación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

#### Número 179

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 06.—INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO.

PROPUESTA:

S.—04. P.—011. MILES PTAS. 8,415.

CONCEPTO:

609.—Inmovilizado material.  
Supresión total.

DESTINO:

06-03-057-774. PYMES, amortización créditos.

*Justificación:*

Dotación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 180**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 06.—INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO.

## PROPUESTA:

S.—04. P.—012. MILES PTAS. 2.000.

## CONCEPTO:

267.—Reuniones y conferencias.  
Supresión total.

## DESTINO:

06-03-057-774. PYMES, amortización créditos.

*Justificación:*

Dotación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 181**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 06.—INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO.

## PROPUESTA:

S.—04. P.—012. MILES PTAS. 2.000.

## CONCEPTO:

264.—Publicidad y promoción.  
Supresión total.

## DESTINO:

06-03-057-774. PYMES, amortización créditos.

*Justificación:*

Dotación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 182**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 06.—INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO.

## PROPUESTA:

S.—03. P.—057. MILES PTAS. 1.200.

## CONCEPTO:

267.—Reuniones y conferencias.  
Supresión total.

## DESTINO:

06-03-057-774. PYMES, amortización créditos.

*Justificación:*

Dotación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 183**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 06.—INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO.

## PROPUESTA:

S.—03. P.—057. MILES PTAS. 2.000.

**CONCEPTO:**

264.—Publicidad y promoción.  
Supresión total.

**DESTINO:**

06-03-057-774. PYMES, amortización créditos.

*Justificación:*

Dotación impropcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 184**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSERVIA DE 06.—INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO.

**PROPUESTA:**

S.—02. P.—052. MILES PTAS. 100.051.

**CONCEPTO:**

608.—Otros inmovilizados materiales.  
Minoración de 50.051.000 pesetas.

**DESTINO:**

06-03-057-774. PYMES, amortización créditos.

*Justificación:*

Dotación impropcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 185**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSERVIA DE 06.—INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO.

**PROPUESTA:**

S.—02. P.—052. MILES PTAS. 100.051.

**CONCEPTO:**

608.—Otros inmovilizados materiales.  
Minoración de 50 millones de pesetas.

**DESTINO:**

06-03-057-775. Apoyo innovación tecnológica.

*Justificación:*

Dotación impropcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 186**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSERVIA DE 06.—INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO.

**PROPUESTA:**

S.—04. P.—011. MILES PTAS. 25.500.

**CONCEPTO:**

481.—Promoción Sindical.  
Supresión total.

**DESTINO:**

06-03-057-771. Industrialización territorial.

*Justificación:*

Dotación impropcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 187**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Regla-

mento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 07.—OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO.

PROPUESTA: MINORACION

S.—01. P.—029. MILES PTAS. 1.500.

CONCEPTO:

261.—Atenciones protocolarias.

Minorar en 1.000 miles de pesetas.

DESTINO:

07-02-019-761. Planeamiento urbanístico.

*Justificación:*

Dotación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

#### Número 188

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 07.—OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO.

PROPUESTA: MINORACION.

S.—01. P.—029. MILES PTAS. 1.000.

CONCEPTO:

264.—Publicidad y promoción.

Minorar en 500 miles de pesetas.

DESTINO:

07-02-019-761. Planeamiento urbanístico.

*Justificación:*

Dotación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

#### Número 189

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 07.—OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO.

PROPUESTA: MINORACION.

S.—01. P.—029. MILES PTAS. 1.500.

CONCEPTO:

265.—Edición de libros y publicaciones.

Minorar en 1.000 miles de pesetas.

DESTINO:

07-02-019-761. Planeamiento urbanístico.

*Justificación:*

Dotación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

#### Número 190

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 07.—OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO.

PROPUESTA: MINORACION.

S.—01. P.—029. MILES PTAS. 1.500.

CONCEPTO:

267.—Reuniones y Conferencias.

Minorar en 1.000 miles de pesetas.

DESTINO:

07-02-019-761. Planeamientos urbanísticos.

*Justificación:*

Dotación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 191

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 07.—OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO.

PROPUESTA: MINORACION.

S.—01. P.—029. MILES PTAS. 1.700.

CONCEPTO:

273.—Estudios y trabajos técnicos.

Minorar en 1.000 miles de pesetas.

DESTINO:

07-02-019-761. Planeamientos Urbanísticos.

*Justificación:*

Dotación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 192

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 07.—OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO.

PROPUESTA: MINORACION.

S.—2. P.—019. MILES PTAS. 1.200.

CONCEPTO:

264.—Publicidad y promoción.

Minorar en 1.000 miles de pesetas.

DESTINO:

07-02-019-761. Planeamiento urbanístico.

*Justificación:*

Dotación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 193

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 07.—OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO.

PROPUESTA: MINORACION.

S.—02. P.—019. MILES PTAS. 2.000.

CONCEPTO:

265.—Edición de libros y publicaciones.

Minorar en 1.000 miles de pesetas.

DESTINO:

07-02-019-761. Planeamiento urbanístico.

*Justificación:*

Dotación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 194

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 07.—OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO.

PROPUESTA: MINORACION.

S.—02. P.—019. MILES PTAS. 1.000.

**CONCEPTO:**

266.—Actividades culturales.  
 Minorar en 500 miles de pesetas.

**DESTINO:**

07-02-019-761. Planeamiento urbanístico.

*Justificación:*

Dotación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 195**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.**

**A LA COMISION DE ECONOMIA,  
 HACIENDA Y COMERCIO**

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

**AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 07.—OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO.**

**PROPUESTA: MINORACION.**

S.—02. P.—021. MILES PTAS. 3.250.

**CONCEPTO:**

267.—Reuniones y conferencias.  
 Minorar en 2.000 miles de pesetas.

**DESTINO:**

07-02-019-761. Planeamiento urbanístico.

*Justificación:*

Dotación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 196**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.**

**A LA COMISION DE ECONOMIA,  
 HACIENDA Y COMERCIO**

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

**AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSE-**

**JERIA DE 07.—OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO.**

**PROPUESTA: SUPRESION.**

S.—02. P.—019. MILES PTAS. 830.

**CONCEPTO:**

481.—Divulgación Ac. Urbanísticas Asociaciones Vecinos.  
 Anulación total.

**DESTINO:**

07-02-019-761. Planeamiento urbanístico.

*Justificación:*

Dotación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 197**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.**

**A LA COMISION DE ECONOMIA,  
 HACIENDA Y COMERCIO**

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

**AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 07.—OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO.**

**PROPUESTA: MINORACION.**

S.—02. P.—021. MILES PTAS. 1.400.

**CONCEPTO:**

264.—Publicidad y promoción.  
 Minorar en 1.000 miles de pesetas.

**DESTINO:**

07-02-019-761. Planeamiento urbanístico.

*Justificación:*

Dotación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 198**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.**

**A LA COMISION DE ECONOMIA,  
 HACIENDA Y COMERCIO**

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Regla-

mento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 07.—OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO.

PROPUESTA: MINORACION.

S.—02. P.—021. MILES PTAS. 2.120.

CONCEPTO:

265.—Edición de libros.

Minorar en 1.500 miles de pesetas.

DESTINO:

07-02-019-761. Planeamiento urbanístico.

*Justificación:*

Dotación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

#### Número 199

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 07.—OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO.

PROPUESTA: MINORACION.

S.—02. P.—021. MILES PTAS. 1.000.

CONCEPTO:

266.—Actividades culturales.

Minorar en 500 miles de pesetas.

DESTINO:

07-02-019-761. Planeamiento urbanístico.

*Justificación:*

Dotación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

#### Número 200

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 07.—OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO.

PROPUESTA: MINORACION.

S.—02. P.—021. MILES PTAS. 3.280.

CONCEPTO:

267.—Reuniones y conferencias.

Minorar en 2.000 miles de pesetas.

DESTINO:

07-02-019-761. Planeamiento urbanístico.

*Justificación:*

Dotación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

#### Número 201

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

TECNICA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 07.—OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO.

PROPUESTA: PROVINCIALIZACION.

S.—02. P.—021. MILES PTAS. 165.000.

CONCEPTO:

761.—Tratamiento de residuos.

DESTINO:

El mismo provincializado.

*Justificación:*

Dotación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 202

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

## TECNICA

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSERVACION DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO.

## PROPUESTA:

S.—02. P.—021. MILES PTAS. 100.000.

## CONCEPTO:

762.—Recuperación de cauces.

Provincializar en 35.000 miles de pesetas.

## DESTINO:

El mismo provincializado como sigue:

1. — AVILA .....	5.000
2. — BURGOS .....	5.000
3. — LEON .....	5.000
4. — PALENCIA .....	5.000
5. — SALAMANCA .....	5.000
8. — VALLADOLID .....	5.000
9. — ZAMORA .....	5.000

*Justificación:*

Precisar mayor claridad.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 203

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSERVACION DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

PROPUESTA: MINORACION.

S.—07. P.—017. MILES PTAS. 2.217.

## CONCEPTO:

264.—Publicidad y Promoción.

Minorar en 1.000 miles de pesetas.

## DESTINO:

07-02-019-761. Planeamiento urbanístico.

*Justificación:*

Dotación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 204

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSERVACION DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO.

## PROPUESTA: MINORACION.

S.—03. P.—017. MILES PTAS. 1.000.

## CONCEPTO:

267. Reuniones y conferencias.

Minoración de 500 miles de pesetas.

## DESTINO:

07-02-019-761. Planeamiento urbanístico.

*Justificación:*

Dotación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 205

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 07.—OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO.

PROPUESTA: MINORACION.

S.—04. P.—020. MILES PTAS. 2.000.

CONCEPTO:

221.—Ordinario no inventariable.

Minorar en 1.000 miles de pesetas.

DESTINO:

07-02-019-761. Planeamiento urbanístico.

*Justificación:*

Dotación impropcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 206

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 07.—OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO.

PROPUESTA: MODIFICACION.

S.—04. P.—020. MILES PTAS. 1.000.

CONCEPTO:

267.—Reuniones y conferencias.

Minorar en 500 miles de pesetas.

DESTINO:

07-02-019-761. Planeamiento urbanístico.

*Justificación:*

Dotación impropcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 207

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

TECNICA  
EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de

las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 07.—OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO.

PROPUESTA: DE PROVINCIALIZACION.

S.—04. P.—032. MILES PTAS. 90.200.

CONCEPTO:

663.—Maquinaria Instalaciones Utilillaje.

DESTINO:

EL MISMO PROVINCIALIZADO con el siguiente criterio:

1. — AVILA .....	20.000
6. — SEGOVIA .....	20.000
7. — SORIA .....	20.000
5. — SALAMANCA .....	10.200
8. — VALLADOLID .....	10.000
9. — ZAMORA .....	10.000

*Justificación:*

Precisar mayor claridad.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 208

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMERCIO (08).

S.—01. P.—030. MILES PTAS. 29.004.

CONCEPTO:

102.—Otras remuneraciones.—Altos cargos.

PROPUESTA:

MINORAR EN 3.670 MILES DE PESETAS.

(Jefe Gabinete: 670 miles de Ptas. y Delegados Territoriales: 3.000 miles de Ptas.)

DESTINO:

Servicio 02.—Concepto 771.—Programa 33.—Subvenciones para renovación parque vehículos.—Empresas privadas.

*Justificación:*

DOTACION EXCESIVA no se ajusta AL INCREMENTO DEL 7,2 %.

Fuensaldaña, 11 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 209**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMERCIO (08).

S.—1. P.—030. MILES PTAS. 5.037.

**CONCEPTO:**

111.—Retribuciones básicas del personal eventual del Gabinete.

**PROPUESTA:**

SUPRIMIR TOTALMENTE LA PARTIDA DE 5.037 MILES DE PESETAS.

**DESTINO:**

Servicio 02.—Concepto 771.—Programa 33.—Subvenciones para renovación parque de vehículos.—Empresas privadas.

*Justificación:*

DOTACION EXCESIVA E INNECESARIA.

Fuensaldaña, 11 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 210**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSE-

JERIA DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMERCIO (08).

S.—01. P.—030. MILES PTAS. 6.227.

**CONCEPTO:**

112.—Otras remuneraciones.—Personal eventual de Gabinete.

**PROPUESTA:**

SUPRIMIR TOTALMENTE LA PARTIDA DE 6.227 MILES DE PESETAS.

**DESTINO:**

Servicio 02.—Concepto 771.—Programa 33.—Subvenciones para renovación parque vehículos.—Empresas privadas.

*Justificación:*

DOTACION EXCESIVA E INNECESARIA.

Fuensaldaña, 11 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 211**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMERCIO (08).

S.—01. P.—030. MILES PTAS. 2.000.

**CONCEPTO:**

264.—Publicidad y Promoción.

**PROPUESTA:**

MINORAR EN 1.000 MILES DE PESETAS.

**DESTINO:**

Servicio 02.—Concepto 771.—Programa 33.—Subvenciones para renovación parque de vehículos.—Empresas privadas.

*Justificación:*

DOTACION EXCESIVA.

Fuensaldaña, 11 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 212**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMERCIO (08).

S.—01. P.—030. MILES PTAS. 1.500.

CONCEPTO:

261.—Atenciones protocolarias y representativas.

PROPUESTA:

MINORAR EN 500 MILES DE PESETAS.

DESTINO:

Servicio 02.—Concepto 771.—Programa 33.—Subvenciones para renovación parque de vehículos.—Empresas privadas.

Justificación:

DOTACION EXCESIVA.

Fuensaldaña, 11 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 213

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMERCIO (08).

S.—01. P.—030. MILES PTAS. 1.300.

CONCEPTO:

269.—Otros Gastos.—Se incluyen gastos reservados.

PROPUESTA:

MINORAR EN 1000. MILES DE PESETAS.

DESTINO:

Servicio 02.—Concepto 771.—Programa 33.—Subvenciones para renovación parque vehículos.—Empresas privadas.

Justificación:

DOTACION EXCESIVA.

Fuensaldaña, 11 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 214

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMERCIO (08).

S.—01. P.—030. MILES PTAS. 1.590.

CONCEPTO:

222.—Prensa, Revista y Publicaciones.

PROPUESTA:

MINORAR EN 1.000 MILES DE PESETAS.

DESTINO:

Servicio 02.—Concepto 771.—Programa 33.—Subvenciones para renovación parque de vehículos.—Empresas privadas.

Justificación:

DOTACION EXCESIVA.

Fuensaldaña, 11 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 215

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMERCIO (08).

S.—02. P.—033. MILES PTAS. 2.812.

**CONCEPTO:**

102.—Otras remuneraciones.—Altos cargos.  
Director General.

**PROPUESTA:**

MINORAR EN 670 MILES DE PESETAS.

**DESTINO:**

Servicio 02.—Concepto 771.—Programa 33.—  
Subvenciones para renovación parque de ve-  
hículos.—Empresas privadas.

**Justificación:**

**DOTACION EXCESIVA. NO SE AJUSTA AL  
INCREMENTO DEL 7,2 %.**

Fuensaldaña, 11 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 216**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GE-  
NERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA  
DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.**

**A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO**

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de  
las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo  
de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Regla-  
mento de las referidas CORTES, presenta la si-  
guiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que  
arriba se reseñó.

AFFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSE-  
JERIA DE TRANSPORTES, TURISMO Y CO-  
MERCIO (08).

S.—02. P.—033. MILES PTAS. 2.000.

**CONCEPTO:**

273.—Estudios y Trabajos Técnicos.

**PROPUESTA:**

MINORAR EN 1.000 MILES DE PESETAS.

**DESTINO:**

Servicio 02.—Concepto 771.—Programa 33.—  
Subvenciones para renovación parque de ve-  
hículos.—Empresas privadas.

**Justificación:**

**DOTACION EXCESIVA.**

Fuensaldaña, 11 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 217**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GE-  
NERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA  
DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.**

**A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO**

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de

las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo  
de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Regla-  
mento de las referidas CORTES, presenta la si-  
guiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que  
arriba se reseñó.

AFFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSE-  
JERIA DE TRANSPORTES, TURISMO Y CO-  
MERCIO (08).

S.—02. P.—033. MILES PTAS. 10.000.

**CONCEPTO:**

629.—Inmolizado Inmaterial.—Estudios y  
Proyectos del Plan Director de Transportes.

**PROPUESTA:**

MINORAR EN SU TOTALIDAD.—10.000 Mi-  
les de Ptas.

**DESTINO:**

Servicio 02.—Concepto 771.—Programa 33.—  
Subvenciones para renovación parque de ve-  
hículos.—Empresas privadas.

**Justificación:**

**DOTACION EXCESIVA Y NO NECESARIA,  
POR LO QUE SE SUPRIME EN SU TOTALIDAD.**

Fuensaldaña, 11 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 218**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GE-  
NERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA  
DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.**

**A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO**

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de  
las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo  
de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Regla-  
mento de las referidas CORTES, presenta la si-  
guiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que  
arriba se reseñó.

AFFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSE-  
JERIA DE TRANSPORTES, TURISMO Y CO-  
MERCIO (08).

S.—03. P.—056. MILES PTAS. 4.000.

**CONCEPTO:**

267.—Reuniones y Conferencias.

**PROPUESTA:**

MINORAR EN 2.000 MILES DE PESETAS.

**DESTINO:**

Servicio 03.—Concepto 771.—Programa 056.—  
Transferencias de Capital a empresas pri-  
vadas.—Promoción de empresas turísticas.

**Justificación:**

**DOTACION EXCESIVA.**

Fuensaldaña, 11 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 219

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMERCIO (08).

S.—03. P.—056. MILES PTAS. 2.812.

CONCEPTO:

102.—Otras remuneraciones.—Altos cargos.—Director General.

PROPUESTA:

MINORAR EN 670. MILES DE PESETAS.

DESTINO:

Servicio 02.—Concepto 771.—Programa 33.—Subvenciones para renovación parque de vehículos.—Empresas privadas.

Justificación:

DOTACION EXCESIVA. NO SE AJUSTA AL INCREMENTO DEL 7,2 %.

Fuensaldaña, 11 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 220

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMERCIO (08).

S.—03. P.—056. MILES PTAS. 2.000.

CONCEPTO:

273.—Estudios y Trabajos Técnicos.

## PROPUESTA:

MINORAR EN 1.000 MILES DE PESETAS.

## DESTINO:

Servicio 03.—Concepto 771.—Programa 056.—Transferencias de capital a empresas privadas.—Promoción de empresas turísticas.

## Justificación:

DOTACION EXCESIVA.

Fuensaldaña, 11 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 221

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMERCIO (08).

S.—03. P.—056. MILES DE PTAS. 78.000.

CONCEPTO:

609.—Inmovilizado Inmaterial.—Medios de Apoyo Promocional (Folletos, Carteles, Pegatinas, etc.)

## PROPUESTA:

MINORAR EN 25.000 MILES DE PESETAS.

## DESTINO:

Servicio 03.—Concepto 771.—Programa 056.—Transferencia de capital a empresas privadas.—Promoción de empresas turísticas.

## Justificación:

DOTACION EXCESIVA.

Fuensaldaña, 11 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 222

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Regla-

mento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMERCIO (08).

S.—03. P.—056. MILES PTAS. 78.000

CONCEPTO:

609.—Inmovilizado Inmaterial.—Medios de apoyo promocional (Folletos, carteles, pegatinas, etc., etc.)

PROPUESTA:

MINORAR EN 25.000 MILES DE PTAS.

DESTINO:

Servicio 04.—Concepto 771.—Programa 042.—Reforma y Modernización de empresas comerciales.

*Justificación:*

DOTACION EXCESIVA.

Fuensaldaña, 11 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

#### Número 223

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMERCIO (08).

S.—04. P.—042. MILES PTAS. 62.885.

CONCEPTO:

761.—Equipamiento, reforma y modernización de equipamientos comerciales colectivos (calles y áreas peatonales de carácter comercial).

PROPUESTA:

MINORAR EN 30.000 MILES DE PESETAS.

DESTINO:

Servicio 02.—Concepto 771.—Programa 33.—Subvenciones para renovación parque de vehículos.—Empresas privadas.

*Justificación:*

DOTACION EXCESIVA.

Fuensaldaña, 11 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

#### Número 224

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMERCIO (08).

S.—04. P.—042. MILES PTAS. 2.000.

CONCEPTO:

273.—Estudios y trabajos técnicos.

PROPUESTA:

MINORAR EN 1.000 MILES DE PESETAS.

DESTINO:

Servicio 04.—Concepto 771.—Programa 042.—Reforma y modernización de empresas comerciales.

*Justificación:*

DOTACION EXCESIVA.

Fuensaldaña, 11 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

#### Número 225

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMERCIO (08).

S.—04. P.—042. MILES PTAS. 1.500.

CONCEPTO:

264.—Publicidad y Promoción.

PROPUESTA:

MINORAR EN 1.000 MILES DE PESETAS.

**DESTINO:**

Servicio 04.—Concepto 771.—Programa 042.—  
Reforma y modernización de empresas co-  
merciales.

**Justificación:**

**DOTACION EXCESIVA.**

Fuensaldaña, 11 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 226

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GE-  
NERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA  
DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.**

**A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de  
las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo  
de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Regla-  
mento de las referidas CORTES, presenta la si-  
guiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que  
arriba se reseñó.

**AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSE-  
JERIA DE TRANSPORTES, TURISMO Y CO-  
MERCIO (08).**

S.—04. P.—042. MILES PTAS. 1.600.

**CONCEPTO:**

221.—Ordinario no inventariable.

**PROPUESTA:**

**MINORAR EN 1.000 MILES DE PESETAS.**

**DESTINO:**

Servicio 04.—Concepto 771.—Programa 042.—  
Reforma y modernización de empresas co-  
merciales.

**Justificación:**

**DOTACION EXCESIVA.**

Fuensaldaña, 11 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 227

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GE-  
NERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA  
DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.**

**A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de  
las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo  
de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Regla-  
mento de las referidas CORTES, presenta la si-  
guiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que  
arriba se reseñó.

**AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSE-  
JERIA DE TRANSPORTES, TURISMO Y CO-  
MERCIO (08).**

S.—04. P.—042. MILES PTAS. 2.812.

**CONCEPTO:**

102.—Otras remuneraciones.—Altos cargos.—  
Director General.

**PROPUESTA:**

**MINORAR EN 670 MILES DE PESETAS.**

**DESTINO:**

Servicio 02.—Concepto 771.—Programa 33.—  
Subvenciones para renovación parque de ve-  
hículos.—Empresas privadas.

**Justificación:**

**DOTACION EXCESIVA. NO SE AJUSTA AL  
INCREMENTO DEL 7,2 %.**

Fuensaldaña, 11 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 228

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GE-  
NERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA  
DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.**

**A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO**

**TECNICA**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de  
las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo  
de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Regla-  
mento de las referidas CORTES, presenta la si-  
guiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que  
arriba se reseñó.

**AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSE-  
JERIA DE 03.—AGRICULTURA, GANADERIA Y  
MONTES.**

**PROPUESTA: PROVINCIALIZACION.**

S.—04. P.—034. MILES PTAS. 57.559.

**CONCEPTO:**

771.—Instalación cultivos forzados.

**DESTINO:**

03-04-034-771. Provincializar 45 millones de  
pesetas a razón de 5 millones por provincia  
dejando 12.559 millones sin provincializar.

**Justificación:**

Mejor asignación del gasto.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 229

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GE-  
NERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA  
DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.**

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 03.—AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES.

PROPUESTA: SUPRESION.

S.—05. P.—035. MILES PTAS. 40.325.

CONCEPTO:

619.—Inmovilizado inmaterial.

DESTINO:

03-04-037-609. Inmovilizado inmaterial.

*Justificación:*

Partida innecesaria pues este tipo de inventarios pueden hacerlo los funcionarios.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 230

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 03.—AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES.

PROPUESTA: SUPRESION.

S.—04. P.—034. MILES PTAS. 10.000.

CONCEPTO:

609.—Inmovilizado inmaterial.

DESTINO:

03-05-059-771. Subvención a particulares.

*Justificación:*

Existen suficientes trabajos sobre la cuestión que pueden actualizarse por los funcionarios.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 231

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 03.—AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES.

PROPUESTA: SUPRESION.

S.—04. P.—034. MILES PTAS. 50.000.

CONCEPTO:

761.—Corporaciones Locales.

DESTINO:

03-02-050-773. Fomento de leguminosas pienso.

*Justificación:*

Insprescindible para potenciar la siembra de semillas proteicas.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 232

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA, INTERIOR Y ADMON. TERRITORIAL.

PROPUESTA: MINORACION.

S.—02. P.—002. MILES PTAS. 10.671.

CONCEPTO:

101 y 102.—Retribuciones básicas y otras remuneraciones.

Minorar en 675 miles de pesetas del Director General.

**DESTINO:**

01-07-008-762. Protección y extinción incendios.

**Justificación:**

Dotación excesiva.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 233**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.**

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA INTERIOR Y ADMON. TERRITORIAL.

PROPUESTA: MINORACION.

S.—04. P.—004. MILES PTAS. 49.088.

CONCEPTO:

101 y 102.—Retribuciones básicas y otras remuneraciones.

Minorar en 675 miles de ptas. del Director General.

DESTINO:

01-07-008-762. Protección y extinción de incendios.

**Justificación:**

Dotación excesiva.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 234**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.**

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSE-

JERIA DE 01.—PRESIDENCIA INTERIOR Y ADMON. TERRITORIAL.

PROPUESTA: MINORACION.

S.—04. P.—004. MILES PTAS. 49.088.

CONCEPTO:

101 y 102.—Retribuciones básicas y remuneraciones.

Minorar en 7.779 miles de ptas. de los Delegados Territoriales.

DESTINO:

01-07-008-762.—Protección y extinción de incendios.

**Justificación:**

Dotación excesiva.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 235**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.**

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA INTERIOR Y ADMON. TERRITORIAL.

PROPUESTA: MINORACION.

S.—04. P.—004. MILES PTAS. 49.088.

CONCEPTO:

101 y 102.—Retribuciones básicas y otras remuneraciones.

Minorar en 648 miles de pts. del Jefe de Gabinete.

DESTINO:

01-07-008-762. Protección y extinción de incendios.

**Justificación:**

Dotación excesiva.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 236**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.**

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de

las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA INTERIOR Y ADMON. TERRITORIAL.

PROPUESTA: MINORACION.

S.—05. P.—005. MILES PTAS. 4.477.

CONCEPTO:

101 y 102.—Retribuciones básicas y otras remuneraciones.

Minorar en 1.100 miles de pts. del Director General.

DESTINO:

01-06-060-761. Casas Consistoriales.

Para código 5. Salamanca.

Justificación:

Dotación excesiva.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

#### Número 237

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO.

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMON. TERRITORIAL.

PROPUESTA: MINORACION.

S.—06. P.—006.—MILES PTAS. 4. 156.

CONCEPTO:

101 y 102.—Retribuciones básicas y otras remuneraciones.

Minorar en 1.100 miles de pts. del Director General.

DESTINO:

01-06-060-761. Casas Consistoriales.

Para código 5. Salamanca.

Justificación:

Dotación excesiva.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

#### Número 238

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMON. TERRITORIAL.

PROPUESTA: MINORACION.

S.—07. P.—008. MILES PTAS. 4.328.

CONCEPTO:

101 y 102.—Retribuciones básicas y otras remuneraciones.

Minorar en 1.100 miles de pts. del Director General.

DESTINO:

01-07-008-762. Protección y extinción de incendios.

Justificación:

Dotación excesiva.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

#### Número 239

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMON. TERRITORIAL.

PROPUESTA: MINORACION.

S.—04. P.—004. MILES PTAS. 117.869.

CONCEPTO:

121.—Retribuciones Básicas.

Minorar en 27.294,271.

**DESTINO:**

01-06-060-761. Casas Consistoriales.

Provincializado.

**Justificación:**

Personal No necesario.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 240****PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.****A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMON. TERRITORIAL.

**PROPUESTA: MINORACION.**

S.—04. P.—004. MILES PTAS. 67.874.

**CONCEPTO:**

122.—Retribuciones Complementarias.

Minorar en 27.294,271.

**DESTINO:**

01-06-060-762. Prevención y extinción de incendios.

Provincializado.

**Justificación:**

Personal No necesario.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 241****PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.****A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 01.—PRESIDENCIA Y ADMON. TERRITORIAL.

**PROPUESTA: MINORACION.**

S.—04.—P.—004. MILES PTAS. 56.100.

**CONCEPTO:**

182.—Seguridad Social Personal No Laboral.

Minorar en 8.156,868.

**DESTINO:**

01-06-060-761. Casas Consistoriales.

Provincializado.

**Justificación:**

Personal No necesario.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 242****PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.****A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 02.—ECONOMIA Y HACIENDA.

**PROPUESTA: MINORACION.**

S.—01. P.—039.

MILES  
PTAS.**CONCEPTO:**

101 y 102.—Retribuciones básicas y otras remuneraciones.

14.165

Minorar en 675. (Jefe Gabinete).

**DESTINO:**

02-02-046-841. Empresas de promoción financiera.

**Justificación:**

Dotación excesiva.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 243****PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.****A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 02.—ECONOMIA Y HACIENDA.

PROPUESTA: MINORACION.	MILES
S.—01. P.—039.	PTAS.
	_____

CONCEPTO:  
121 y 122.—Retribuciones básicas y otras remuneraciones. 78.118  
Minorar en 4.000 (Delegados Territoriales).

DESTINO:  
02-02-046-841. Empresas de promoción financiera.

*Justificación:*  
Dotación excesiva.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 244**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 02.—ECONOMIA Y HACIENDA.

PROPUESTA: MINORACION.	MILES
S.—01. P.—039.	PTAS.
	_____

CONCEPTO:  
111 y 112.—Retribuciones básicas y otras remuneraciones. 13.009  
Minorar en 10.329 (Supresión Téc. Gabinete).

DESTINO:  
02-02-046-841. Empresas de promoción financiera.

*Justificación:*  
Dotación excesiva.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 245**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 02.—ECONOMIA Y HACIENDA.

PROPUESTA: MINORACION.	MILES
S.—02. P.—045.	PTAS.
	_____

CONCEPTO:  
101 y 102.—Retribuciones básicas y otras remuneraciones. 4.499  
Minorar en 870 (Director General).

DESTINO:  
02-02-046-841. Empresas de promoción financiera.

*Justificación:*  
Dotación excesiva.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 246**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 02.—ECONOMIA Y HACIENDA.

PROPUESTA: MINORACION.	MILES
S.—03. P.—040.	PTAS.
	_____

CONCEPTO:  
101 y 102.—Retribuciones básicas y otras remuneraciones. 4.312  
Minorar en 882 (Director General).

DESTINO:  
02-02-046-841. Empresas de promoción financiera.

*Justificación:*  
Dotación excesiva.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 247

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 02.—ECONOMIA Y HACIENDA.

PROPUESTA: MINORACION. MILES PTAS.  
S.—04. P.—041.

CONCEPTO:

101 y 102.—Retribuciones básicas y otras remuneraciones. 3.953  
Minorar en 677 (Director General).

DESTINO:

02-02-046-841. Empresas de promoción financiera.

Justificación:

Dotación excesiva.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 248

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 02.—ECONOMIA Y HACIENDA.

PROPUESTA: MINORACION. MILES PTAS.  
S.—05. P.—048.

CONCEPTO:

102.—Otras remuneraciones. 4.595  
Minorar en 500 (Interventor General).

DESTINO:

02-02-046-841. Empresas de promoción financiera.

Justificación:

Dotación excesiva.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 249

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 02.—ECONOMIA Y HACIENDA.

PROPUESTA: MINORACION.

S.—06. P.—047. MILES PTAS. 5.096.

CONCEPTO:

101 y 102.—Retribuciones básicas y otras remuneraciones.  
Minorar en 594 (Tesorero General).

DESTINO:

02-02-046-841. Empresas de promoción financiera.

Justificación:

Dotación excesiva.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 250

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 02.—ECONOMIA Y HACIENDA.

## PROPUESTA: MINORACION.

S.—020. P.—038.

## CONCEPTO:

101 y 102.—Retribuciones básicas y otras remuneraciones. 4.312  
 Minorar en 882 (Director Instituto Economía).

## DESTINO:

02-02-046-841. Empresas de promoción financiera.

*Justificación:*

Dotación excesiva.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 251

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 02.—ECONOMIA Y HACIENDA.

## PROPUESTA: MINORACION.

S.—01. P.—039.

## CONCEPTO:

121.—Retribuciones Básicas. 42.430  
 Minorar en 30.709,364.

## DESTINO:

02-02-045-606. Equipos para procesos de información.  
 Provincializado.

*Justificación:*

Personal No necesario.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 252

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo

de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 02.—ECONOMIA Y HACIENDA.

## PROPUESTA: MINORACION.

S.—01. P.—039.

## CONCEPTO:

122.—Retribuciones Complementarias. 35.688  
 Minorar en 30.709,364.

## DESTINO:

02-02-046-841. Empresas de Promoción Financiera.

*Justificación:*

Personal No necesario.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 253

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 02.—ECONOMIA Y HACIENDA.

## PROPUESTA: MINORACION.

S.—01. P.—039.

## CONCEPTO:

182.—Seguridad Social Personal No Laboral. 15.737  
 Minorar en 9.167,511.

## DESTINO:

02-02-046-841. Empresas de Promoción Financiera.

*Justificación:*

Personal No necesario.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 254

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 03.—AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES.

	MILES PTAS.
PROPUESTA: MINORACION. S.—01. P.—049.	
CONCEPTO: 101 y 102.—Retribuciones básicas y otras remuneraciones.	43.857
Minorar en 673 (Jefe de Gabinete).	
DESTINO: 03-04-059-761. Mejora infraestructura rural.	
<i>Justificación:</i> Dotación excesiva.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

Número 255

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 03.—AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES.

	MILES PTAS.
PROPUESTA: MINORACION. S.—01. P.—049.	
CONCEPTO: 121.—Retribuciones Básicas.	169.728
Minorar en 23.471,378.	
DESTINO: 03-04-059-761. Mejora infraestructura rural. Provincializado.	
<i>Justificación:</i> Personal No necesario.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

Número 256

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 03.—AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES.

	MILES PTAS.
PROPUESTA: MINORACION. S.—01. P.—049.	
CONCEPTO: 122.—Retribuciones Complementarias.	204.855
Minorar en 23.471,378.	
DESTINO: 03-04-059-761. Mejora infraestructura rural. Provincializado.	
<i>Justificación:</i> Personal No necesario.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

Número 257

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 03.—AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES.

	MILES PTAS.
PROPUESTA: MINORACION. S.—01. P.—049.	
CONCEPTO: 182.—Seguridad Social Personal No Laboral.	76.681

Minorar en 7.014,434.  
 DESTINO:  
 03-04-059-761. Mejora infraestructura rural.  
 Provincializado.  
*Justificación:*  
 Personal No necesario.  
 V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 258**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.**

**A LA COMISION DE ECONOMIA,  
 HACIENDA Y COMERCIO**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

**AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSERVACION DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.**

**PROPUESTA:**

S.—04. P.—026. MILES PTAS. 4.227.

**CONCEPTO:**

101 y 102.—Retribuciones básicas y otras remuneraciones.

Minorar en 670 miles de pesetas.

**DESTINO:**

04-03-028-662. Edificios y otras construcciones.

Para código 5. Salamanca.

*Justificación:*

Dotación excesiva.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 259**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.**

**A LA COMISION DE ECONOMIA,  
 HACIENDA Y COMERCIO**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

**AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSERVACION DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.**

**PROPUESTA:**

S.—03. P.—028. MILES PTAS. 3.953.

**CONCEPTO:**

101 y 102.—Retribuciones básicas y otras remuneraciones.

Minorar en 670 miles de pesetas.

**DESTINO:**

04-03-028-662. Edificios y otras construcciones.

Para código 5. Salamanca.

*Justificación:*

Dotación excesiva.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 260**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.**

**A LA COMISION DE ECONOMIA,  
 HACIENDA Y COMERCIO**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

**AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSERVACION DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.**

**PROPUESTA:**

S.—02. P.—025. MILES PTAS. 2.953.

**CONCEPTO:**

101 y 102.—Retribuciones básicas y otras remuneraciones.

Minorar en 672 miles de pesetas.

**DESTINO:**

04-03-028-662. Edificios y otras construcciones.

Para código 5. Salamanca.

*Justificación:*

Excesiva dotación.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 261**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.**

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSERVACION DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

PROPUESTA:

S.—01. P.—023. MILES PTAS. 17.105.

CONCEPTO:

111 y 112.—Retribuciones básicas y otras remuneraciones.

Supresión de la totalidad.

DESTINO:

04-03-028-662. Edificios y otras construcciones.

Para código 5. Salamanca.

Justificación:

Dotación excesiva.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 262

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSERVACION DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

PROPUESTA:

S.—01. P.—023. MILES PTAS. 29.978.

CONCEPTO:

101 y 102.—Retribuciones básicas y otras remuneraciones.

Minorar en 2.424 miles de pesetas.

DESTINO:

04-03-028-662. Edificios y otras construcciones.

Para código 5. Salamanca.

Justificación:

Dotación excesiva.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 263

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSERVACION DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

PROPUESTA:

S.—01. P.—023. MILES PTAS. 14.000 S/P.

CONCEPTO:

101 y 102.—Retribuciones básicas y otras remuneraciones.

Minorar en 670 miles de pesetas.

DESTINO:

04-03-028-662. Edificios y otras construcciones.

Código 5. Salamanca.

Justificación:

Dotación excesiva.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 264

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSERVACION DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

PROPUESTA: MINORACION.

S.—01. P.—023.

CONCEPTO:

121.—Retribuciones Básicas.

Minorar en 16.006,982.

MILES  
PTAS.

157.831

**DESTINO:**

04-03-028-761. Restauración Conjuntos  
Hist. Art.  
Provincializado.

*Justificación:*

Personal No necesario.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 265**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.**

**A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSERVACION DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

PROPUESTA: MINORACION.

S.—01. P.—023.

**CONCEPTO:**

122.—Retribuciones complementarias. 68.906  
Minorar en 16.006,982.

**DESTINO:**

04-03-028-761. Restauración Conjuntos  
Hist. Art.º  
Provincializado.

*Justificación:*

Personal No necesario.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 266**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.**

**A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSERVACION DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

PROPUESTA: MINORACION.

S.—01. P.—023.

**CONCEPTO:**

128.—Seg. Soc. personal no laboral. 63.138  
Minorar en 4.783,695.

**DESTINO:**

04-03-028-761. Restauración Conjuntos  
Hist. Artc.º  
Provincializado.

*Justificación:*

Personal No necesario.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 267**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.**

**A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSERVACION DE 05.—BIENESTAR SOCIAL.

PROPUESTA: MINORACION.

S.—01. P.013. MILES PTAS. 68.263.

**CONCEPTO:**

101 y 102.—Retribuciones básicas y otras remuneraciones.  
Minorar en 8.462 pts. (Director General, Secretario General, Jefe Gabinete y Delegados Territoriales).

**DESTINO:**

05-05-010-482. Ayudas a Minusválidos.

*Justificación:*

Dotación excesiva.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 268**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.**

**A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES de CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Regla-

mento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 06.—INDUSTRIA Y ENERGIA.

PROPUESTA: MINORACION.

S.—01. P.—051. MILES PTAS. 59.080.

CONCEPTO:

101 y 102.—Retribuciones básicas y otras remuneraciones.

Minorar en 700 (Director General de Industria).

DESTINO:

06-03-055-639. Inmolidado e inmaterial (Laboratorios).

Para código 5. Salamanca.

Justificación:

Dotación excesiva.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 269

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 06.—INDUSTRIA Y ENERGIA.

PROPUESTA: MINORACION.

S.—01. P.—051. MILES PTAS. 59.080.

CONCEPTO:

101 y 102.—Retribuciones básicas y otras remuneraciones.

Minorar en 850 (Director General Política Industrial).

DESTINO:

06-03-055-639. Inmovilizado e inmaterial (Laboratorios).

Para código 5. Salamanca.

Justificación:

Dotación excesiva.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 270

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 06.—INDUSTRIA Y ENERGIA.

PROPUESTA: MINORACION.

S.—01. P.—051. MILES PTAS. 59.080.

CONCEPTO:

101 y 102.—Retribuciones básicas y otras remuneraciones.

Minorar en 900 (Director General Trabajo).

DESTINO:

06-03-055-639. Inmovilizado e inmaterial (Laboratorios).

Para código 5. Salamanca.

Justificación:

Dotación excesiva.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 271

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 06.—INDUSTRIA Y ENERGIA.

PROPUESTA: MINORACION.

S.—01. P.—051. MILES PTAS. 59.080.

CONCEPTO:

101 y 102.—Retribuciones básicas y otras remuneraciones.

Minorar en 4.250 (Delegados Territoriales).

DESTINO:

06-03-055-639. Inmovilizado e inmaterial (Laboratorios).

Para código 5. Salamanca.

Justificación:

Dotación excesiva.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 272**  
**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.**

**A LA COMISION DE ECONOMIA,  
 HACIENDA Y COMERCIO**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 06.—INDUSTRIA Y ENERGIA.

PROPUESTA: MINORACION.

S.—01. P.—051. MILES PTAS. 59.080.

CONCEPTO:

101 y 102.—Retribuciones básicas y otras remuneraciones.

Minorar en 800 (Jefe Gabinete).

DESTINO:

06-03-055-639. Inmovilizado e inmaterial (Laboratorios).

Para código 5. Salamanca.

Justificación:

Dotación excesiva.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

### Número 273

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.**

**A LA COMISION DE ECONOMIA,  
 HACIENDA Y COMERCIO**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 06.—INDUSTRIA Y ENERGIA.

PROPUESTA: SUPRESION.

S.—01. P.—051. MILES PTAS. 9.861.

CONCEPTO:

111 y 112.—Retribuciones básicas y otras remuneraciones.

(Supresión miembros gabinete.)

DESTINO: 06-03-055-639. Inmovilizado e inmaterial (Laboratorios).

Para código 5. Salamanca.

Justificación:

Dotación excesiva.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

### Número 274

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.**

**A LA COMISION DE ECONOMIA,  
 HACIENDA Y COMERCIO**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 06.—INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO.

PROPUESTA: MINORACION.

S.—01. P.—051.

CONCEPTO:

121.—Retribuciones básicas.

Minorar en 24.884,008.

DESTINO:

06-03-055-771. Apoyo investigación minera.

Para código 5. Salamanca.

Justificación:

Personal No necesario.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

MILES  
PTAS.

149.611

### Número 275

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.**

**A LA COMISION DE ECONOMIA,  
 HACIENDA Y COMERCIO**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSE-

**JERIA DE 06.—INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO.**

	MILES
PROPUESTA: MINORACION.	PTAS.
S.—01. P.—051.	—————
CONCEPTO:	
122.—Retribuciones complementarias.	102.540
Minorar en 24.884,008.	
DESTINO:	
06-03-055-771. Apoyo investigaciones mineras.	
Para código 5. Salamanca.	
<i>Justificación:</i>	
Personal No necesario.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

**Número 276**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.**

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125. del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 06.—INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO.

	MILES
PROPUESTA: MINORACION.	PTAS.
S.—01. P.—051.	—————
CONCEPTO:	
182.—Seguridad Soc. Personal no Laboral.	15.892
Minorar en 7.436,600.	
DESTINO:	
06-03-055-771. Apoyo investigaciones mineras.	
Para código 5. Salamanca.	
<i>Justificación:</i>	
Personal No necesario.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

**Número 277**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.**

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 07.—OBRAS PUBLICAS Y ORDON. TERRITORIO.

PROPUESTA: MINORACION.

S.—01. P.—029. MILES PTAS. 60.739.

CONCEPTO:

101 y 102.—Retribuciones básicas y otras remuneraciones.

Minorar en 670 (Jefe de Gabinete).

DESTINO:

07-04-032-607. Bienes destinados uso general (P. R. Carreteras).

Para código 5. Salamanca.

*Justificación:*

Dotación excesiva.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 278**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.**

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 07.—OBRAS PUBLICAS Y ORDON. TERRITORIO.

PROPUESTA: MINORACION.

S.—01. P.—029. MILES PTAS. 60.739.

CONCEPTO:

101 y 102.—Retribuciones básicas y otras remuneraciones.

Minorar en 5.000 (Directores Territoriales).

DESTINO:

07-04-032-607. Bienes destinados uso general (P. R. Carreteras).

Para código 5. Salamanca.

*Justificación:*

Dotación excesiva.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 279

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 07.—OBRAS PUBLICAS Y ORDON. TERRITORIO.

PROPUESTA: MINORACION.

S.—01. P.—029. MILES PTAS. 60.739.

CONCEPTO:

101 y 102.—Retribuciones básicas y otras remuneraciones.

Minorar en 2.010 (3 Directores Generales).

DESTINO:

07-04-032-607. Bienes destinados uso general (P. R. Carreteras).

Para código 5. Salamanca.

*Justificación:*

Dotación excesiva.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 280

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 07.—OBRAS PUBLICAS Y ORDON. TERRITORIO.

PROPUESTA: MINORACION.

S.—01. P.—029. MILES PTAS. 16.194.

CONCEPTO:

111 y 112.—Retribuciones básicas y otras remuneraciones.

Minorar en 11.011 (Miembros gabinete).

DESTINO:

07-04-032-607. Bienes destinados uso general (P. R. Carreteras).

Para código 5. Salamanca.

*Justificación:*

Dotación excesiva.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 281

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 07.—OBRAS PUBLICAS Y ORDON. TERRITORIO.

PROPUESTA: MINORACION:

S.—04. P.—032.

MILES  
PTAS.

CONCEPTO:

131.—Retribuciones básicas.

1.462.618

Minorar en 100.723,455.

DESTINO:

07-03-018-602. Edificios y otras construcciones.

Para código 2. BURGOS.

*Justificación:*

Personal No necesario.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 282

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 07.—OBRAS PUBLICAS Y ORDON. TERRITORIO.

	MILES PTAS.
PROPUESTA: MINORACION. S.—04. P.—032.	————
CONCEPTO: 132.—Otras Remuneraciones. Minorar en 60.732,445.	80.200
DESTINO: 07-04-032-607. Bienes destinados uso general (P. R. Carreteras). Para código 5. SALAMANCA, 40.000. Para código 7. SORIA, 20.723,455.	
<i>Justificación:</i> Personal No necesario.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

Número 283

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 07.—OBRAS PUBLICAS Y ORDON. TERRITORIO.

	MILES PTAS.
PROPUESTA: MINORACION. S.—04. P.—032.	————
CONCEPTO: 181.—Seguridad Social, personal laboral. Minorar en 24.124,250.	463.067
DESTINO: 07-04-032-607. Bienes destinados Uso General (P. R. Carreteras).	
<i>Justificación:</i> Personal No necesario.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

Número 284

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente.

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 08.—TRANSPORTE, TURISMO Y COMERCIO.

	MILES PTAS.
PROPUESTA: MINORACION. S.—02. P.—033.	————
CONCEPTO: 121.—Retribuciones básicas. Minorar en 28.693,261.	71.102
DESTINO: 08-03-056-761. Campings Turismo. Provincializado para código 3, León (La Bañeza).	
<i>Justificación:</i> Personal No necesario.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

Número 285

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 08.—TRANSPORTE, TURISMO Y COMERCIO.

	MILES PTAS.
PROPUESTA: MINORACION. S.—02. P.—033.	————
CONCEPTO: 122.—Retribuciones complementarias. Minorar en 32.693,261.	51.706
DESTINO: 08-03-056-761. Campings Turismo. Provincializar para Código 4 - Palencia.	
<i>Justificación:</i> Personal No necesario.	
V.º B.º: EL PORTAVOZ	

## Número 286

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSERVACION DE 08.—TRANSPORTE, TURISMO Y COMERCIO.

	MILES	PTAS.
PROPUESTA: MINORAR. S.—02. P.—033.		—
CONCEPTO: 182.—Seg. Soc. Personal no Laboral. Minorar en 4.574,998.	7.644	

DESTINO:  
08-03-056-761. Campings Turismo.  
Provincializar para Código 5 - Salamanca.

*Justificación:*

Personal No necesario.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 287

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

JOSE NIETO NOYA, Procurador por la provincia de Salamanca, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

Adición al artículo 4.º4.

PROPUESTA:

Añadir al final de dicho párrafo «... y su aprobación por las Cortes, salvo en las ampliaciones o modificaciones a que se refiere el artículo 7.º y el Título III de esta Ley».

*Justificación:*

Entiendo que es necesario elevar al máximo el rango de la decisión en las modificaciones del Capítulo I.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 288

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

JOSE NIETO NOYA, Procurador por la provincia de Salamanca, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

Adición al artículo 6.º2.

PROPUESTA:

Añadir al final de dicho apartado «... y de las del Capítulo I, que deberán ser aprobadas por las Cortes».

*Justificación:*

Por concordancia con el artículo 4.º4 enmendado.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 289

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

JOSE NIETO NOYA, Procurador por la provincia de Salamanca, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

Adición de una Cuarta Disposición Adicional.

PROPUESTA:

Se propone el siguiente texto: «CUARTA.—Dentro del mes siguiente a la terminación de cada trimestre la Junta remitirá a la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio de las Cortes de Cas-

tila y León un estado de ingresos contabilizados, gastos contraídos y pagos efectuados, por secciones, capítulos y programas, el último día del trimestre anterior, con independencia de las demás informaciones sobre aspectos concretos de la gestión presupuestaria que se establecen en esta Ley».

*Justificación:*

Se trata de hacer viable el control parlamentario de la gestión del Presupuesto.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 290**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.**

**A LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO**

Los procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, D. Santiago López Valdivielso, D. Manuel Fuentes Hernández y D. Pablo Caballero Montoya, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presentan la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL.—01.

**PROPUESTA:**

01. S.— 004. P.— 4.300 MILES PTAS.

**CONCEPTO:**

222.—Prensa, revistas y publicaciones.

Minorar en 2.000 miles de pesetas.

**DESTINO:**

01-06-060-761. Casas Consistoriales.

Para código 08 - VALLADOLID.

*Justificación:*

Dotación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 291**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.**

**A LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO**

Los procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, D. Santiago López Valdivielso, D. Manuel

Fuentes Hernández y D. Pablo Caballero Montoya, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presentan la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION DEL TERRITORIO.—01.

**PROPUESTA:**

01. S.— 004. P.— 4.300 MILES PTAS.

**CONCEPTO:**

221.—Ordinario no inventariable.

Minorar en 2.000 miles de pesetas.

**DESTINO:**

01-06-060-761. Casas Consistoriales.

Para código 08 - VALLADOLID.

*Justificación:*

Dotación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 292**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.**

**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO**

D. Modesto Alonso Pelayo, Javier Carbajo Otero, Serafín Olea, Losa y Juan Seisdedos Robles pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 03.—AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES.

**PROPUESTA:** MINORACION 2.421 miles de pesetas.

S.—01. P.—049. MILES PTAS. 29.005.

**CONCEPTO:**

102.—Otras remuneraciones.

**DESTINO:**

03-04-034-761. Mejora infraestructura rural.

Zamora, núcleos Agricultura Alta Montaña, Sanabria y Aliste (Zamora).

*Justificación:*

Mejora asignación del gasto.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 293

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

Modesto Alonso Pelayo, Javier Carbajo Otero, Serafín Olea Losá y Juan Seisdedos Robles Procuradores por Zamora, pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 03.—AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES.

PROPUESTA: SUPRESION.

S.—01. P.—049. MILES PTAS. 9.542.

CONCEPTO:

111 y 112.—Retribuciones básicas y otras.

DESTINO:

03-04-034-761. Mejora infraestructura rural núcleos agrícolas Alta Montaña, Sanabria y Aliste en Zamora.

Justificación:

Mejor asignación del gasto.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 294

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

Modesto Alonso Pelayo, Javier Carbajo Otero, Serafín Olea Losa y Juan Seisdedos Robles Procuradores por Zamora, pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 03.—AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES.

PROPUESTA: MINORACION DE 3.000 miles de pesetas.

S.—01. P.—049. MILES PTAS. 31.034.

CONCEPTO:

202.—Edificios.

DESTINO:

03-04-034-761. Mejora infraestructura rural. Núcleos agricultura de montaña, Sanabria y Aliste en Zamora.

Justificación:

Mejora asignación del gasto.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 295

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

Modesto Alonso Pelayo, Javier Carbajo Otero, Serafín Olea Losa y Juan Seisdedos Robles Procuradores por Zamora, pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 03.—AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES.

PROPUESTA: MINORACION en 670 miles de pesetas.

S.—02. P.—049. MILES PTAS. 2.812.

CONCEPTO:

102.—Otras remuneraciones.

DESTINO:

03-04-034-761. Mejora infraestructura rural núcleos agrícolas Alta Montaña, Aliste y Sanabria en Zamora.

Justificación:

Mejor asignación del gasto.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 296

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1985.

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

Modesto Alonso Pelayo, Javier Carbajo Otero, Serafín Olea Losa y Juan Seisdedos Robles Procuradores por Zamora, pertenecientes al GRUPO

PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 03.—AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES.

PROPUESTA: MINORACION en 670 miles de pesetas.

S.—03. P.—049. MILES PTAS. 2.812.

CONCEPTO:

102.—Otras remuneraciones.

DESTINO:

03-04-034-761. Mejora infraestructura rural núcleos agrícolas Alta Montaña, Sanabria y Aliste en Zamora.

*Justificación:*

Mejor asignación del gasto.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

#### Número 297

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

Modesto Alonso Pelayo, Javier Carbajo Otero, Serafín Olea Losa y Juan Seisdedos Robles Procuradores por Zamora, pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 03.—AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES.

PROPUESTA: MINORAR en 2.800 miles de pesetas.

S.—03. P.—049. MILES PTAS. 4.800.

CONCEPTO:

264.—Publicidad y Promoción.

DESTINO:

03-04-034-761. Mejora infraestructura rural núcleos agrícolas Alta Montaña, Sanabria y Aliste en Zamora.

*Justificación:*

Mejor asignación del gasto.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

#### Número 298

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

El Procurador del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, D. Antonio Martín Beaumont, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 y ss. del vigente Reglamento de las referidas Cortes, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES. (03).

PROPUESTA:

S.—03. P.—059. MILES PTAS. 3.000.

CONCEPTO:

617.—Infraestructura en zonas deprimidas.

Anulación total.

DESTINO:

03-04-059-617. Bienes destinados a uso general.—Acceso puentes —camino en la Provincia de Palencia.

*Justificación:*

Mejora la infraestructura.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

EL PROCURADOR

#### Número 299

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

TECNICA

El Procurador del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, D. Antonio Luis Criado Escribano, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 y ss. del vigente Reglamento de las referidas Cortes, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES.—03.

PROPUESTA: PROVINCIALIZAR.

S.—03. P.—034. MILES PTAS. 10.000.

**CONCEPTO:**

761.—Transformación y mejora de regadíos.  
Provincializar a código 4 - Palencia.

**DESTINO:**

03-03-034-761. Transformación y mejora de  
regadíos a código 4 - Palencia.

**Justificación:**

Impulsar los regadíos en la Comarca citada.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

EL PROCURADOR

**Número 300**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GE-  
NERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA  
DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.**

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

**TECNICA**

Modesto Alonso Pelayo, Javier Carbajo Otero,  
Serafin Olea Losa y Juan Seisdedos Robles Procu-  
radores por Zamora, pertenecientes al GRUPO  
PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE  
CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en  
el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas  
CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que  
arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSE-  
JERIA DE 03.—AGRICULTURA, GANADERIA Y  
MONTES.

PROPUESTA: MODIFICACION.

S.—03. P.—058. MILES PTAS. 440.000.

**CONCEPTO:**

761.—Mataderos.

**DESTINO:**

03-03-058-761. Mataderos.

Reducir 39,5 millones de pesetas la partida  
no provincializada de 67,567 millones, y asig-  
nársela a Zamora, quedando ésta con un  
total de 139,942 millones y aquella con 28,067  
millones.

**Justificación:**

Han quedado desiertos los concursos de adjudica-  
ción de obras de los mataderos comarcales de  
Alcañices, Fuentesauco, Galende y Bermillo del  
Plan del 85 por estar insuficientemente dotados  
los presupuestos de ejecución material por lo que  
se hace necesario destinar a Zamora, dicho impor-  
te, distribuido: Alcañices 11 millones, Fuentesau-  
co 7,5 millones, Galende 14 millones, Bermillo 7  
millones.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 301**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GE-  
NERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA  
DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.**

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

Modesto Alonso Pelayo, Javier Carbajo Otero,  
Serafin Olea Losa y Juan Seisdedos Robles Procu-  
radores por Zamora, pertenecientes al GRUPO  
PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE  
CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en  
el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas  
CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que  
arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSE-  
JERIA DE 03.—AGRICULTURA, GANADERIA Y  
MONTES.

PROPUESTA: MINORACION en 670 miles de  
pesetas.

S.—04. P.—049. MILES PTAS. 2.812.

**CONCEPTO:**

102.—Otras remuneraciones.

**DESTINO:**

03-04-034-761. Mejora infraestructura rural  
núcleos agrícolas Alta Montaña, Sanabria y  
Aliste en Zamora.

**Justificación:**

Mejor asignación del gasto.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 302**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GE-  
NERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA  
DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.**

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

D. Francisco Senovilla Callejo, Procurador por  
la provincia de Avila, del GRUPO PARLAMEN-  
TARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA  
Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125  
del vigente Reglamento de las referidas CORTES,  
presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que  
arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSE-  
JERIA DE 03.—AGRICULTURA, GANADERIA Y  
MONTES.

PROPUESTA: MINORACION.

S.—04. P.—059. MILES PTAS. 120.000.

**CONCEPTO:**

761.—Mejora infraestructura rural.  
 Minorar en 100.000 miles de pesetas.

**DESTINO:**

03-02-059-771. A explotaciones individuales,  
 maquinaria y medios de producción.

**Justificación:**

Reducir inversiones no específicas de esta Consejería y ayudar a la renovación de equipo a las explotaciones agrarias individuales.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 303**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.**

**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO**

Modesto Alonso Pelayo, Javier Carbajo Otero, Serafín Olea Losa y Juan Seisdedos Robles Procuradores por Zamora, pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

**AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 03.—AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES.**

**PROPUESTA: MINORACION** en 670 miles de pesetas.

S.—05. P.—049. MILES PTAS. 2.812.

**CONCEPTO:**

102.—Otras remuneraciones.

**DESTINO:**

03-04-034-761. Mejora infraestructura rural núcleos agrícolas Alta Montaña, Sanabria y Aliste en Zamora.

**Justificación:**

Mejor asignación del gasto.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 304**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.**

**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO**

Modesto Alonso Pelayo, Javier Carbajo Otero,

Serafín Olea Losa y Juan Seisdedos Robles Procuradores por Zamora, pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

**AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 03.—AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES.**

**PROPUESTA: MINORAR** en 20.000 miles de pesetas.

S.—04. P.—059. MILES PTAS. 120.000.

**CONCEPTO:**

761.—Mejora infraestructura rural.

**DESTINO:**

03-04-037-761. Edificios Granja Aldehuela, ZAMORA.

**Justificación:**

Necesidad urgente de reparar dicha escuela en estado lamentable para reanudar su labor docente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 305**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.**

**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO**

El Procurador del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, D. Antonio Martín Beaumont, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

**AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.**

**PROPUESTA:**

S.—02. P.—025. MILES PTAS. 1.838.

**CONCEPTO:**

221.—Ordinario no inventariable.

Minorar en 1.000 miles de pesetas.

**DESTINO:**

04-02-027-762 (Construcción, Remodelación, equipamiento instalaciones deportivas).

**Justificación:**

Para Código 04 (Palencia).

Por ser desmesurado lo presupuesta en este concepto.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

EL PROCURADOR

**Número 306****PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.****A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO**

El Procurador del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, D. Antonio Martín Beaumont, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSERVACION DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

**PROPUESTA:**

S.—02. P.—025. MILES PTAS. 483.

**CONCEPTO:**

Anulación total.

222.—Revista, prensa y publicaciones periódicas.

**DESTINO:**

04-02-027-762. (Construcción, Remodelación, equipamiento instalaciones deportivas).

**Justificación:**

Para Código 04 (Palencia).

Por estar excesivamente presupuestado este concepto.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

EL PROCURADOR

**Número 307****PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.****A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO**

El Procurador del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, D. Antonio Martín Beaumont, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSERVACION DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

**PROPUESTA:**

S.—02. P.—025. MILES PTAS. 455.

**CONCEPTO:**

Anulación total.

223.—Libros y otras publicaciones.

**DESTINO:**

04-02-027-762 (Construcción remodelación, equipamiento de instalaciones deportivas).

**Justificación:**

Para código 04 (Palencia).

Por estar excesivamente presupuestado este concepto.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 308****PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.****A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO**

El Procurador del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, D. Antonio Martín Beaumont, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSERVACION DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

**PROPUESTA:**

S.—02. P.—025. MILES PTAS. 5.000.

**CONCEPTO:**

239.—Otros suministros.

Minorar en 4.000 miles de pesetas.

**DESTINO:**

04-02-027-762 (Construcción, Remodelación, equipamiento instalaciones deportivas).

**Justificación:**

Para Código 04 (Palencia).

Por estar presupuestado en exceso este concepto.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 309****PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.****A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO**

El Procurador del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, D. Antonio Martín Beaumont, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento

de las referidas CORTES, presenta la siguiente:  
ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSERVACION DE 04.—EDUCACION Y CULTURA.

PROPUESTA:

S.—02. P.—025. MILES PTAS. 1.347.

CONCEPTO:

241.—Dietas.

Minorar en 1.000 miles de pesetas.

DESTINO:

04-02-027-762 (Construcción, Remodelación, equipamiento instalaciones deportivas).

*Justificación:*

Para Código 04 (Palencia).

Por estar excesivamente presupuestado.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

V.º B.º: EL PORTAVOZ

#### Número 310

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO  
DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

JOSE NIETO NOYA, Procurador del Grupo Popular de las Cortes de Castilla y León por SALAMANCA, al amparo de lo dispuesto en el art. 110 y siguientes del Reglamento de las Cortes, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

ENMIENDA a la Sección 04.

Se propone la provincialización del crédito 04-02-025-461 - Actividades Juveniles en los siguientes términos:

0	2.500
1	533
2	1.055
3	1.520
4	547
5	1.058
6	434
7	292
8	1.398
9	663
Total	10.000

*Justificación:*

Estimular el logro de los objetivos a los que está ordenado el programa en todo el territorio de la Comunidad.

Salamanca, 9 de noviembre de 1985.

EL PORTAVOZ

#### Número 311

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO  
DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

JOSE NIETO NOYA, Procurador del Grupo Popular de las Cortes de Castilla y León por SALAMANCA, al amparo de lo dispuesto en el art. 110 y siguientes del Reglamento de las Cortes, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

ENMIENDA a la Sección 04.

Se propone provincializar el crédito 04-02-027-461 - Actividades Deportivas de la siguiente forma:

0	4.500
1	959
2	1.899
3	2.731
4	984
5	1.904
6	781
7	531
8	2.517
9	1.194
Total	18.000

*Justificación:*

Se pretende estimular el logro de los objetivos a que está ordenado el programa en todo el territorio de la Comunidad.

Salamanca, 9 de noviembre de 1985.

EL PORTAVOZ

#### Número 312

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO  
DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

JOSE NIETO NOYA, Procurador del Grupo Popular de las Cortes de Castilla y León por SALAMANCA, al amparo de lo dispuesto en el art. 110 y siguientes del Reglamento de las Cortes, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

ENMIENDA a la Sección 04.

Se propone provincializar el crédito 04-02-027-741 —Remod. y Equip. Deportivo Colegios Públicos— de la siguiente forma:

0	5.000
1	1.066
2	2.110
3	3.040
4	1.094
5	2.116
6	868

7	584
8	2.796
9	1.326
Total	20.000

**Justificación:**

Se trata de distribuir las ayudas entre los Centros de una forma proporcional, reservando una cantidad a la Consejería para compensar desajustes.

Salamanca, 9 de noviembre de 1985.

EL PORTAVOZ

**Número 313**

**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO  
DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON**

JOSE NIETO NOYA, Procurador del Grupo Popular de las Cortes de Castilla y León por SALAMANCA, al amparo de lo dispuesto en el art. 110 y siguientes del Reglamento de las Cortes, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**ENMIENDA a la Sección 04.**

Se propone la provincialización del crédito 04-02-025-781 —Dotación Infraestructura Asociaciones Juveniles— de la forma siguiente:

0	2.000
1	426
2	844
3	1.211
4	437
5	846
6	347
7	239
8	1.119
9	531
Total	8.000

**Justificación:**

Se trata de estimular el logro de los objetivos a que está ordenado el programa en todo el territorio de la Comunidad.

Salamanca, 9 de noviembre de 1985.

EL PORTAVOZ

**Número 314**

**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO  
DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON**

JOSE NIETO NOYA, Procurador del Grupo Popular de las Cortes de Castilla y León por SALAMANCA, al amparo de lo dispuesto en el art. 110 y siguientes del Reglamento de las Cortes, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de

Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

**ENMIENDA a la Sección 04.**

Se propone provincializar el crédito 04-04-026 781 —Infraestructura Asociaciones Culturales— del modo siguiente:

0	5.000
1	1.066
2	2.110
3	3.040
4	1.094
5	2.116
6	868
7	584
8	2.796
9	1.326
Total	20.000

**Justificación:**

Se trata de estimular el logro de los objetivos a que está ordenado el programa de un modo equilibrado en todo el territorio de la Comunidad.

Salamanca, 9 de noviembre de 1985.

EL PORTAVOZ

**Número 315**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.**

**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO**

**TECNICA**

El Procurador del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, D. Antonio Luis Criado Escribano, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 y ss., del vigente Reglamento de las referidas Cortes, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA.—06.

PROPUESTA: PROVINCIALIZACION.

S.—02. P.—053. MILES PTAS. 600.000.

**CONCEPTO:**

771.—Plan de electrificación rural.

Provincializar 50.000 miles de pts. a código 4 Palencia.

**DESTINO:**

06-06-053-771. 50.000 miles de pts. a código 4 PALENCIA.

**Justificación:**

Mejorar la infraestructura eléctrica rural.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 316

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON.

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

D. Atilano Soto Rábanos y D. Agapito Torrego Cuervo, del Grupo Parlamentario Popular, Procuradores por Segovia en las Cortes de Castilla y León, al amparo del art. 125 del Reglamento de estas Cortes.

PRESENTA LA SIGUIENTE ENMIENDA PARCIAL AL PROYECTO DE LEY RESEÑADO, QUE AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE INDUSTRIA, E. Y T.—06.

PROPUESTA:

Serv. 02. Programa 053. C.P. 771.

CONCEPTO:

PLAN DE ELECTRIFICACION RURAL: PINER.

DESTINO:

Dotar a Segovia con 70 de los 600 millones totalmente no provincializados.

Justificación:

Mejorar la distribución presupuestaria territorialmente mediante la provincialización y compensación racional.

LOS PROCURADORES:

Atilano Soto Rábanos  
Agapito Torrego Cuervo

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 317

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON.

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

D. Atilano Soto Rábanos y D. Agapito Torrego Cuervo, del Grupo Parlamentario Popular, Procuradores por Segovia en las Cortes de Castilla y León, al amparo del art. 125 del Reglamento de estas Cortes.

PRESENTA LA SIGUIENTE ENMIENDA PARCIAL AL PROYECTO DE LEY RESEÑADO, QUE AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE INDUSTRIA, E. Y T.

PROPUESTA:

Serv. 03. Programa 057. C.P. 771.

CONCEPTO:

Industrialización territorial: Transferencias de capital.

DESTINO:

Dotar a Segovia con 20 millones de los 104 sin provincializar.

Justificación:

Mejorar la redistribución territorial del presupuesto.

LOS PROCURADORES:

Atilano Soto Rábanos  
Agapito Torrego Cuervo

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 318

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

TECNICA

El Procurador del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, D. Antonio Luis Criado Escribano, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 y ss., del vigente Reglamento de las referidas Cortes, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA.—06.

PROPUESTA: PROVINCIALIZAR.

S.—03. P.—057. MILES PTAS. 14.000.

CONCEPTO:

772.—Fomento artesanía.

Provincializar 1.000 miles de pts. a código 4 Palencia.

DESTINO:

06-06-057-772. Fomento artesanía, 1.000 miles de pts. a código 4 Palencia.

Justificación:

Apoyar la artesanía provincial.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 319

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON.

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

D. Atilano Soto Rábanos y D. Agapito Torrego Cuervo, del Grupo Parlamentario Popular, Procuradores por Segovia en las Cortes de Castilla y

León, al amparo del art. 125 del Reglamento de estas Cortes.

PRESENTA LA SIGUIENTE ENMIENDA PARCIAL AL PROYECTO DE LEY RESEÑADO, QUE AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, E. Y T.

PROPUESTA:

Serv.03. Programa 057. C.P. 772.

CONCEPTO:

Fomento de la Artesanía.

DESTINO:

Dotar a Segovia con 3 de los 14 millones presupuestados totalmente sin provincializar.

*Justificación:*

Especial atención a este género de actividad en Segovia.

LOS PROCURADORES:

*Atilano Soto Rábanos*  
*Agapito Torrego Cuervo*

V.º B.º: EL PORTAVOZ

#### Número 320

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON.

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

D. Atilano Soto Rábanos y D. Agapito Torrego Cuervo, del Grupo Parlamentario Popular, Procuradores por Segovia en las Cortes de Castilla y León, al amparo del art. 125 del Reglamento de estas Cortes.

PRESENTA LA SIGUIENTE ENMIENDA PARCIAL AL PROYECTO DE LEY RESEÑADO, QUE AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, E. Y T.

PROPUESTA:

Serv. 03. Programa 057. C.P.773.

CONCEPTO:

Fomento de PYMES. Transferencias de capital.

DESTINO:

Asignar a Segovia 5 de los 25 millones presupuestados totalmente sin provincializar.

*Justificación:*

Atención nueva industria y tecnología punta y dificultades de industrialización propia de ciudades monumentales.

LOS PROCURADORES:

*Atilano Soto Rábanos*  
*Agapito Torrego Cuervo*

V.º B.º: EL PORTAVOZ

#### Número 321

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON.

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

D. Atilano Soto Rábanos y D. Agapito Torrego Cuervo, del Grupo Parlamentario Popular, Procuradores por Segovia en las Cortes de Castilla y León, al amparo del art. 125 del Reglamento de estas Cortes.

PRESENTA LA SIGUIENTE ENMIENDA PARCIAL AL PROYECTO DE LEY RESEÑADO, QUE AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, E. Y T.

PROPUESTA:

Serv. 03. Programa 057. C.P. 774.

CONCEPTO:

Fomento PYMES. Amortización Créditos.

DESTINO:

Asignar a Segovia 10 de los 110 millones todos ellos sin provincializar.

*Justificación:*

Mejorar redistribución territorial del presupuesto.

LOS PROCURADORES:

*Atilano Soto Rábanos*  
*Agapito Torrego Cuervo*

V.º B.º: EL PORTAVOZ

#### Número 322

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

TECNICA.

El Procurador del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, D. Antonio Luis Criado Escribano, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 y ss., del vigente Reglamento de las referidas Cortes, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y ENERGIA.—06.

PROPUESTA: PROVINCIALIZACION.

S.—03. P.—057. MILES PTAS. 110.000.

CONCEPTO:

774.—Fomento PYMES.

Provincializar 10.000 miles de pesetas, destino Código 4 Palencia.

**DESTINO:**

08-03-057-774. Fomento Pymes, código 4 Palencia.

**Justificación:**

Apoyo financiero de empresas en la provincia de Palencia.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 323**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.**

**A LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO**

Los procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, D. Santiago López Valdivielso, D. Manuel Fuentes Hernández y D. Pablo Caballero Montoya, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presentan la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO.—07.

**PROPUESTA:**

01. S.—029 P.—1.000 MILES PTAS.

**CONCEPTO:**

264.—Publicidad y promoción.  
Minorar en 500 miles de pesetas.

**DESTINO:**

Para código 08 - VALLADOLID.  
07-02-021-761. Tratamiento de residuos.

**Justificación:**

Dotación impropcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 324**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.**

**A LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO**

JAVIER CARBAJO OTERO Y JUAN SEISDEDOS ROBLES, procuradores por Zamora, pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Regla-

mento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMERCIO (08).

PROPUESTA: MINORAR EN 5.000 MILES DE PESETAS.

S.—01. P.—030. MILES PTAS. 15.000.

**CONCEPTO:**

672.—Edificios y otras construcciones.—Remodelación de oficinas.

**DESTINO:**

Servicio 03.—Programa 56.—Concepto 762: Estaciones Invernales.  
Acondicionar la Pista de Chanos en Sanabria (Zamora) e instalar un pequeño remonte.

**Justificación:**

DOTACION EXCESIVA.

Fuensaldaña, 11 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 325**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.**

**A LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO**

Los procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, D. Santiago López Valdivielso, D. Manuel Fuentes Hernández y D. Pablo Caballero Montoya, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presentan la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO.—07.

**PROPUESTA:**

02. S.— 019. P.— 2.000 MILES PTAS.

**CONCEPTO:**

265.—Edición libros y publicaciones.  
Minorar en 1.000 miles de pesetas.

**DESTINO:**

07-04-020-761. Abastecimiento y saneamiento de núcleos urbanos.  
Para código 08 - VALLADOLID.

**Justificación:**

Dotación impropcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 326

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

D. Manuel Junco Petrement, Procurador por la provincia de Burgos, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 07.—OBRAS PUBLICAS Y ORDON. TERRITORIO.

PROPUESTA: MINORACION.

S.—02. P.—019. MILES PTAS. 90.000.

CONCEPTO:

678.—Otro inmovilizado material.

Minorar en 40.000.

DESTINO:

07-03-017-823. Préstamos y anticipos concedidos a medio y largo plazo.

(Vivienda Rural.)

Para código 2. BURGOS.

*Justificación:*

Dotación imecesaria.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 327

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

Los procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, D. Santiago López Valdivielso, D. Manuel Fuentes Hernández y D. Pablo Caballero Montoya, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presentan la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO.—07.

PROPUESTA:

S.—03. P.—018. MILES PTAS. 26.101.

CONCEPTO:

675.—Mobiliario y enseres.

Supresión total.

DESTINO:

07-04-020-761. Abastecimiento y saneamiento de núcleos urbanos.

Para código 08 - VALLADOLID.

*Justificación:*

Dotación improcedente.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 328

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

ALFREDO MARCOS OTERUELO, Procurador en Cortes por León, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMERCIO (08).

S.—03. P.—056. MILES PTAS. 23.000.

CONCEPTO:

630.—Inmovilizado Material.—Material Audiovisual.

PROPUESTA: MINORAR EN 13.000 MILES DE PESETAS.

DESTINO:

Servicio 04.—Concepto 842.—Programa 042.

A empresas de Comercio (EXCAL).—PROMOCIONAR LA EXPORTACION.

*Justificación:*

DOTACION EXCESIVA.

Fuensaldaña, 11 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

## Número 329

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

D. Jesús Posada Moreno, Procurador por la provincia de Soria, perteneciente al GRUPO PAR-

LAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 07.—OBRAS PUBLICAS Y ORDON. TERRITORIO.

PROPUESTA: MINORACION.

S.—04. P.—032. MILES PTAS. 1.462.618.

CONCEPTO:

131.—Retribuciones básicas. (Amortización vacantes.)

Minorar en 40.000.

DESTINO:

07-03-018-667. Bienes destinados Uso General.

*Justificación:*

Personal no necesario.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 330

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

D. Jesús Posada Moreno, Procurador por la provincia de Soria, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 07.—OBRAS PUBLICAS Y ORDON. TERRITORIO.

PROPUESTA: MINORACION.

S.—04. P.—032. MILES PTAS. 1.462.618.

CONCEPTO:

131.—Retribuciones básicas.

Minorar en 10.000. (Amortización vacantes.)

DESTINO:

07-03-018-639. Inmovilizado Inmaterial.

*Justificación:*

Personal no necesario.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 331

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

D. Jesús Posada Moreno, Procurador por la provincia de Soria, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 07.—OBRAS PUBLICAS Y ORDON. TERRITORIO.

PROPUESTA: MINORACION.

S.—04. P.—032. MILES PTAS. 1.462.618.

CONCEPTO:

131.—Retribuciones básicas. (Amortización vacantes.)

Minorar en 22.000.

DESTINO:

07-02-019-761. Planeamiento y Gestión Urbanística.

*Justificación:*

Personal no necesario.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Número 332

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

Juan Seisdedos Robles y Javier Carbajo Otero, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE 07.—OBRAS PUBLICAS.

PROPUESTA: MODIFICACION de PROVINCIALIZACION.

S.—04. P.—032. MILES PTAS. 2.098.500.

CONCEPTO:

607.—Bienes destinados al uso general.

DESTINO:

s/07 s/04 p/032 Cpto. 607. Bienes destinados uso general.

Asignar 50 millones de la partida sin provincializar, a la Provincia de Zamora, quedando ésta con una asignación total de 265,240 miles de ptas. y aquélla con 63,750 miles de ptas.

(Ensanche y mejora de firme de la carretera de Ricobayo a Torregamones (Zamora) por la presa de Villalcampo.)

*Justificación:*

Mejor asignación del gasto.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

**Número 333**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON PARA 1986.

A LA COMISION DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y COMERCIO

JAVIER CARBAJO OTERO Y JUAN SEISDEDOS ROBLES, Procuradores por Zamora y pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las CORTES DE CASTILLA Y LEON, al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del vigente Reglamento de las referidas CORTES, presenta la siguiente:

ENMIENDA PARCIAL al Proyecto de Ley que arriba se reseñó.

AFECTA AL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERIA DE TRANSPORTE, TURISMO Y COMERCIO (08).

PROPUESTA: MINORAR en 10.000 miles de pesetas.

S.—04. P.—042. MILES PTAS. 62.885.

CONCEPTO:

761.—Equipamiento, reforma y modernización de equipamientos comerciales colectivos.

DESTINO:

Servicio 03.—Programa 056.—Concepto 761. Campings de Turismo.

Construir «ZONA DE DESCANSO» en Benavente (Zamora).

*Justificación:*

DOTACION EXCESIVA.

Fuensaldaña, a 11 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ